

**DECLARATIVO No. 110013103038-20210026400 DEMANDANTE HILDA RODRIGUEZ
GONZALEZ - DEMANDADOS LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ**

Dagoberto Portela Sarmiento <daporsa@hotmail.com>

Lun 6/09/2021 2:17 PM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: esbonbonilla@gmail.com <esbonbonilla@gmail.com>; barbuchita1@gmail.com <barbuchita1@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (31 MB)

110013103031202110017500_compressed (1).pdf; 110013103038020210026400-09062021020914_compressed.pdf;

Buenas tardes Honorable Juez,

De manera atenta envío contestación de demanda a nombre de la señora Lina Katherine Tenorio Rodriguez.

Favor confirmar recibido.

Gracias

Atentamente,

DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO
C.C. No. 17.311.430 de Villavicencio
T. P. No. 36.058 del C.S. de la J.
Celular: 3102438425

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

Señor

JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

1

REF. DECLARATIVO # 110013103038-20210026400

DEMANDANTE: HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

DEMANDADOS: LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ

DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.311.430 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 36.058 del C. S. de la J., con oficina ubicada en la calle 36 No 30-30 Villavicencio, Meta, teléfono 6620425, Celular 3102438425 y correo electrónico daporsa@hotmail.com en ejercicio del poder que me ha otorgado LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ, persona natural, mujer mayor de edad, identificada con la C. C. No. 1.010.169.925 de Bogotá, Pasaporte Av 617270, celular # 3052858251, correo electrónico linkatenorio@outlook.com, con residencia y domicilio en Bogotá y temporalmente en el exterior en la ciudad de Lyon (Francia), por este escrito me propongo CONTESTAR LA DEMANDA que ha instaurado la señora HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

En ese orden y conforme al art. 96 del C. General del Proceso estructuro esta contestación en los siguientes términos:

1. A LAS PRETENSIONES

En nombre de quien represento, LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ manifiesto a Ud. que ME OPONGO a todas y cada una de las pretensiones que formula HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por cuanto el contrato contenido en la escritura # 1765 del 6 de septiembre de 2012 en la Notaría Cuarta de Bogotá es absolutamente cierto, real y ajeno a cualquier acto de simulación.

Igualmente me opongo, porque no es cierto que hubiese existido ánimo fraudulento en la negociación, ni tampoco apariencia absoluta o relativa en el contrato que allí se contiene.

La ancianidad de una persona en nada incide en la celebración de un contrato, en tanto goce de plenas facultades legales y mentales con las que la señora SILVANA GONZALEZ siempre contó y que puso en evidencia en los múltiples actos notariales que ejecutó en su vejez.

En referencia con la cancelación de la escritura me opongo a que se declare la nulidad de la escritura pública No. 1765 del 6 de septiembre de 2012, otorgada en la Notaría Cuarta de Bogotá, en consideración a que dicho instrumento público está revestido de todas las formalidades legales para su existencia y validez.

Por esta razón le solicito que en nombre de mi representada se desestimen esos pedimentos y en su lugar se condene en costas a la parte actora.

2. A LOS HECHOS

1. Es cierto la suscripción de la citada escritura pública No. 1765 del 6 de septiembre de 2012, otorgada en la Notaría Cuarta de Bogotá, y se atenderá que la fallecida SILVANA GONZALEZ PINEDA suscribió el documento, y con su puño y letra estampó la firma y numero de cedula de ciudadanía.

No es cierto que la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA sea la señora madre de quien suscribe la demanda, que es el abogado ESTEBAN BONILLA VENTE.

No es cierto y se rechaza que esa venta haya sido ficticia, el contrato fue en realidad válido, cierto, eficaz y para su celebración se cumplieron todos los requisitos y elementos axiológicos que se exigen.

Se aclara que lo que se vendió fue la NUDA PROPIEDAD, puesto que el USUFRUCTO se lo reservó la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA y sabido es que uno y otro derecho no tienen el mismo valor comercial.

2. En relación con la simulación alegada para el garaje No. 12, de manera respetuosa le manifiesto que no es cierto lo afirmado y por lo mismo no se acepta, y en consecuencia le pido atender las mismas consideraciones señaladas para el apartamento 301 contenidas en el numeral anterior.
3. En relación con la simulación alegada para el garaje No. 13, de manera respetuosa le manifiesto que no es cierto lo afirmado y por lo mismo no se acepta, y en consecuencia le pido atender las mismas consideraciones señaladas para el apartamento 301 contenidas en el numeral 1 anterior.
4. Es cierto que se constituyó usufructo en dicho instrumento público a favor de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA. Es aquí donde la demanda empieza a debilitarse, porque la nuda propiedad sin el derecho de usufructo del bien no tienen la misma connotación en el mercado inmobiliario, por obvias razones.
5. Se afirma que el señalado contrato es simulado, hecho que rechazo y niego porque el contrato es verídico, real, pero nunca aparente. El precio se pagó en el momento debido, como se explicará y probará, y el señalamiento de que la intención era ocultar el inmueble a la masa sucesoral resulta descabellado, porque la escritura es del 6 de septiembre del año 2012 y la señora SILVANA GONZÁLEZ PINEDA falleció en el año 2020; no se entiende cómo se puede concebir en qué fecha ha de morir una persona que mantuvo una vida productiva aún en su longevidad.
6. Se rechaza la afirmación de que la demandada en el tiempo del contrato no contaba con recursos para pagar, porque si bien LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ aún está estudiando, ello no significa que se trate de una persona improductiva, pues desde esa época trabajó simultáneamente al lado de su tío WILSON RODRÍGUEZ G., quien por ese aprecio le brindaba un apoyo económico por su colaboración laboral e incluso le hacía préstamos por la actividad que desarrollaba, porque la confianza que en ella tiene depositada lo amerita, tanto así que en la actualidad le otorga créditos.

De la misma manera su progenitora NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZALEZ, docente de profesión, la apoya en sus estudios y le ha provisto de soluciones económicas con los recursos provenientes de cesantías y créditos con entidades financieras. Podemos afirmar que algunos recursos económicos con los que contó la señora LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ para pagar el precio de este contrato, le fueron aportados por su señora madre NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ.

Adicionalmente, la señora LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ, desarrolló otras actividades de trabajo de las que derivó ingresos económicos considerables, como se ha de probar en este trámite.

7. Señala que es indicio poderoso que confirma que la demandada no contaba con recursos, se rechaza el hecho porque no es claro y tampoco es cierto que "ella" --si es que se quiere referir a LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ-, dependía de la causante SILVANA GONZALEZ, porque se quiere desconocer o se ignora que aquella además de estudiar ejercía actividades productivas al lado de su tío WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ, cuya solvencia no puede ponerse en tela de juicio y junto a otras personas en Corabastos.

Podemos decir que este no es un hecho, porque el indicio no es más que una presunción subjetiva del apoderado de la parte demandante, y si bien es cierto que la aquí demandada vivía con su abuela SILVANA GONZALEZ PINEDA, ello significa que era la persona que de tiempo atrás velaba por ella y estaba atenta a todas sus necesidades. La demandante deberá probar sus afirmaciones.

8. Indica que la madre de la demandante, señora Silvana González, no tenía la necesidad de enajenar, hecho que se rechaza y se niega, toda vez que las ventas y otras clases de negocios se pueden llevar a cabo, por alguna necesidad temporal de sus propietarios o por diversas razones y conveniencias, pero el hecho de contar con alguna solvencia económica no implica que nunca se tome la decisión de vender. La señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, tenía solvencia económica, moral y mental; pero también gozaba de su facultad de disponer libremente de sus bienes conforme a sus conveniencias, como quedará demostrado con los actos

dispositivos de su voluntad plasmados en diferentes actos escriturarios que se agregarán como prueba en este escrito.

9. Dice que a la demandada nunca se le hizo entrega del bien. Se rechaza el hecho por su intencionalidad proclive. La demandada sólo adquiriría la nuda propiedad y por esa razón no le permitía desalojar a la señora SILVANA GONZALEZ de ese inmueble, pues esta seguía disfrutándolo con fundamento en el derecho de usufructo adquirido. Es de la propia esencia del contrato celebrado que el uso y goce del bien es del vendedor.
10. Señala que la madre de la demandante, señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, en el momento del negocio tenía 77 años de edad. Se rechaza este hecho, porque solo constituye un razonamiento que en criterio de mi mandante resulta despreciable. No se admite este hecho, porque la señora SILVANA GONZÁLEZ P. no fue objeto de interdicción, ni de enajenación mental, su capacidad en este punto siempre fue lúcida, coherente y de total conciencia, pues de otra forma no hubiese podido celebrar los demás actos escriturarios y notariales que se aportarán.
11. Insiste que la compraventa es ficticia, simulada, por la falta de capacidad financiera de la compradora. Este hecho no es más que una apreciación subjetiva personal de la actora consignada en la demanda, porque LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ combinaba sus estudios con las actividades mercantiles de su tío WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ, que es una persona comerciante, propietario de varios establecimientos y por efectos de la relación de esas labores, ejercía un oficio de esa misma naturaleza, que de la misma forma lo hacía con otras personas en el sector de Corabastos. Por eso no se admite y en su lugar se rechaza.

Se rechaza porque la negociación se hizo y se cumplió ciertamente. Al punto es pertinente señalar que, con las mismas razones la demandante HILDA RODRÍGUEZ GONZALEZ formuló otra demanda que cursa en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, distinguida con la radicación # 11001310303120210017500, donde se demandó también a WILSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ, cuestionando la celebración de contratos de compraventa entre la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA y su hijo WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ y la

demandada LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ, contenidos en las escrituras públicas No. 2694 del 25 de noviembre de 2009 de la Notaría Segunda de Bogotá, escritura Pública No. 767 del 4 de julio de 2019 otorgada en la Notaría de Tabio (Cund.) y No. 4961 del 26 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría 54 de Bogotá D. C.

No se puede ignorar que en el caso que nos ocupa, la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA adquirió el inmueble de que se trata, precisamente por compra hecha a su hijo WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ, como consta en el certificado de libertad y tradición del inmueble presentado por la actora con la demanda.

3. EXCEPCIONES:

a. Falta de integrar el contradictorio.

La demandante y su apoderado conocen que la señora SILVANA GONZÁLEZ PINEDA falleció y que se están adelantando otros procesos de esencia similar, teniendo en cuenta que la señora demandante HILDA RODRIGUEZ GONZALEZ es hija de aquella y hermana de WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ y tía de la demandada LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ, por tal razón, necesariamente debe conocer los herederos y saber de su paradero, sin embargo, guarda silencio sobre ellos y si, respecto de la muerte de su madre, adelantó o no proceso de sucesión y en que despacho cursa. Pero, aun así, ha debido dirigir la demanda contra los herederos que ella pudiera conocer y contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, sin cuya presencia no será posible tramitar el juicio.

En este punto el juzgado omitió dar cumplimiento al art. 87 del C. General del Proceso al momento de admitir la demanda, el que dicho sea de paso NO LE HA SIDO NOTIFICADO a la demandada.

b. Ausencia de actos de simulación.

En el otorgamiento de la escritura pública No. 1765 del 6 de septiembre de 2012, otorgada en la Notaría Cuarta de Bogotá D. C., la fallecida SILVANA GONZALEZ

PINEDA estaba en todo su derecho de disponer de su patrimonio como mejor le conviniera, por las razones que se aducen y otras mas:

- 7
- a. *La capacidad económica de la demandada se deriva de actos comerciales totalmente lícitos, pues están protegidos por la ley sustantiva civil y comercial.*
 - b. *SILVANA GONZALEZ PINEDA, cuando quiso, permaneció en el inmueble vinculado en el contrato de dicha escritura, puesto que se había reservado el derecho de usufructo y la venta en esas condiciones fue aceptada por LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ.*
 - c. *El paso del tiempo entre esta escritura 1765 del 6 de septiembre de 2012, a septiembre de 2021 (9 años) y la ausencia temporal del país por parte de LINA KATHERINE TENEORIO GONZÁLEZ, no permite suponer un acto deliberado, un afán o apresuramiento en el otorgamiento de esta escritura. Aún a la presente fecha la demandada no ha cancelado a su favor el usufructo del inmueble.*
 - d. *LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ se beneficiaba con los préstamos y aportes que le hacía su señora madre Nancy Eligia Rodríguez, también su tío WILSON RODRIGUEZ, desde cuando estudiaba y luego por la época en que le colaboraba en sus puntos de surtifraver que le pertenecen a él y de lo que devengaba de las actividades que desarrollaba en el sector de CORABASTOS.*
 - e. *La capacidad mental de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA fue plena, como ya se indicó, como lo certifica el galeno que se ocupó de su atención en sus últimos años de vida:
Se adjunta Certificación que expide el médico GUILLERMO GÓMEZ PERILLA el 28 de Julio de 2021 en la que da cuenta que atendió a doña SILVANA GONZÁLEZ desde diciembre de 2018 y hasta noviembre 10 de 2020, sin evidenciar déficit cognitivo y mostrando pleno uso de sus facultades mentales.*
 - f. *La señora SILVANA GONZÁLEZ en su vida y dentro del plazo que existe entre el otorgamiento de la primera escritura y la última, celebró igualmente otros negocios jurídicos que se detallan aquí:*

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

- *Certificación que expide la INMOBILIARIA DE FINCA RAÍZ en donde se hace constar que SILVANA GONZALEZ PINEDA llevaba a cabo trámites de hipoteca como prestamista desde 2001 hasta el 2019, destacándola como una persona lúcida.*
- *Constancia expedida por la abogada ESPERANZA RIVERA LONDOÑO quien asesoró a SILVANA GONZALEZ en créditos hipotecarios que ella efectuaba en un periodo de más de 30 años y que aún la representa en un proceso ejecutivo de esa naturaleza, gozando de plena capacidad para sus negocios.*
- *Escritura de Hipoteca # 2475 de septiembre 10 de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
- *Escritura #1775 del 2 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
- *Escritura 1079 de abril 19 de 2012 de la Notaría 58 de Bogotá.*
- *Ejecución # 110014003034-2017-01409-00, adelantada entre otros contra SONIA LOZANO MILLÁN.*
- *Escritura 2694 del 25 de noviembre de 2009 de la Notaría Segunda de Bogotá.*
- *Escritura Pública No. 767 del 4 de julio de 2019 otorgada en la Notaría de Tabio (Cund.).*
- *Escritura No. 4961 del 26 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría 54 de Bogotá D. C.*

g. *El derecho de NUDA PROPIEDAD se canceló una parte cubriendo los valores por los préstamos que se otorgaban a LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ y el saldo con dineros propios.*

- h. *No se puede desconocer que la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, era una mujer emprendedora, de negocios, comerciante, que siempre se valió por si misma, que jamás le dio la opción a sus descendientes u otros familiares, de intentar siquiera una interdicción por enajenación u otra causa legal, debido a su buen criterio y a su lucidez mental hasta el último de sus días.*
- i. *El buen criterio de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, le motivó para hacer negocio con sus mismos familiares, lo que se evidencia del negocio de compraventa del inmueble que hoy nos ocupa en este proceso, a su hijo WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ, como consta en el certificado de libertad y tradición traído como prueba por la demandante.*
- j. *Hay actos comerciales de disposición de derechos y de adquisición de otros, a favor de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, que no han sido cuestionados en su validez por la demandante, no obstante contar con la firma de aquella, lo que cuestiona su intención temeraria de cuestionar el instrumento público referido en este trámite.*

c. inexistencia de nulidad y de vicios del consentimiento.

En cuanto que el contrato cuya eficacia y validez se pretende desconocer, se encuentra revestido de todas las solemnidades legales, para la celebración, no se vició el consentimiento de quienes lo otorgaron, porque no hubo violencia, error, fuerza, ni dolo y finalmente, todas las personas que allí intervinieron eran capaces legalmente para celebrarlos.

d. Capacidad de la demandada para pagar el precio.

Se apoya esta excepción en que LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ tenía la capacidad de pagar el precio acordado con la vendedora, el cual se ha de entender en su cuantía, toda vez que la negociación se concretó sobre la nuda propiedad, que, sin el usufructo, solamente genera una expectativa a futuro.

La actora no tiene como demostrar que el acto contenido en la escritura pública de que se trata es simulado, solamente con el argumento de que la demandada no estaba en capacidad de pagar el precio acordado.

10

e. La genérica.

Que conforme al art. 282 del C. General del Proceso pueda ser declarada de oficio en la sentencia de acuerdo con aquellos hechos que resulten probados en el juicio y que constituyan alguna de las excepciones de mérito que le pongan fin al proceso

4. PRUEBAS:

Me permito adjuntar como pruebas las siguientes:

Documentales:

1. El poder.
2. Fotocopia informal de la contestación de la demanda que cursa en el juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, PROCESO DECLARATIVO # 11001310303120210017500, adelantado por HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ y WILSON RODRÍGUEZ G., con todos sus anexos, los cuales le pido sean tenidos como prueba en este proceso. Me permito relacionarlos:
 - 2.1. *Certificación que expide la INMOBILIARIA DE FINCA RAÍZ en donde se hace constar que SILVANA GONZALEZ PINEDA llevaba a cabo trámites de hipoteca como prestamista desde 2001 hasta el 2019, destacándola como una persona lúcida.*
 - 2.2. *Certificación que expide el médico GUILLERMO GÓMEZ PERILLA el 28 de Julio de 2021 en la que da cuenta que atendió a doña SILVANA GONZÁLEZ desde diciembre de 2018 y hasta noviembre 10 de 2020, sin evidenciar déficit cognitivo y mostrando pleno uso de sus facultades mentales.*

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

- 2.3. *Constancia expedida por la abogada ESPERANZA RIVERA LONDOÑO quien asesoró a SILVANA GONZALEZ en créditos hipotecarios que ella efectuaba en un periodo de más de 30 años y que aún la representa en un proceso ejecutivo de esa naturaleza, gozando de plena capacidad para sus negocios.*
- 2.4. *Fotocopia de la Escritura de Hipoteca # 2475 de septiembre 10 de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
- 2.5. *Fotocopia de la Escritura #1775 del 2 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
- 2.6. *Fotocopia de la Escritura 1079 de abril 19 de 2012 de la Notaría 58 de Bogotá.*
- 2.7. *Registros de matrículas inmobiliarias 50C-117833; 50S-838096.*
- 2.8. *Fotocopia del mandamiento de pago librado dentro de la Ejecución # 110014003034-2017-01409-00, adelantada entre otros contra SONIA LOZANO MILLÁN.*
- 2.9. *Registro Unico Empresarial No. 79453335-3 a nombre de Wilson Rodríguez González, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C.*
- 2.10. *Certificado de existencia y Representación Legal de Inversiones y Comercializadora Rodríguez y Hernández SAS, Nit 900.819.548-5, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C.*
- 2.11. *Certificado de Matricula Mercantil de Agrocultivos del Llano SAS ZOMAC, con NIT 901293390-2, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.*
- 2.12. *Certificado de existencia y Representación Legal de Asociación de Productores Cacaoteros y Agropecuarios del Guaviare y sur del Meta "ASOPROCAG" con NIT #900971482-7, expedido por la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.*
- 2.13. *Certificado de existencia y Representación Legal de Inversiones y Comercializadora Rodríguez González y Cía Ltda en liquidación con NIT # 830133334-7, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C.*
- 2.14. *Balance General como persona natural y Estados de Resultados correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 del señor WILSON RODRIGUEZ.*
- 2.15. *Certificados anuales de retención expedidos por BANCOLOMBIA por los años 2018, 2019 y 2020 del señor WILSON RODRIGUEZ.*

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

- 2.16. *Constancia de Bancolombia sobre créditos al señor Wilson Rodríguez González.*
- 2.17. *Fotocopias de la declaración de renta de los años 2017 y 2018 y formularios de registro único tributario del señor WILSON RODRIGUEZ.*
- 2.18. *Extractos bancarios de NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LIDA KETHERINE TENORIO- expedidos por el Banco Popular - Sucursal de Bogotá.*
- 2.19. *Copia de la Resolución # 5664 de diciembre 26 de 2006 respecto del pago de cesantías a NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LINA KETHERINE TENORIO-*
- 2.20. *Constancia de CODEMA sobre los créditos otorgados y cancelados a NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LIDA KETHERINE TENORIO- desde 2003 a 2016.*
- 2.21. *Constancia de movimiento de créditos expedida por CANAPRO a nombre de NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LINA KETHERINE TENORIO-.*
- 2.22. *Pasaporte de LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ # AV617270 y REGISTRO de MIGRACION e INMIGRACIÓN.*
- 2.23. *Constancia de Contrato celebrado entre Lina Katherine Tenorio y el señor Ramiro Orlando Ardila Mora.*
- 2.24. *Certificación del Jefe de Oficina de Propiedad Raíz de Corabastos de Bogotá.*
- 2.25. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Ramiro Orlando Ardila Mora.*

Testimoniales.

Solicito se sirva recibir los testimonios de las personas que indico a continuación para que declaren que los actos atacados por simulación absoluta y relativa son totalmente ciertos, ajenos a la apariencia, simulación y al fraude; porque no existió siquiera vicios en el consentimiento de las otorgantes, que es innegable la capacidad, solvencia moral y económica de los demandados y que la fuente de sus ingresos es totalmente lícita. Ellos son:

- ❖ ANGELICA MARÍA GUERRERO, funcionaria de la Notaría de Tabio (Cund.), quien autorizó el otorgamiento de la escritura pública No. 767 de 2019, como Notaria Encargada, quien puede ser localizada en la Notaría de Tabio (Cund.) en la calle 4 No. 3-51, número de teléfono (+57)8547436 y

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

3126384520, correo electrónico unicatabio@supernotariado.gov.co, quien puede informar al proceso sobre la capacidad mental, intelectual y demás de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, aún varios años después del 2012.

- ❖ HUGO BERNAL HERNÁNDEZ, con C. C. No. 18.385.741 de Calarcá, con domicilio en el municipio de Tabio (Cundinamarca), teléfono celular # 3112327481, empleado público, correo electrónico hugber49@hotmail.com, quien conoció a la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA por razón de su trabajo y puede certificar sobre la capacidad mental e intelectual en actividades comerciales, años después del 2012.
- ❖ TRIGELIO RIVERA LONDOÑO, con C. C. No. 19.150.207, con domicilio en Bogotá, Gerente y Propietario de la INMOLBILIARIA DE FINCA RAÍZ, quien puede ser ubicado en la carrera 23 # 48-73 Sur, bloque 14, oficina 101, Ciudad Tunal Primer Sector, teléfono 3105690107. El canal digital será suministrado oportunamente por el suscrito abogado. Certificará sobre las actividades comerciales desarrolladas por la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA y su capacidad para hacerlo de manera autónoma.
- ❖ ESPERANZA RIVERA LONDOÑO, con C. C. No. 35.333.443, con domicilio en Bogotá y quien puede localizarse en el correo electrónico esperito@hotmail.com, teléfono 31159110006 y en la carrera 10 # 16-39 Oficina 1404 del Edificio de Seguros Bolívar en Bogotá. Puede declarar sobre el estado mental e intelectual de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, en desarrollo de negocios comerciales.
- ❖ NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZAÉLZ, con C. C. No. 35.492.639, domiciliada en Bogotá, teléfono celular 3108128641, correo electrónico nancitarodriguez12@hotmail.com, quien puede ubicarse en la calle 55 Sur # 24 C 28 Interior 8, apartamento 303 de Bogotá.
- ❖ RAMIRO ORLANDO ARDILA MORA, con C. C. No. 79.697208, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., con número de celular 3112514359, correo electrónico ramiorl@hotmail.com.
- ❖ WILSON RODRIGUEZ GONZÁLEZ, con C. C. No. 79.453.335 de Bogotá, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. en la calle 23 # 66-39 Apartamento 201 interior 1 o transversal 35 # 31-64 Sur de Bogotá, teléfono celular 3222577381 y canal digital wilsonrodriguezgon@hotmail.com.

Parágrafo. *Bajo la gravedad del juramento declaro que los canales digitales y direcciones físicas en donde se pueden hallar a los testigos que antes se mencionan fueron suministrados por ellos mismos.*

14

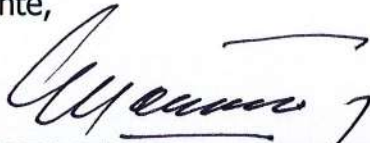
5. NOTIFICACIONES

La demandante las recibirá en el lugar indicado en su demanda introductoria del proceso.

La demandada LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ, puede ser notificada en su correo electrónico linkatenorio@outlook.com.

El suscrito las recibirá en mi oficina ubicada en la calle 36 No 30-30 Villavicencio Meta, teléfono 6620425, Celular 3102438425 y correo electrónico daporsa@hotmail.com.

Atentamente,



DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO
Cédula # 17.311.430 de Villavicencio
T.P. No. 36.058 del C.S. de la J

1

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado
Universidad Libre de Colombia

Señor

JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

REF. DECLARATIVO # 110013103038-20210026400

DEMANDANTE: HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

DEMANDADOS: LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ

LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ, persona natural, mujer mayor de edad, identificada con la C. C. No. 1.010.169.925 de Bogotá, Pasaporte Av 617270, celular # 3052858251, correo electrónico linkatenorio@outlook.com, con residencia y domicilio en Bogotá y temporalmente en el exterior en la ciudad de Lyon (Francia), de manera atenta le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO**, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.311.430 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 36.058 del C. S. de la J., con oficina ubicada en la calle 36 No 30-30 Villavicencio Meta, teléfono 6620425, Celular 3102438425 y correo electrónico daporsa@hotmail.com, para que, como apoderado judicial, me represente en el proceso de la referencia.

El doctor PORTELA SARMIENTO tiene las facultades consagradas en el art. 77 del C. G. del P., y en especial las de transigir, sustituir, desistir, recibir, conciliar, contestar la demanda, proponer excepciones, formular llamamiento de terceros y las demás que conlleva este mandato en beneficio de mis intereses.

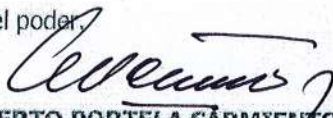
Atentamente, señor Juez.



LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ

C. C. No. 1.010.169.925 de Bogotá

Acepto el poder



DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO

C. C. No. 17311,430 de Villavicencio

T. P. No. 36.058 C. S. de la J.

Calle 36 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425
e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)

Outlook

Buscar

Reunirse ahora



Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar



Carpetas

Bandeja de entrada 981

Correo no deseado 49

Borradores 110

Elementos enviados

Elementos eliminados

POP

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de conversaci...

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

Poder



Linka Tenorio

<linkatenorio@outlook.com>

Vie 3/09/2021 3:10 AM

Para: Usted

Abogado.pdf

400 KB

Obtener [Outlook para iOS](#)

Responder

Reenviar

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado
Universidad Libre de Colombia

Señor
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF. DECLARATIVO # 11001310303120210017500

DEMANDANTE: HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

DEMANDADOS: LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ y WILSON RODRÍGUEZ GONZALEZ.

DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.311.430 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 36.058 del C. S. de la J., número de teléfono celular 3102438425, correo electrónico daporsa@hotmail.com, en ejercicio del poder que me han otorgado LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la actualidad en Lion (Francia), con número de teléfono celular 573052858251, correo electrónico linkatenorio@outlook.com, y WILSON RODRÍGUEZ GONZALEZ, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, con número de teléfono 3222577381, correo electrónico wilsonrodriguezgon@hotmail.com, por este escrito procedo a CONTESTAR LA DEMANDA que en la referencia se ha señalado y con ese propósito procedo a descorrer el traslado obedeciendo los requisitos señalados en el Decreto 806 de 2020, arts. 78-96 del C. General del proceso y normas que le son concordantes.

I. IDENTIFICACION DE LOS DEMANDADOS Y APODERADO

- LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ, es persona natural, mayor de edad, identificada con la C. C. No. 1.010.169.925 de Bogotá, Pasaporte Av 617270, celular # 573052858251, correo electrónico linkatenorio@outlook.com, con residencia y domicilio en Bogotá y temporalmente en el exterior en la ciudad de Lion (Francia).
- WILSON RODRÍGUEZ GONZALEZ, es persona natural, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 79.453.335 de Bogotá, comerciante con registro # 79.453.335-3, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. en la calle 23 # 66-39 Apartamento 201 interior 1 o transversal 35 # 31-64 Sur de Bogotá, teléfono celular 3222577381 y canal digital wilsonrodriguezgon@hotmail.com.

Calle 30 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425
e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

- El suscrito **DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO**, mayor de edad vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.311.430 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 36.058 del C. S. de la J., número teléfono celular 3102438425, correo electrónico daporsa@hotmail.com, ejerzo la representación judicial de los demandantes.

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

En procura de ofrecer la mejor claridad respecto del conflicto generado con la demanda de la referencia, me propongo en nombre de mis representados suministrar la mayor cantidad de los detalles para infirmar los hechos y pretensiones que caprichosamente se formulan.

A. DE LA DEMANDA INICIAL

Principales

Me opongo a la pretensión contenida en el ordinal 1.1. por cuanto no es cierto que el contrato contenido en la escritura 2694 del 25 de Noviembre de 2009 de la Notaría Segunda de Bogotá, se haya celebrado para defraudar intereses de terceros; contrario a lo señalado, esa fue la verdadera intención de los contratantes y de otro lado, la acción invocada para este momento ya se encuentra prescrita por efectos del término previsto en la ley 791 de 2002 en concordancia con los arts. 2512, 2513, 2535 y demás normas concordantes, por tanto, se tendrá que reconocer como excepción la que en este sentido se invocará más adelante.

Respecto de la pretensión invocada en el numeral 1.2. igualmente me opongo porque no es cierto que hubiese existido ánimo fraudulento en la negociación, ni tampoco apariencia absoluta o relativa en el contrato que allí se contiene.

Observación. Debido a la falta de técnica jurídica en la presentación de la demanda y como no se han respetado los parámetros y exigencias previstas en el art. 82 del C. General del Proceso, pues se entremezclan las pretensiones con los hechos o los presupuestos fácticos, con el fin de evitar declaraciones de presunciones de ser ciertos los hechos o de afirmaciones, me permito señalar puntualmente:

1. *La ancianidad de una persona en nada incide en la celebración de un contrato en tanto goce de plenas facultades legales y mentales con las que la señora SILVANA GONZALEZ siempre contó y que puso en*

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

evidencia en los múltiples actos notariales que ejecutó en su vejez.

2. *El precio objeto del contrato fue satisfecho por Wilson Rodríguez, de quien es innegable que se trata de una persona con suficiente capacidad y solvencia moral y económica para celebrar cualquier negociación.*
3. *El señalamiento de un número equivocado de la cédula de la señora Silvana González no es un asunto de su manejo, porque el acto se confeccionó en la Notaría y allí se colocaron los números luego de que ella había firmado, para lo cual debe atenderse las grafías y signos escriturales que se hallan estampados en los documentos aportados.*
4. *En torno de los fundamentos de apreciación probatoria y de tinte jurídico, la valoración o crítica de los medios persuasivos o de convicción que se haga por el operador judicial determinarán que no fueron colocados por ella, si es que la parte actora en su deber de demostrar sus afirmaciones cumple con la carga probatoria que el ordenamiento procesal vigente impone, pues no puede olvidarse que en este punto ha debido acudir a un dictamen de expertos en grafología.*

En referencia a la cancelación de las escrituras me opongo, porque las pretensiones invocadas no están llamadas a prosperar y así se demostrará con la razón de los hechos y pruebas que se aducen.

Subsidiarias.

En relación con la pretensión 2.1 ME OPONGO igualmente a que se declare la nulidad relativa de la escritura 2694 de noviembre 25 de 2009 firmada en la notaría 2ª de Bogotá, porque la acción invocada ya está prescrita y ninguna mella le pueden hacer ni los argumentos, ni las pretensiones incoadas.

Nota. En el punto 2.2 de las pretensiones subsidiarias de la demanda inicial se incurre de nuevo en la mezcla de las pretensiones, con los argumentos y consideraciones del apoderado que no está permitido en nuestro ordenamiento porque el código exige un total respeto por las formalidades establecidas en el art. 82.

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

Costas.

Se le deberán imponer a la demandante porque frente a sus pretensiones surgirán con mayor vigor y fortaleza jurídica los medios exceptivos perentorios que se proponen.

B. DE LA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

En referencia a este escrito que de ninguna manera en mi criterio subsana los defectos, manifiesto al juzgado que me opongo a todas y cada una de los pedimentos que aquí se consignan, porque tales pretensiones principales contenidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 se encuentran prescritas y el demandante de nuevo las combina con hechos, razones y medios de convicción sin respeto por las formalidades legales.

De la misma manera y en torno de las pretensiones subsidiarias de la misma manera en nombre de mis mandantes me opongo a que se declaren igualmente porque de un lado, no se formulan con la precisión debida, se siguen confundiendo las pretensiones con los hechos y las consideraciones o razones que se tienen y por eso nos encontramos frente a la ausencia de un presupuesto procesal como es la DEMANDA EN FORMA.

En cuanto a COSTAS la condena la deberá soportar la parte demandante porque su aspiración de declarar la simulación de la escritura 2694 de noviembre 25 de 2009 firmada en la notaría 2ª de Bogotá está prescrita y si ella –la pretensión- no procede frente a ese contrato, tampoco lo será respecto de la escritura 767 del 4 de Julio de 2019 de la Notaría Única de Tabio (el resaltado es mío, con todo respeto), por obvias razones.

III. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS

Sin perjuicio de la posibilidad de que la demanda sea corregida en virtud de alguna decisión del juez natural, me refiero a los hechos que se expusieron al inicio y que son los únicos en que se apoya la demanda, en los siguientes términos:

Hecho Uno. Aunque contiene varios factores a considerar lo contestó así:

- Es cierto la suscripción de la citada escritura 2694 de noviembre 25 de 2009 firmada en la notaría 2ª de Bogotá y se atenderá que la fallecida Silvana González suscribió el documento y con su puño y

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

letra estampó algunos de sus datos personales: Cédula, teléfono, dirección y actividad u oficio.

- Niego que doña Silvana fuese la mamá de quien suscribe la demanda. Allí dice: "*mi madre Silvana González...*"
- No es cierto y se rechaza que esa venta haya sido ficticia, el contrato fue en su totalidad válido, cierto, eficaz y para su celebración se cumplieron todos los requisitos y elementos axiológicos que se exigen.
- Se aclara que lo que se transfería fue la NUDA PROPIEDAD puesto que el USUFRUCTO se lo reservó la señora SILVANA GONZALEZ PÍNEDA y sabido es que uno y otro derecho no tienen el mismo valor comercial y sólo puede ser transferido a una persona que así lo acepte, para recibirlo separadamente

Hecho Dos. Se admite porque es cierto y es aquí en donde la demanda empieza a debilitarse, porque la **nuda propiedad** sin el **derecho de usufructo** del bien no tienen la misma connotación en el mercado inmobiliario, por obvias razones, como se señaló y la demandante no aportó prueba pericial alguna que contradiga esta aseveración.

Hecho Tres. Lo rechazo y lo niego, porque el contrato es verídico, real pero nunca aparente. El precio convenido se pagó en el momento debido, incluso en forma anticipada, como se explicará, y el señalamiento de que la intención era ocultar el inmueble a la masa sucesoral resulta descabellado, porque la escritura es del 2009 y la señora SILVANA GONZÁLEZ falleció en el año 2020; no se entiende cómo se puede concebir en qué fecha ha de morir una persona que mantuvo una vida productiva aún en su longevidad.

Se aprecia aquí una imprecisión de los hechos que se caracterizan por su falta de una debida determinación, clasificación y numeración por cada presupuesto.

Hecho Cuatro. Se rechaza la afirmación, porque si bien LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ aún está estudiando, ello no significa que se trate de una persona improductiva, pues sabido es que siempre trabajó simultáneamente al lado de su tío WILSON RODRÍGUEZ G., quien por ese aprecio le brindaba un apoyo económico por su colaboración laboral e incluso le hacía préstamos por la actividad que desarrollaba, porque la confianza que en ella tiene depositada lo amerita, tanto así que en la actualidad le otorga créditos.

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

De la misma manera su progenitora NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ G., docente de profesión, la apoya en sus estudios y le provee de soluciones económicas con los recursos provenientes de cesantías y créditos bancarios

Pero no puede desconocerse que ella también ejercía la docencia vocación que heredó de su madre Nancy Eligia Rodríguez González y así aparece ratificado bajo su firma en la escritura 4961 que se aportó con la demanda.

Adicionalmente, la señora LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ, desarrolló otras actividades de trabajo de las que derivó ingresos económicos considerables, como se ha de probar en este trámite.

Hecho Cinco. Este hecho no es más que una apreciación consignada en la demanda, porque LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ combinaba sus estudios con las actividades mercantiles de su tío que es una persona comerciante, propietario de varios establecimientos y por efectos de la relación de esas labores, ejercía un oficio de esa misma naturaleza, que de la misma forma lo hacía con otras personas en el sector de Corabastos. Por eso no se admite y en su lugar se rechaza.

Hecho Seis. Se rechaza este hecho, porque solo constituye un razonamiento que en criterio de mis mandantes resulta despreciable. El contrato es totalmente cierto.

Hecho Siete. Se rechaza el hecho porque no es claro y tampoco es cierto que "ella" --si es que se quiere referir a LINA KATHERINE TENORIO GONZALEZ-, dependía de la causante SILVANA GONZALEZ, porque se quiere desconocer o se ignora que aquella además de estudiar ejercía actividades productivas al lado de su tío WILSON cuya solvencia no puede ponerse en tela de juicio y junto a otras personas en Corabastos; pero ante todo la vendedora tenía urgente necesidad de proveerse de algunos recursos para sus necesidades porque los rendimientos por la actividad de los arrendamientos no le eran suficientes y eso la motivó a ofrecer la venta a LINA KATHERINE, pues ninguna otra persona le aceptaba ese negocio en las condiciones en que se ejecutó.

Hecho Ocho. Se rechaza porque nuevamente en la demanda se incurre en una falta al deber impuesto por el legislador en el numeral 5° del art. 82 del C.G.P. La señora Silvana González tenía la suficiente solvencia económica, moral y mental; pero también gozaba de su facultad de disponer libremente de sus bienes conforme a sus conveniencias, como quedará demostrado con los actos dispositivos de su voluntad plasmados en diferentes actos escriturarios que se agregarán como prueba en este escrito.

Por esa razón ella -- Silvana González- se reservó el derecho de usufructo que es lo que confirma con la parte final del hecho que aduce la demanda; de lo contrario,

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

les hubiese quedado mejor que hubieran hecho una venta total y si así no se hizo, fue porque la vendedora SILVANA GONZÁLEZ gozaba de sus plenas capacidades mentales.

De la misma manera debe advertirse que la venta de la nuda propiedad de ese bien se hizo a LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ, porque pese de haberlo ofrecido a otras personas, se le exigía la entrega del predio y la señora SILVANA GONZÁLEZ no quería desprenderse del uso y goce o usufructo del inmueble; y solamente Lina Katherine, conociendo la situación en que pudiera quedar la vendedora luego de desprenderse de esa vivienda decidió cumplir su voluntad: Suministrar los recursos dinerarios y dejarle el derecho de usufructo del inmueble.

Hecho Nueve. Se rechaza el hecho por su intencionalidad proclive. La demandada sólo adquiriría la nuda propiedad y por esa razón no le permitía desalojar a la señora SILVANA GONZALEZ de ese inmueble, pues ella seguía disfrutándolo.

El querer desconocer la esencia de los derechos de nuda propiedad y usufructo o bien constituye un acto de mala fe o de ignorancia crasa en este tema jurídico, porque sus diferencias son muy marcadas y definidas que no requiere ilustración en este caso.

Hecho Diez. Se rechaza este señalamiento porque además de ser repetitivo con lo expresado en el hecho 5º la afirmación es mentirosa. Por tal motivo nos remitimos a las explicaciones que se han ofrecido en torno al tema que le incomoda al apoderado.

Hecho Once. Se rechaza el hecho por impreciso e indeterminado, porque la escritura 4961 de 26 de diciembre de 2017 de la Notaría 54 de Bogotá fue motivada por que la demandada LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ debía viajar al exterior y de ello es una prueba el pasaporte AV617270 expedido en 2019 y con vencimiento a los 10 años que se aporta como prueba, incluyendo los registros de MIGRACIÓN e INMIGRACIÓN lo cual indica que ella no es una persona improductiva, pues su estadía en otro país requiere de una solvencia de tipo económico y el patrocinio o ayuda moral y dineraria de los miembros de su familia, que muy pocos tienen oportunidad de lograr.

Hecho Doce. Se rechaza el hecho, porque pretendiendo engañar a la administración de justicia y con el solo propósito de obtener beneficios, oculta el hecho de que entre el 26 de diciembre de 2017 y el 4 de Julio de 2019 transcurrieron más de 18 meses, luego entonces el contrato no es sorpresivo y refleja un acto propio de su libre voluntad y no reviste ninguna mala intención o realizados deliberadamente para que con esa disposición voluntaria de los contratantes se llegue a suponer una apariencia.

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado
Universidad Libre de Colombia

Luego entonces, esa venta contenida en la escritura 767 del 4 de Julio de 2019 en la Notaría de Tabio no resulta ficticia, porque el comprador siempre ha tenido suficiente capacidad económica, el precio se pagó y de la capacidad de la vendedora existen plurales negocios jurídicos y comerciales que realizaba con alguna frecuencia.

Hecho Trece. No se admite este hecho, porque la señora SILVANA GONZÁLEZ P. no fue objeto de interdicción, ni de enajenación mental, su capacidad en este punto siempre fue lúcida, coherente y de total conciencia, pues de otra forma no hubiese podido celebrar los demás actos escriturarios y notariales que se aportarán.

Hecho Catorce. Se rechaza este hecho, porque el comprador WILSON RODRÍGUEZ GONZALEZ le completó y pagó a la vendedora SILVANA GONZÁLEZ, su señora madre, con dineros propios obtenidos de sus actividades lícitas comerciales el precio convenido, luego entonces resulta amañada la afirmación.

Hecho Quince. Se rechaza la afirmación, porque no es un hecho, es una apreciación sobre la cual pretende la demandante edificar una prueba indiciaria de la simulación que invoca. Por eso esta consideración se rechaza.

Hecho Dieciséis. Se rechaza también este hecho porque lo que existió fue un error de la empleada de la Notaría en consignar un número equivocado de su cédula y a la señora SILVANA GONZALEZ no se le puede atribuir haber estampado ese número de su identificación, porque las grafías no le corresponden y ello sucedió luego de imponer su rúbrica en ese documento.

Para arribar a esta conclusión deben remitirse al contenido de la escritura 2694 otorgada el 25 de noviembre de 2009 en la Notaría 2ª de Bogotá D. C., citada, y en la cual bajo la firma de SILVANA GONZÁLEZ ella misma estampó el número del documento que la identifica.

Hecho Diecisiete. Se rechaza la afirmación contenida en este hecho porque la venta contenida en una escritura pública puede celebrarse en cualquier parte del país y aún en el exterior, pues con esos actos no se desnaturaliza la tradición, si se tiene en cuenta que ella –la tradición– se cumple una vez se inscriba en el registro inmobiliario correspondiente, como en efecto ocurrió, si se observa con algún detenimiento el certificado de tradición 50C-1286322.

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

En defensa de los demandados propongo como excepciones de mérito las que a continuación determino:

a. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.

En lo que se refiere a la escritura Pública # 2694 de noviembre 25 de 2009 firmada en la notaría 2ª de Bogotá pues habiéndose registrado el 14 de diciembre de esa anualidad, para el momento en que se hace presentación de la demanda y para cuando se cumpla con la notificación de todas las partes, incluyendo los herederos determinados y los indeterminados de doña SILVANA GONZALEZ PINEDA, que deben ser vinculados según los términos del art. 87 del C. General del Proceso, ya han transcurrido más de diez (10) años que es el plazo prescriptivo que contempla la ley 791 de 2002, denotando que incluso para este momento histórico ese término para prescribir transcurrió sin solución de continuidad, luego entonces las pretensiones dirigidas a obtener la declaración de simulación absoluta o relativa no pueden ser atendidas porque la acción prescribió.

b. AUSENCIA DE ACTOS DE SIMULACIÓN.

En el otorgamiento de las escrituras públicas Nros. 2694 de noviembre 25 de 2009 firmada en la notaría 2ª de Bogotá y 767 del 4 de Julio de 2019 de la Notaría Única de Tabio (cund.), porque con independencia de la prescripción de la acción respecto de la primera de ellas, lo cierto es que la fallecida SILVANA GONZALEZ PINEDA estaba en todo su derecho de disponer de su patrimonio como mejor le conviniera, por las razones que se aducen:

1. *La capacidad económica de los demandados se deriva de actos comerciales totalmente lícitos, pues están protegidos por la ley sustantiva civil y comercial.*
2. *SILVANA GONZALEZ PINEDA siempre permaneció en el inmueble vinculado en los contratos de dichas escrituras, puesto que se había reservado el derecho de usufructo y la venta en esas condiciones solo la aceptó LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ.*
3. *Por virtud de que LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ debía ausentarse del país, el poder general otorgado por escritura 4961 del 26 de diciembre de 2017 firmada en la Notaría 54 de Bogotá,*

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

encuentra plena justificación y no se trata de una transferencia de su derecho de dominio.

4. La imprecisión en el número de la cédula de SILVANA GONZÁLEZ en sus dos (2) últimos dígitos no invalida de pleno derecho la escritura 4961 de 2017, ni la 767 de 2019, y este acto no fue atacado con la demanda.
5. La demanda omite señalar que SILVANA GONZALEZ en la escritura 2694 de 2009, de su propio puño y grafías colocó el número de su documento de identificación.
6. LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ, no ha invalidado ese poder otorgado en por la escritura # 4961 de 2017, y ella es la única con legitimación para hacerlo.
7. El paso del tiempo entre esta escritura 4961 del 26 de diciembre de 2017 y la # 767 del 4 de Julio de 2019 (más de 18 meses) y la ausencia temporal del país por parte de LINA KATHERINE TENEORIO GONZÁLEZ, no permite suponer un acto deliberado, un afán o apresuramiento en el otorgamiento de esta última escritura.
8. LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ se beneficiaba con los préstamos que le hacía su señora madre Nancy Eligia Rodríguez, también su tío WILSON desde cuando estudiaba y luego por la época en que le colaboraba en sus puntos de surtiferver que le pertenecen a él y de lo que devengaba de las actividades que desarrollaba en el sector de CORABASTOS.
9. Cuando LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ, debió viajar al exterior para culminar sus estudios, tanto su madre, como su tío le entregaron una suma suficiente de dinero para gastos de alimentación, vivienda, vestuario, educativos, etc en la ciudad de Lyon (Francia).
10. La señora SILVANA GONZÁLEZ en su vida y dentro del plazo que existe entre el otorgamiento de la primera escritura y la última, celebró igualmente otros negocios jurídicos que se detallan aquí:

10.1. Certificación que expide la INMOBILIARIA
DE FINCA RAÍZ en donde se hace constar
que SILVANA GONZALEZ PINEDA

Calle 36 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425

e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

llevaba a cabo trámites de hipoteca como prestamista desde 2001 hasta el 2019, destacándola como una persona lúcida.

- 10.2. *Certificación que expide el médico GUILLERMO GÓMEZ PERILLA el 28 de Julio de 2021 en la que da cuenta que atendió a doña SILVANA GONZÁLEZ desde diciembre de 2018 y hasta noviembre 10 de 2020, sin evidenciar déficit cognitivo y mostrando pleno uso de sus facultades mentales.*
- 10.3. *Constancia expedida por la abogada ESPERANZA RIVERA LONDOÑO quien asesoró a SILVANA GONZALEZ en créditos hipotecarios que ella efectuaba en un periodo de más de 30 años y que aún la representa en un proceso ejecutivo de esa naturaleza, gozando de plena capacidad para sus negocios.*
- 10.4. *Escritura de Hipoteca # 2475 de septiembre 10 de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
- 10.5. *Escritura #1775 del 2 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
- 10.6. *Escritura 1079 de abril 19 de 2012 de la Notaría 58 de Bogotá.*
- 10.7. *Ejecución # 110014003034-2017-01409-00, adelantada entre otros contra SONIA LOZANO MILLÁN.*

11. *WILSON RODRÍGUEZ GONZALEZ es una persona reconocida como comerciante próspero en Bogotá y el Meta, y así lo indican los siguientes certificados expedidos por autoridad competente:*

- 11.1. *Registro mercantil # 79453335-3
Inversiones y Comercializadora*

**Calle 36 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425
e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)**

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

Rodríguez y Hernández SAS, Nit
900.819.548-5.

- 11.2. *Agrocultivos del Llano SAS ZOMAC, con NIT 901293390-2.*
 - 11.3. *Asociación de Productores Cacaoteros y Agropecuarios del Guaviare y sur del Meta "ASOPROCAG" con NIT #900971482-7.*
 - 11.4. *Inversiones y Comercializadora Rodríguez González y Cía Ltda en liquidación con NIT # 830133334-7.*
 - 11.5. *Balance General como persona natural y Estados de Resultados correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.*
 - 11.6. *Certificados anuales de retención expedidos por BANCOLOMBIA por los años 2018, 2019 y 2020.*
 - 11.7. *Fotocopias de la declaración de renta de los años 2017 y 2018 y formularios de registro único tributario*
12. *WILSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ pagó el precio por el inmueble, cancelando a la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA el valor por el derecho de usufructo y a LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ la nuda propiedad, en forma separada.*
 13. *El derecho de NUDA PROPIEDAD se canceló una parte cubriendo los valores por los préstamos que se otorgaban a LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ y el saldo en efectivo.*
 14. *El usufructo se canceló a SILVANA GONZÁLEZ PINEDA cubriendo los créditos que a ella se le otorgaban con alguna frecuencia para atender sus negocios.*
 15. *Esos plurales créditos anteriores concedidos por WILSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a SILVANA GONZÁLEZ se hacían con alguna frecuencia porque la rentabilidad del bien por arrendamientos no era sostenible, ni estable, como tampoco*

Calle 36 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425

e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

garantizaban pagos cumplidos, lo cual le generaban mayores cargas cada mes, considerando además las dificultades que afectaban también los demás negocios de la señora SILVANA GONZALEZ.

c. INEXISTENCIA DE NULIDAD y DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En cuanto que los contratos cuya eficacia y validez se pretenden desconocer se encuentran revestidos de todas las solemnidades legales, para la celebración, no se vició el consentimiento de quienes lo otorgaron, porque no hubo violencia, error, fuerza, ni dolo y finalmente, todas las personas que allí intervinieron eran capaces legalmente para celebrarlos.

d. LA GENÉRICA

Que conforme al art. 282 del C. General del Proceso pueda ser declarada de oficio en la sentencia de acuerdo con aquellos hechos que resulten probados en el juicio y que constituyan alguna de las excepciones de mérito que le pongan fin al proceso.

V. PRUEBAS

De las pedidas por la demandante.

1. Comedidamente solicito se rechace la prueba del dictamen pericial que se solicita en la demanda porque de acuerdo con el art. 227 del C. G. del P. debe presentarse por la parte que quiera valerse de él.
2. Respecto de la declaración de parte a la NOTARIA ENCARGADA de la NOTARÍA de TABIO se debe rechazar porque no cumple la solicitud con las formalidades que exige el art. 212 del C. G. del P. ni aquellas exigencias previstas en el decreto 806 de 2020, entre ellas el juramento que allí se establece.
3. Asimismo, le solicito se sirva denegar el OFICIO que se pida a la EPS SANITAS por cuanto conforme al art. 173 del C.G. del P. debe mediar un derecho de petición y en este caso no obra tal solicitud.

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado
Universidad Libre de Colombia

De las pedidas por la parte demandada.

Documentales:

Me permito adjuntar como pruebas documentales las que relaciono en este capítulo así:

1. *Certificación que expide la INMOBILIARIA DE FINCA RAÍZ en donde se hace constar que SILVANA GONZALEZ PINEDA llevaba a cabo trámites de hipoteca como prestamista desde 2001 hasta el 2019, destacándola como una persona lúcida.*
2. *Certificación que expide el médico GUILLERMO GÓMEZ PERILLA el 28 de Julio de 2021 en la que da cuenta que atendió a doña SILVANA GONZÁLEZ desde diciembre de 2018 y hasta noviembre 10 de 2020, sin evidenciar déficit cognitivo y mostrando pleno uso de sus facultades mentales.*
3. *Constancia expedida por la abogada ESPERANZA RIVERA LONDOÑO quien asesoró a SILVANA GONZALEZ en créditos hipotecarios que ella efectuaba en un periodo de más de 30 años y que aún la representa en un proceso ejecutivo de esa naturaleza, gozando de plena capacidad para sus negocios.*
4. *Fotocopia de la Escritura de Hipoteca # 2475 de septiembre 10 de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
5. *Fotocopia de la Escritura #1775 del 2 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá.*
6. *Fotocopia de la Escritura 1079 de abril 19 de 2012 de la Notaría 58 de Bogotá.*
7. *Registros de matrículas inmobiliarias 50C-117833; 50S-838096.*
8. *Fotocopia del mandamiento de pago librado dentro de la Ejecución # 110014003034-2017-01409-00, adelantada entre otros contra SONIA LOZANO MILLÁN.*
9. *Registro Unico Empresarial No. 79453335-3 a nombre de Wilson Rodríguez González, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C..*
10. *Certificado de existencia y Representación Legal de Inversiones y Comercializadora Rodríguez y Hernández SAS, Nit 900.819.548-5, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C.*

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

-
11. *Certificado de Matricula Mercantil de Agrocultivos del Llano SAS ZOMAC, con NIT 901293390-2, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.*
 - 12.9. *Certificado de existencia y Representación Legal de Asociación de Productores Cacaoteros y Agropecuarios del Guaviare y sur del Meta "ASOPROCAG" con NIT #900971482-7, expedido por la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.*
 - 13.9. *Certificado de existencia y Representación Legal de Inversiones y Comercializadora Rodríguez González y Cía Ltda en liquidación con NIT # 830133334-7, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C.*
 14. *Balance General como persona natural y Estados de Resultados correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 del señor WILSON RODRIGUEZ.*
 15. *Certificados anuales de retención expedidos por BANCOLOMBIA por los años 2018, 2019 y 2020 del señor WILSON RODRIGUEZ.*
 16. *Constancia de Bancolombia sobre créditos al señor Wilson Rodríguez González.*
 17. *Fotocopias de la declaración de renta de los años 2017 y 2018 y formularios de registro único tributario del señor WILSON RODRIGUEZ.*
 18. *Extractos bancarios de NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LIDA KETHERINE TENORIO- expedidos por el Banco Popular -Sucursal de Bogotá.*
 19. *Copia de la Resolución # 5664 de diciembre 26 de 2006 respecto del pago de cesantías a NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LINA KETHERINE TENORIO-*
 20. *Constancia de CODEMA sobre los créditos otorgados y cancelados a NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LIDA KETHERINE TENORIO- desde 2003 a 2016.*
 21. *Constancia de movimiento de créditos expedida por CANAPRO a nombre de NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ –madre de LINA KETHERINE TENORIO-*
 22. *Pasaporte de LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ # AV617270 y REGISTRO de MIGRACION e INMIGRACIÓN.*
 23. *Constancia de Contrato celebrado entre Lina Katherine Tenorio y el señor Ramiro Orlando Ardila Mora.*

Calle 36 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425

e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

24. *Certificación del Jefe de Oficina de Propiedad Raíz de Corabastos de Bogotá.*

25. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Ramiro Orlando Ardila Mora.*

Testimonial.

Solicito se sirva recibir los testimonios de las personas que indico a continuación para que declaren que los actos atacados por simulación absoluta y relativa son totalmente ciertos, ajenos a la apariencia, simulación y al fraude; porque no existió siquiera vicios en el consentimiento de las otorgantes, que es innegable la capacidad, solvencia moral y económica de los demandados y que la fuente de sus ingresos es totalmente lícita. Ellos son:

1. ANGELICA MARÍA GUERRERO, funcionaria de la Notaría de Tabio (Cund.), quien autorizó el otorgamiento de la escritura pública No. 767 de 2019, como Notaria Encargada, quien puede ser localizada en la Notaría de Tabio (Cund.) en la calle 4 No. 3-51, número de teléfono (+57)8547436 y 3126384520, correo electrónico unicatabio@supernotariado.gov.co.
2. HUGO BERNAL HERNÁNDEZ, con C. C. No. 18.385.741 de Calarcá, con domicilio en el municipio de Tabio (Cundinamarca), teléfono celular # 3112327481, empleado público, correo electrónico hugber49@hotmail.com.
3. TRIGELIO RIVERA LONDOÑO, con C. C. No. 19.150.207, con domicilio en Bogotá, Gerente y Propietario de la INMOLBILIARIA DE FINCA RAÍZ, quien puede ser ubicado en la carrera 23 # 48-73 Sur, bloque 14, oficina 101, Ciudad Tunal Primer Sector, teléfono 3105690107. El canal digital será suministrado oportunamente por el suscrito abogado.
4. ESPERANZA RIVERA LONDOÑO, con C. C. No. 35.333.443, con domicilio en Bogotá y quien puede localizarse en el correo electrónico esperito@hotmail.com, teléfono 31159110006 y en la carrera 10 # 16-39 Oficina 1404 del Edificio de Seguros Bolívar en Bogotá.
5. NANCY ELIGIA RODRÍGUEZ GONZAÉLZ, con C. C. No. 35.492.639, domiciliada en Bogotá, teléfono celular 3108128641, correo electrónico nancitarodriguez12@hotmail.com, quien puede ubicarse en la calle 55 Sur # 24 C 28 Interior 8, apartamento 303 de Bogotá.
6. RAMIRO ORLANDO ARDILA MORA, con C. C. No. 79.697208, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., con número de celular 3112514359, correo electrónico ramiorl@hotmail.com.

Calle 36 No. 30-30 Tel. 6620425 Fax 6622109 Celular 3102438425
e-mail: daporsa@hotmail.com Villavicencio (Meta)

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado
Universidad Libre de Colombia

Parágrafo. *Bajo la gravedad del juramento declaro que los canales digitales y direcciones físicas en donde se pueden hallar a los testigos que antes se mencionan fueron suministrados por ellos mismos.*

VI. ANEXOS

Me permito anexar los documentos aludidos en la relación de pruebas documentales, de los que se les envió un ejemplar junto con este escrito al apoderado de la parte actora.

Presento igualmente el poder conferido por el señor WILSON RODRIGUEZ GONZÁLEZ y la señora LINA KATHERINE TENORIO GONZÁLEZ, para representarlos en este asunto y certificación sobre su envío a mi correo electrónico del correo electrónico de los nombrados.

VII. PETICIONES

Surtido el trámite del proceso y evacuadas las pruebas que se han ofrecido, el operador judicial en su deber de analizar con sana crítica los medios de convicción, podrá llegar a concluir sin duda alguna que las pretensiones no tienen asidero y por eso le solicito en forma anticipada:

- A. DENEGAR o DESESTIMAR** íntegramente las pretensiones que en este proceso ha formulado HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
- B. En su lugar, DECLARAR FUNDADAS y DEBIDAMENTE PROBADAS** las excepciones de mérito que se han propuesto.
- C. ORDENAR** la cancelación de las medidas cautelares que se hayan practicado y que estén vigentes.
- D. CONDENAR** a la demandante HILDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a pagar a los demandados los perjuicios y las costas del proceso, incluyendo las agencias en derecho.
- E. DISPONER EL ARCHIVO** del expediente.

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado
Universidad Libre de Colombia

VIII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Me apoyo en los arts. 96, 164, 185, 212, 226, 246, 281, 282 y concordantes del C. General del Proceso, asimismo la ley 791 de 2002, junto a los arts. 2512 y ss. del C. Civil, Decreto 806 de 2020, la jurisprudencia y doctrina nacionales.

IX. NOTIFICACIONES

NOTA: Si bien el demandante envió un escrito informando a los demandados que se había admitido la demanda, no cumplió con el deber de acompañar el auto admisorio de la demanda como se indica en el inciso final del art. 6° del Decreto 806 de 2020, ni el despacho judicial hizo lo propio.

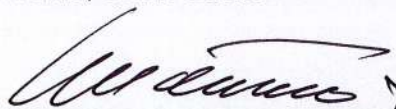
La demandante y su apoderado en los sitios que fueron indicados en su demanda.

LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ aunque temporalmente se radicó por razón de sus estudios en la ciudad de Lyon, Francia, ella puede ser notificada en la calle 53 # 18 C 18 Sur de Bogotá o en la calle 25 #68 50 Interior 10 Apartamento 301, en el correo electrónico linkatenorio@outlook.com y en los celulares Números 3232253386 y 3052858251.

WILSON RODRIGUEZ GONZÁLEZ puede ser notificado en la dirección señalada en la demanda, en el correo electrónico wilsonrodriguezgon@hotmail.com, o en el teléfono # 3222577381 o por mi conducto.

El suscrito las recibirá en mi oficina ubicada en la calle 36 No 30-30 Villavicencio Meta, teléfono 6620425, Celular 3102438425 y correo electrónico daporsa@hotmail.com.

Atentamente, señor Juez.



DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO
Cédula # 17.311.430 de Villavicencio
T.P. No. 36.058 del C.S. de la J

Dagoberto Portela Sarmiento

Abogado

Universidad Libre de Colombia

Señor
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá, D.C.

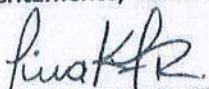
REF. SIMULACION Rad. 11001310303120210017500

DEMANDANTE: HILDA RODRIGUEZ GONZALEZ.

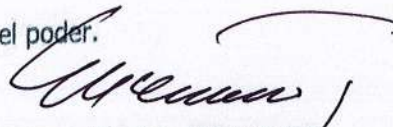
DEMANDADOS: LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ Y WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ.

LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.169.925 de Bogotá D. C., teléfono celular 3052858251, correo electrónico linkatenorio@outlook.com, de manera atenta le manifiesto que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO, mayor de edad vecino y residente en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.311.430 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 36.058 del C. S. de la J., teléfono celular No. 3102438425, correo electrónico daporsa@hotmail.com, para que, como apoderado judicial me represente en el asunto de la referencia.

El doctor PORTELA SARMIENTO tiene las facultades consagradas en el artículo 77 del C. G. del P. y en particular las de transigir, sustituir, desistir, recibir, conciliar, notificarse del auto que admite la demanda, contestarla, proponer excepciones y demás medios de defensa, formular llamamientos en garantía, denuncias del pleito y demás citaciones a terceros, y las demás facultades que conlleva este mandato en beneficio de mis intereses. Atentamente, señor Juez.


LINA KATHERINE TENORIO RODRÍGUEZ
C. C. No. 1.010.169.925

Acepto el poder.


DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO
C. C. No. 17.311.430 de Villavicencio
T. P. No. 36.058 del C. S. de la J.



Señor
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá, D.C.

REF. SIMULACION Rad. 11001310303120210017500
DEMANDANTE: HILDA RODRIGUEZ GONZALEZ.
DEMANDADOS: LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ Y WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ.

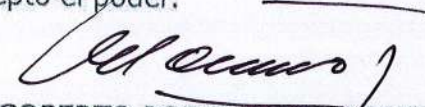
WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. identificado con la C. C. No. 79.453.335, teléfono celular 3222577381, correo electrónico wilsonrodriguezgon@hotmail.com, de manera atenta le manifiesto que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO, mayor de edad vecino y residente en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.311.430 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 36.058 del C. S. de la J., teléfono celular No. 3102438425, correo electrónico daporsa@hotmail.com, para que, como apoderado judicial me represente en el asunto de la referencia.

El doctor PORTELA SARMIENTO tiene las facultades consagradas en el artículo 77 del C. G. del P. y en particular las de transigir, sustituir, desistir, recibir, conciliar, notificarse del auto que admite la demanda, contestarla, proponer excepciones y demás medios de defensa, formular llamamientos en garantía, denuncias del pleito y demás citaciones a terceros, y las demás facultades que conlleva este mandato en beneficio de mis intereses.

Atentamente, señor Juez.


WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ
C. C. No. 79.453.335

Acepto el poder.


DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO
C. C. No. 17.311.430 de Villavicencio
T. P. No. 36.058 del C. S. de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL 64	
El anterior escrito fue presentado ante la NOTARÍA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.	
Personalmente por:	<u>Wilson Rodriguez Gonzalez</u> quien
exhibió la C.C.	<u>79453335</u> de <u>Bogotá</u>
y Tarjeta Profesional No.	_____ C.S.J.
y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento, y que el contenido de este es cierto.	
Fecha:	<u>07 JUL 2021</u>
El Declarante:	
NOTARIO 64 (E)	



INMOBILIARIA DE FINCA RAÍZ

Trigelio Rivera Londoño

Abogado Titulado Universidad Libre Bogotá
Especializado en Derecho penal y Criminología
Asesoría Jurídica - Comercial - Notarial

*" El suscrito Gerente y Propietario de la Inmobiliaria de Finca Raíz
Ciudad Tunal de Bogotá, ubicada en la Carrera 23 No. 48 – 73 Sur,
Bloque 14 oficina 101 "*

C E RTIFICACION:

TRIGELIO RIVERA LONDOÑO, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la C.C. No. 19.150.207 de Bogotá y T.P. No. 105.037 del C.S.J., certifica que la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.21.077.699 de Bogotá, llevaba a cabo Trámites de Hipotecas con Garantía Real como Prestamista, desde el año 2.001 hasta el año 2.019, siendo una persona muy lúcida y en perfectas condiciones de salud, referente a los negocios mencionados anteriormente.

Se expide la presente certificación hoy a los 30 días del mes de Junio del año 2.021, a solicitud de la Señora LINA KATHERINE TENORIO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.010.169.925 de Bogotá.

TRIGELIO RIVERA LONDOÑO

C.C. No. 19.150.207 de Bogotá

T.P. No. 105.037 del C.S.J.



INMOBILIARIA DE FINCA RAÍZ

Trigelio Rivera Londoño

Calle 47ª 30-19 Villavicencio
Av. Calle 127 20-78 con 312 Bogotá
Cel: 3105547950



Dr. Guillermo Gómez P.

MÉDICO CIRUJANO

Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICA

QUE

La paciente SILVANA GONZALEZ PINEDA identificada con cedula de ciudadanía N°21.077.699, se atendió desde el día 18 de diciembre de 2.018 hasta noviembre 10 de 2.020, siendo valorada en repetidas ocasiones, no evidenciando déficit cognitivo desde el punto de vista clínico, mostrando durante el tiempo que fue valorada, pleno uso de sus facultades mentales.

Esta constancia va dirigida a las entidades, a solicitud de sus hijos, se realiza a los 28 días de julio del 2021.

Dr. Guillermo Gómez P.
MÉDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL
C.C. 19.309.100

GUILLERMO GOMEZ PERILLA

C.C. 19.309.100 de Bogotá

R.M. 222/93

BOGOTÁ, JUNIO 28 del 2021

SEÑORA NANCY RODRIGUEZ GONZALEZ

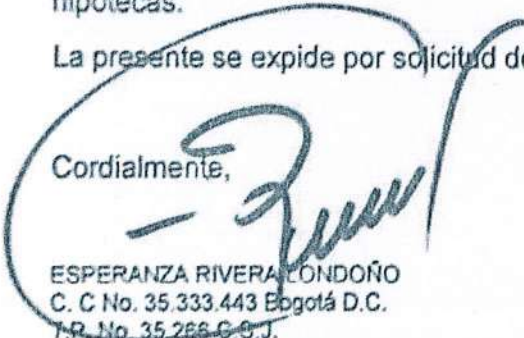
E. S. D.

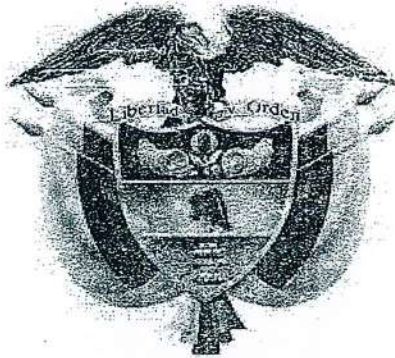
ASUNTO. CERTIFICACION DE NEGOCIOS

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO, abogada en ejercicio, identificada al pie de mi firma, portadora de la T.P. No 35.266 del C.S.J. Con oficina en la Cra. 10 No 16-39 oficina 14-04 Edificio Seguros Bolívar Bogotá, por solicitud expresa de la Señora Nancy Rodríguez G por medio del presente escrito CERTIFICO que conocí a la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, quien se identificaba con la C.C. No. 21.077.699 por un periodo de más de 30 años, asesorándola en créditos hipotecarios que ella efectuaba como persona natural, siendo Rentista de Capital, por cuanto también le ejecute cobros hipotecarios en varias oportunidades, aún a la fecha le tengo en proceso un Ejecutivo con garantía real del cual ya les envié copia informal de ese negocio, razón por la cual informo a quien interese que la señora Silvana González P., fue una persona lúcida y con plena capacidad para realizar toda clase de transacciones, como también comprar y vender algún inmueble, siendo ahorrativa y mesurada en todas sus actuaciones legales. Adicionando que en los últimos 10 años antes de fallecer le asesore en algunos cobros de hipotecas.

La presente se expide por solicitud de la interesada.

Cordialmente,


ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C. C. No. 35.333.443 Bogotá D.C.
T.P. No. 35.266 C.S.J.
esperilo@hotmail.com
Tel. 3113910006



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**NOTARIA 54
CIRCULO DE BOGOTÁ**

PRIMERACOPIA DE LA ESCRITURA 2.475

DE FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACTO: AMPLIACION DE HIPOTECA

COMPARECIENTES:

SONIA LOZANO MILLAN

MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ.

ELSA VILLALCROS SARMIENTO

NOTARIA

CARRERA 10 No. 15-04 SUR

TELÉFONOS: 4082200 - 318 883 16 98

E-MAIL: notarias4bogota@hotmail.com

FORMATO DE CALIFICACION			
ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012.			
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-838096	CODIGO CATASTRAL	2S 19 12 9
UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO		DEPARTAMENTO.
	BOGOTA D.C..		CUNDINAMARCA
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCION	
		APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302) EL CUAL HACE PARTE DEL EDIFICIO SAN LUIS DISTINGUIDO CON EL NÚMERO DIECINUEVE OCHENTA Y OCHO (19-88) DE LA CALLE SEGUNDA SUR (2ª SUR)	
RURAL			

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN.	CIUDAD
ESCRITURA	2475	10/09/2015	NOTARIA 54	BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
201	AMPLIACION DE HIPOTECA	\$10.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	DE IDENTIFICACION
SONIA LOZANO MILLAN -----	C.C. 52.212.174
MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ -----	C.C. 41.440.854

IDENTIFICO Y COMPROBO Luz Marina Cárdenas Pinzón C.C. 37.319.089 - T.P. 169.560	 ELSA VILLALOBOS SARMIENTO NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
---	---



República de Colombia

1

Nº 2475



Aa026014134



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, libros y documentos del archivo notarial



0124198287

NOTARIA 54 DE BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURA: 2475

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO

FECHA: DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2.015).

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-838096

CEDULA CATASTRAL: 2S 19 12-9

UBICACIÓN DEL PREDIO: Urbano (X). Rural ().

MUNICIPIO: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.

NOMBRE O DIRECCIÓN: APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302) EL CUAL
HACE PARTE DEL EDIFICIO SAN LUIS DISTINGUIDO CON EL NÚMERO
DIECINUEVE OCHENTA Y OCHO (19-88) DE LA CALLE SEGUNDA SUR (2ª SUR)

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR ACTO
201	AMPLIACION DE HIPOTECA	\$10.000.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN		IDENTIFICACION
LA PARTE DEUDORA:		
SONIA LOZANO MILLAN		C.C. 52.212.174
LA PARTE ACREEDORA:		
MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ		C.C. 41.440.854

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia,
a los **DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil quince (2.015)**, en el
Despacho de la NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ D.C. cuyo
Notaria titular es la Doctora ELSA VILLALOBOS SARMIENTO, se otorgó escritura
en los siguientes términos:

COMPARECIERON: SONIA LOZANO MILLAN quien dijo ser: mujer, colombiana,
mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de
ciudadanía número 52.212.174, de estado civil casada-con sociedad conyugal
vigente, obrando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato
se denominará LA PARTE DEUDORA, por una parte, y por la otra MARIA ELVIA
ROBAYO VELASQUEZ quien dijo ser: mujer, colombiana, mayor de edad,
domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escritura
NOTARIA 54 DE BOGOTÁ

18034504134

30-10-2015

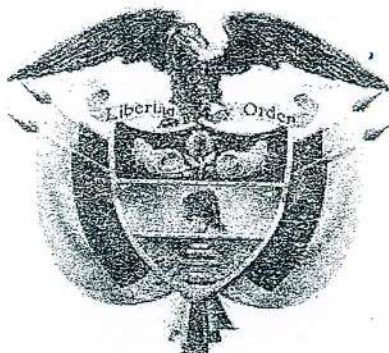
Escritura S.A.

Escritura S.A.

41.440.854, de estado civil soltera con unión marital de hecho, y quien en el texto de este instrumento se denominará **LA PARTE ACREEDORA**, y declararon que han acordado el contrato de **AMPLIACION DE HIPOTECA** de que trata este instrumento, conforme a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- Que mediante la Escritura Pública número mil setecientos setenta y cinco (1775) de fecha dos (2) de julio del dos mil quince (2015) otorgada en la Notaría Cincuenta y Cuatro (54) de Bogotá, registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-838096, la señora **SONIA LOZANO MILLAN**, constituyó **HIPOTECA DE PRIMER GRADO** a favor de **MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ** y **SILVANA GONZALEZ PINEDA**, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000.o M/cte) de la siguiente manera: a) La suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.oo M/cte)** de manos de la señora **MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ** y b) la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.oo M/cte)** de manos de la señora **SILVANA GONZALEZ PINEDA**, los cuales se comprometió a pagar en los términos y condiciones allí descritos y para garantizar las obligaciones surgidas por el contrato de mutuo celebrado además de su responsabilidad personal y del compromiso de sus bienes, presentes y futuros, en lo que constituye la hipoteca sobre el siguiente bien inmueble de su exclusiva propiedad y posesión desde que lo adquirió:

El apartamento de habitación, situado en la ciudad de Bogotá D.C., EDIFICIO SAN LUIS, apartamento trescientos dos (302), en la división interna del edificio, el cual fue levantado sobre un lote de terreno con una cabida o extensión superficial aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (291.98 mts²), ubicado dentro del área urbana de esta ciudad de Bogotá Distrito Capital, distinguido en su puerta de entrada generales y de los locales con los números 19-89, 19-91, 19-93, 19-95, 19-99 de la Avenida primera (1ª) y con los números 19-88/96 de la calle segunda Sur (2ª Sur), el lote distinguido con el número uno (1) manzana treinta y cinco (35), en el plano general de loteo de la Urbanización SAN ANTONIO DE PADUA, edificio cuyos linderos generales son: **NORTE:** En veintisiete metros sesenta y ocho centímetros (27.68 mts),



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA 54
CIRCULO DE BOGOTÁ

PRIMERACOPIA DE LA ESCRITURA 1775

DE FECHA: 02 DE JULIO DE 2015

ACTO: CANCELACION DE HIPOTECA
CANCELACION DE AMPLIACION HIPOTECA
HIPOTECA.

COMPARECIENTES:

SONIA LOZANO MILLAN

MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ Y/O S

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA

CARRERA 10 No. 15-04 SUR

TELÉFONOS: 4082200 - 318 883 16 98

E-MAIL: notaria54bogota@hotmail.com



República de Colombia

1

Nº 1775



Aa024853582

NOTARIA 54 DE BOGOTÁ, D.C.

Escritura: 1775-

MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO

Fecha: DOS (2) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-838096

CEDULA CATASTRAL: 2S 19 12 9

UBICACIÓN DEL PREDIO: Urbana

MUNICIPIO: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO: Cundinamarca

NOMBRE O DIRECCIÓN: APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302) EL CUAL

HACE PARTE DEL EDIFICIO SAN LUIS DISTINGUIDO CON EL NÚMERO

DEICINUEVE OCHENTA Y OCHO (19-88) DE LA CALLE SEGUNDA SUR (2ª SUR)

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ESPECIFICACION	VALOR ACTO
0177	CANCELACION DE HIPOTECA	\$6.000.000.00
0177	CANCELACION DE AMPLIACION DE HIPOTECA	\$4.000.000.00
0155	AMPLIACION DE HIPOTECA	\$45.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN

IDENTIFICACION

CANCELACION DE HIPOTECA

LA PARTE ACREEDORA:

ILBA STELLA AGUDELO CARDENAS

C.C. 41.539.648

LA PARTE DEUDORA:

SONIA LOZANO MILLAN

C.C. 52.212.174

LA PARTE DEUDORA:

SONIA LOZANO MILLAN

C.C. 52.212.174

LA PARTE ACREEDORA:

MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ

C.C. 41.440.854

SILVANA GONZALEZ PINEDA

C.C. 21.077.699

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (2) días del mes de JULIO de dos mil quince (2.015), en el Despacho de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Cc116206078

NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTÁ

30-03-2015 18:22:00

Codena SA

NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO: (54) DE BOGOTÁ D.C, cuya Notaria Titular es la Doctora ELSA VILLALOBOS SARMIENTO, se otorgó escritura en los siguientes términos:

I ACTO

CANCELACION DE HIPOTECA Y AMPLIACION

Compareció: ILBA STELLA AGUDELO CARDENAS, mujer, colombiana, mayor de edad con domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 41.539.648 expedida en Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y manifestó:

PRIMERO: Que procede a cancelar las obligaciones a su favor; a cargo de SONIA LOZANO MILLAN, identificada con cédula de ciudadanía número 52.212.174, derivadas del contrato de mutuo garantizado con hipoteca contenidos en la escritura pública número tres mil cuatrocientos ochenta y siete (3487) de fecha catorce (14) de diciembre del dos mil seis (2006) otorgada en la Notaria Tercera (3a) de Bogotá, ampliada por escritura pública número cuatrocientos sesenta y cuatro (464) de fecha veintiuno (21) de febrero del dos mil siete (2007) otorgada en la Notaria Tercera (3ª) de Bogotá D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a los folios de matrícula inmobiliaria números 50S-838096, la compareciente declara a el(la) citado(a) deudor(a) libre de toda responsabilidad derivada del contrato de mutuo garantizado con la hipoteca y su ampliación constituidas y canceladas estas en cuanto a las obligaciones constituidas por SONIA LOZANO MILLAN identificada con cédula de ciudadanía número 52.212.174, a favor de ILBA STELLA AGUDELO CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía número 41.539.648, sobre los siguientes inmuebles:

El apartamento de habitación, situado en la ciudad de Bogotá D.C., EDIFICIO SAN LUIS, apartamento trescientos dos (302), en la división interna del edificio, el cual fue levantado sobre un lote de terreno con una cabida o extensión superficial aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (291.98 mts 2), ubicado dentro del área urbana de esta ciudad de Bogotá Distrito Capital, distinguido en su puerta de entrada generales y de los locales con los números 19-89, 19-91, 19-93, 19-95, 19-99 de la Avenida primera (1ª) y con los números 19-88/96 de la calle segunda Sur (2ª Sur), el lote distinguido con el



República de Colombia

3 **Nº 1775.**



Aa024853583



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca.118260077

número uno (1) manzana treinta y cinco (35), en el plano general de loteo de la Urbanización SAN ANTONIO DE PADUA, edificio cuyos linderos generales son: **NORTE:** En veintisiete metros sesenta y ocho centímetros (27.68 mts), aproximadamente con la Avenida primera (1ª) de la actual numeración urbana de Bogotá. **POR EL SUR:** En longitud aproximadamente de veintiséis metros doscientos setenta y cinco milímetros (26.275 mts), con la calle segunda Sur (2ª Sur) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. **POR EL ORIENTE:** En longitud de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros (16.55 mts), aproximadamente con los lotes nueve y diez (9 y 10) de la manzana treinta y cinco (35) de la Urbanización San Antonio. **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros (5.00 mts) aproximadamente con la zona libre pública o intersección de la Avenida primera (1ª) y la calle segunda Sur (2ª Sur). -----

A su turno, el **APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DOS (302)**, se halla localizado en la tercera (3ª) planta del edificio con acceso por la puerta general de entrada marcada con el número diecinueve ochenta y ocho (19-88) de la calle segunda Sur (2ª Sur), con registro catastral 25-19-12-9. Consta de sala-comedor, baño de emergencia, lavadero, cuarto y baño de servicio, tres (3) alcobas principales y un baño principal; le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes de propiedad común; terraza trescientos dos (302) ubicado en la cubierta con área de sesenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (64.43 mts²). Su área privada es de ciento diecisiete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (117.64 mts²) y sus linderos, tomados textualmente del correspondiente título de adquisición son: -----

NORTE: En sesenta y cinco centímetros (0.65 mts) con aire sobre la Avenida Primera (1ª), en tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), con aire sobre la Avenida Primera (1ª); en tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts) con aire sobre la Avenida Primera (1ª), en cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts) con aire sobre la Avenida Primera (1ª), en un metro quince centímetros (1.15 mts), con ducto de ventilación; en quince centímetros (0.15 mts), con ducto de ventilación; en un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts) con el apartamento trescientos uno (301); en tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), con aire sobre la terraza doscientos dos (202). **SUR:** En un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), con aire sobre la calle segunda Sur (2ª Sur) en un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), con aire

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notaría Pública de Bogotá

1003304PHPCDTT

30-07-2015

Escritura No. 1775-2015

sobre la calle segunda Sur (2ª Sur); en tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), con aire sobre la calle segunda Sur (2ª Sur), en tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts) con aire sobre la calle segunda Sur (2ª Sur), en sesenta centímetros (0.60 mts), en un metro quince centímetros (1.15 mts), con ducto de ventilación en tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), con aire sobre la terraza doscientos dos (202). **ORIENTE:** En veinte centímetros (0.20 mts), con aire sobre la Avenida Primera (1ª) en cuatro metros diez centímetros (4.10 mts), con aire sobre la terraza doscientos dos (202); en dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), con aire sobre la terraza doscientos dos (202) en dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 mts), con aire sobre la terraza doscientos dos (202); en cinco metros treinta y cinco centímetros (5.35 mts) con aire sobre la terraza doscientos dos (202); en veinte centímetros (0.20 mts) con aire sobre la calle segunda (2ª). **SUR:** En veinticinco centímetros (0.25 mts), con ducto de ventilación. **OCCIDENTE:** En cuatro metros noventa y cinco centímetros (4.95 mts) con hall y escalera del tercer piso; en sesenta centímetros (0.60 mts), con ducto de ventilación; en veinticinco centímetros (0.25 mts), con ducto de ventilación; en veinte centímetros (0.20 mts), con aire sobre la calle segunda (2ª). **SUR:** En veinticinco centímetros (0.25 mts) con aire sobre la Avenida Primera (1ª) en un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mts) con el apartamento trescientos uno (301); en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), con el apartamento trescientos uno (301).

CENIT: Con parte del hall de terraza y con parte de las terrazas trescientos uno y trescientos dos (301 y 302). **NADIR:** Con el apartamento doscientos dos (202) -----

Le corresponde un derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del quince punto cero ocho por cientos (15.08 %) -----

Al inmueble objeto del presente contrato le corresponde la matrícula inmobiliaria 50S-838096 y Cédula Catastral número 2S 19 12 9. -----

PARAGRAFO PRIMERO -- PROPIEDAD HORIZONTAL: Este inmueble está constituido en propiedad separada u horizontal de que trata la ley, por medio de la escritura pública número cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (5.475) de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco (1.965) otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Circulo de Bogotá, debidamente registrada. -----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca118260076



SEGUNDO: Que la hipoteca y su ampliación que se cancela fueron constituidas para garantizar créditos hasta por la suma total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00 M/cte)** como consta en las citadas escrituras y en los documentos protocolizados con ella. -----

TERCERO: los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura serán por cuenta de LA PARTE DEUDORA. -----

NOTA 1. El compareciente SI aporta la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca y su ampliación. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.-

NOTA 2. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA NOTARIA ENVIARÁ POR MEDIO SEGURO EL CERTIFICADO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y AMPLIACION A LA NOTARIA DONDE REPOSA EL ORIGINAL PARA QUE SE IMPONGA LA NOTA RESPECTIVA. (ARTÍCULO 91 DECRETO 19 DE 2012) -----

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO

Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento so pena de incurrir, vencido dicho término, en una sanción de intereses de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). De conformidad con el artículo 37 Decreto 960 de 1970 Instrucción Administrativa número 01-09 del 2001.

II ACTO

HIPOTECA

COMPARECIERON: SONIA LOZANO MILLAN quien dijo ser: mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 52.212.174, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA PARTE DEUDORA, por una parte, y por la otra MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ quien dijo ser: mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 41.440.854, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, **SILVANA GONZALEZ PINEDA**, quien dijo ser: mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 21.077.699, de estado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1032300374/1101

30/03/2013

Escritura S.2. N.º 1775-13

civil soltera sin unión marital de hecho; quien obra en nombre propio; y quien en el texto de este instrumento se denominará **LA PARTE ACREEDORA**; y dijeron que han celebrado el presente contrato de hipoteca que se regirá por las estipulaciones siguientes: -

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.- Que mediante el presente documento **LA PARTE HIPOTECANTE**, además de comprometer su responsabilidad personal y conforme al código civil constituye **HIPOTECA CERRADA Y CON LIMITE DE CUANTIA**, a favor de **LA PARTE ACREEDORA**, sobre el inmueble que se determina más adelante **EN VIRTUD DEL PRÉSTAMO O MUTUO** por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000.00 M/cte)** por el plazo prorrogable a voluntad del acreedor de **doce (12) MESES**, el cual empieza a contarse a partir de la fecha de la firma del presente instrumento público, quien manifiesta **LA PARTE DEUDORA** tenerlo recibido a su entera satisfacción, de la siguiente manera la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 M/cte)** de manos de la señora **MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ** y la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.00 M/cte)** de manos de la señora **SILVANA GONZALEZ PINEDA**.

PARAGRAFO. La ciudad de Bogotá D.C., en la residencia de **LA PARTE ACREEDORA** es el lugar acordado tanto para el pago de los intereses como del capital, pago que hará **LA PARTE DEUDORA** a **LA PARTE ACREEDORA** directamente o a quien legalmente represente sus derechos.

SEGUNDA.- DE LOS INTERESES.- Durante el plazo estipulado y sobre la citada suma **LA PARTE DEUDORA** reconocerá y pagará a **LA PARTE ACREEDORA** intereses a la tasa del dos punto cinco por ciento (2.5%) mensual pagaderos anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días del mes de iniciada la obligación ininterumpidamente en la residencia del acreedor o su orden.

PARAGRAFO No obstante lo anterior queda entendido que se pacta intereses durante el plazo a la tasa mensual mas alta permitida legalmente de conformidad con lo establecido en el artículo ciento once (111) de la ley quinientos diez (510) de mil novecientos noventa y nueve (1999).

TERCERA: En caso de mora en el pago de esos intereses o en la devolución de la



1

1 079

Dr. Clever Antonio Perez Figueroa

NOTARIA
58**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.079.**
MIL SETENTA Y NUEVE.**REPÚBLICA DE COLOMBIA**FECHA DE OTORGAMIENTO: Diecinueve (19) DE ABRIL DE DOS MIL DOCE
(2012) OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y OCHO (58) DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO****FORMATO DE CALIFICACIÓN**UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL () - - -
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CARRERA 73B No. 5B 49, DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ D.C.
MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-117833.
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
ZONA CENTRO.
CÉDULA CATASTRAL No. U 5B 73B 9**DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA**

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA	CUANTIA
702	CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	\$000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ	C.C. 52.471.738
RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ	C.C. 79.269.510
125	COMPRVENTA \$242.416.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR (A) (ES)	
SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ	C.C. 52.471.738
RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ	C.C. 79.269.510

COMPRADOR (A) (ES)	
GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ	C.C. 52.217.520

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA	CUANTIA
203	HIPOTECA	\$59.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN	
DEUDOR (A) (ES)	
GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ	C.C.52.217.520
ACREEDOR (A)(ES)	
FRANCISCO VILLAMIL LEON	C.C. 19.236.741
JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL	C.C.79.633.203
MARIA ELVIA BOBAYO VELASQUEZ	C.C.41.440.854
SILVANA GONZALEZ PINEDA	C.C. 21.077.699

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil doce (2012), ante mí, **CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA**, NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. - - - - -

CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Comparecieron: **SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.471.738 expedida en Bogotá D.C., Y **RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.269.510 expedida en Bogotá D.C., de estado civil Casados entre sí con sociedad conyugal vigente, quienes obran en nombres propios y quienes manifestaron: -

PRIMERO: Que mediante escritura publica número siete mil setecientos setenta y seis (5776) del veintiséis (26) de Octubre de dos mil seis (2006) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-117833 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, los comparecientes **SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ Y RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ**, adquirieron por compra hecha a **LUIS EDUARDO ROMERO JIMENEZ Y CLARA INES CALDAS DE ROMERO**, el siguiente inmueble: - - - - -

Una casa de habitación junto con el lote de terreno número nueve (9) de la manzana setenta y siete (77) en el cual esta construida de la Urbanización MANDALAY, ubicada en la Carrera setenta y tres B (Cra 73B) número cinco B Cuarenta y nueve (5B 49), ubicada en la Ciudad de



Dr. Claret Antonio Perez Figueroa

NOTARIA

58

Bogotá D.C., sus linderos, área y demás especificaciones se encuentran contenidos en

la escritura publica antes citada, todo lo cual se considera aquí reproducido.-

SEGUNDO: Que en el cumplimiento de la ley 258 del 17 de Enero de 1.996, por el mismo instrumento público número mil trescientos cinco mil setecientos setenta y seis (5776) del veintiséis (26) de Octubre de dos mil diez (2010) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá D.C., el inmueble adquirido quedo afectado a vivienda familiar.-

TERCERO: Que los comparecientes de común acuerdo y por voluntad expresa proceden a **CANCELAR LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** del inmueble de su propiedad anteriormente mencionado, constituido de conformidad con el artículo cuarto (4º) de la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de enero diecisiete (17) de mi novecientos noventa y seis (1996). - - - - -

CUARTO: Que en consecuencia el inmueble materia del presente instrumento publico vuelve al régimen común de libre oferta y demanda, al quedar cancelada la AFECTACIÓN que sobre el pesaba. -

QUINTO: De la misma forma solicitan al señor registrador de Instrumentos públicos de Bogotá, ordenar las anotaciones correspondientes de conformidad con lo anteriormente expuesto. - - - - -

VENTA

Comparecieron: **SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.471.738 expedida en Bogotá D.C., Y **RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.269.510 expedida en Bogotá D.C., de estado civil Casados entre sí con sociedad conyugal vigente, obrando en sus propios nombres, quienes en adelante se denominarán **LOS VENEDORES**, por una parte; y por la otra, **GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad,

identificada con la cédula de ciudadanía número 521.217.520 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará LA COMPRADORA, manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que pasa a expresarse en las cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERA.- OBJETO: LOS VENDEDORES transfieren a título de venta real y efectiva a favor de LA COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión plena, que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble, con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres: -

Una casa de habitación junto con el lote de terreno número nueve (9) de la manzana setenta y siete (77) en el cual esta construida de la Urbanización MANDALAY, ubicada en la Carrera setenta y tres B (Cra 73B) número cinco B Cuarenta y nueve (5B 49), ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., lote de terreno con una extensión superficial de ciento sesenta y un metros cuadrados (161.00 M2) alindando así: -

POR EL NORTE: En veintitrés metros (23.00 mts) con el lote número ocho (8). - - - - -

POR EL SUR: En veintitrés metros (23.00 mts) con el lote número diez (10). -

POR EL ORIENTE: En siete metros (7.00 mts) con la Carrera setenta y tres B (Cra 73B) de Bogotá D.C., - - - - -

POR EL OCCIDENTE: En siete metros (7.00 mts) con zona dura de la Calle quinta (Cl 5ª C) todos estos lotes de la misma manzana y urbanización.-

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-117833** y la cedula catastral **U 5B 73B 9**.-----

PARÁGRAFO: No obstante la cabida y linderos acabados de expresar, la venta del inmueble se hace como cuerpo cierto y en ella se incluyen todos los usos, costumbres, servidumbres, construcciones, mejoras y anexidades que legal y naturalmente le correspondan o llegaren a corresponder sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra. - - - - -

SEGUNDO.- TRADICIÓN: Que el derecho de dominio pleno y exclusivo sobre este inmueble radica en LOS VENDEDORES, quienes lo adquirieron por compra hecha a **LUIS EDUARDO ROMERO JIMENEZ Y CLARA INES CALDAS DE ROMERO**, mediante escritura pública número cinco mil



Dr. Cierel Antonio Pardo Figueroa

NOTARIA 58

setecientos setenta y seis (5776) del veintiséis (26) de Octubre de dos mil seis (2006) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-117833.

TERCERO.- PRECIO: El precio acordado por las partes contratantes para esta venta es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$242.416.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que LA COMPRADORA cancelará así: - - -

a) La suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$183.416.000.00)** en dinero en efectivo que LOS VENDEDORES declara haber recibido a entera satisfacción.-

b) La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$59.000.000.00)** con el producto del crédito hipotecario, que los señores FRANCISCO VILLAMIL LEON, JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL, MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ Y SILVANA GONZALEZ PINEDA han aprobado, y que se entregará a los exponentes Vendedores y que se determina en la segunda parte de esta escritura publica. - - -

PARÁGRAFO: De conformidad con las normas aplicables, LA COMPRADORA declaran que los fondos o recursos utilizados para la compra del inmueble que se menciona en este documento provienen de actividad(es) lícita(s).- - -

CUARTO.- SITUACIÓN DEL INMUEBLE: LOS VENDEDORES garantizan que el inmueble objeto de este contrato de compraventa es de su exclusiva propiedad y que lo han poseído hasta la fecha en forma pública, regular, práctica y materialmente y que no lo han comprometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y que lo transfiere libre de toda clase de gravámenes tales como hipotecas, embargos, demandas judiciales, pleitos pendientes, censos, anticresis, patrimonio de familia inembargable, movilización, arrendamiento por escritura pública o documentos privados, condiciones resolutorias, desmembraciones, uso o

NOTARIA D.C. - CENIT Y UCHO
58 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. 58

habitación y usufructo, y en general no soporta ninguna limitación del dominio que pueda impedir a LA COMPRADORA el libre y pacífico uso, goce y disposición del mismo. Con todo, LOS VENEDORES se obliga a salir al saneamiento de la venta conforme a la ley.- - - -

QUINTO.- ENTREGA: La entrega real y material del inmueble se efectuará el día de la firma de la presente escritura, a paz y salvo por todo concepto tales como contribuciones, valorizaciones, tasas e impuestos de orden municipal o Distrital, departamental y nacional, así como también por concepto de servicios públicos.- - - -

SEXTO.- GASTOS NOTARIALES, DE REGISTRO Y RETENCIÓN EN LA FUENTE:

Los gastos notariales, que ocasione el otorgamiento y legalización de la escritura de compraventa, serán cancelados en igualdad de proporciones entre LOS VENEDORES y LA COMPRADORA; los gastos de beneficencia, tesorería y registro de la misma, serán de cargo única y exclusivamente por LA COMPRADORA; y el valor correspondiente a la retención en la fuente que ordena la ley, será de cuenta de LOS VENEDORES.- - - -

PRESENTE: LA COMPRADORA **GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ** de las condiciones civiles y personales ya anotadas, quienes en el presente acto obran en nombres propios y dijeron: a) Que acepta la presente escritura, la venta que a su favor se les hace mediante este instrumento público y las demás estipulaciones en ella contenida por estar en un todo de acuerdo a lo convenido; y b) Que renuncia a cualquier condición resolutoria, y otorga el presente título firme e irresoluble.- - - -

CONSTANCIA NOTARIAL PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE NOVIEMBRE 25 DE 2003 DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. - - - -

Presentes **SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ** y **RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ**, y previa indagación del Notario sobre el particular, declaran como vendedor bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casados entre sí con sociedad conyugal vigente y que el inmueble objeto de esta venta NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.- - - -

Presente **GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ**, indagada por el Notario



7

1 079



Dr. Ciroel Antonio Perez Figueroa

NOTARIA
58

declara como compradora bajo la gravedad del juramento, que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente con **CELSO GIOVANNI LEIVA ORDOÑEZ**, quien comparece en este acto, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.969.364 y manifiestan que de común acuerdo, el inmueble que por este instrumento adquiere **no** queda afectado a vivienda familiar.

HIPOTECA

Comparecieron: **GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 521.217.520 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casada entre sí con sociedad conyugal vigente, que en adelante se denominará LA DEUDORA; **FRANCISCO VILLAMIL LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 19.236.741 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, **JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.633.203 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, **MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.440.854 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, y **SILVANA GONZALEZ PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.077.699 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, que en el presente acto escriturario obran en nombres propios en la calidad de ACREEDORES y manifestaron que han celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes estipulaciones: - - -

PRIMERO: Que **GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ**, en esta fecha ha recibido de manos de los señores **FRANCISCO VILLAMIL LEÓN** la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.00)**, **JOSE**

8

PATRICIO ALARCON BERNAL, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00), de MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.00) y de la señora SILVANA GONZALEZ PINEDA, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00) en calidad de mutuo o préstamo con intereses a su entera satisfacción.

SEGUNDO: Que pagarán la suma antes dicha a sus ACREEDORES, o a quien legalmente lo represente en sus derechos al cumplimiento de un (1) año, contado a partir de la fecha del otorgamiento de la presente escritura o antes, si así lo acordaren las partes, prorrogable a voluntad del ACREEDOR.--

TERCERO: Que reconocerán a favor de sus ACREEDORES, sobre la suma mutuada, un interés del DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) MENSUAL, el cual se pagará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mensualidad, en forma anticipada, en esta ciudad de Bogotá, D.C., en la residencia de su ACREEDOR, o donde el lo indique en esta misma ciudad. Que en caso de MORA, en el pago de los intereses de una o más mensualidades, LA DEUDORA se obliga a pagarle al ACREEDOR, un interés del UNO PUNTO CERO POR CIENTO (1.0 %) más de intereses, por cada mes de mora, hasta la cancelación del gravamen hipotecario y en este evento le dará derecho a LOS ACREEDORES, de exigir el pago total de la obligación pues ello no implica prorroga en el plazo. - - - - -

CUARTO: Que LOS ACREEDORES pueden dar por terminado el plazo pactado en esta escritura antes de la expiración natural de él, si sucedieren cualquiera de los siguientes eventos: a) Por MORA en el pago de dos meses de interes mensuales.- b) Que por terceros acreedores embarguen o persigan el derecho sobre el inmueble que por medio de este Instrumento Publico se hipoteca.- c) Por VENTA total o parcial que de el haga LA DEUDORA.- d) Sí la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá D.C., por cualquier motivo no registrare la escritura del presente crédito hipotecario. En cualquiera de estos casos LOS ACREEDORES, tendrá derecho a exigir el pago total del capital e intereses si a ello hubiere lugar.- -



Dr. Clarel Antonio Parejo Fierro

NOTARIA
58

QUINTO: LA DEUDORA, aceptan desde ahora cualquier cesión o traspaso que del presente crédito y garantía hipotecaria, hicieren LOS ACREEDORES, con todas las consecuencias y efectos legales que ello implica, desde ahora se autoriza al Notario, para que en caso de destrucción o pérdida de la primera copia de la presente escritura, se expida a LOS ACREEDORES, copia que preste mérito ejecutivo cuando así se solicite sin necesidad de requerimiento judicial Art. 81 de Decreto 960 de (1970) y para tal efecto desde ahora otorga poder especial a LOS ACREEDORES, para que en su nombre y representación efectúe la solicitud mediante escritura pública.

SEXTO: Que son de cargo de LA DEUDORA, los gastos del otorgamiento y registro de la presente escritura, los de su posterior cancelación del gravamen hipotecario y los de una copia registrada de este instrumento público, con destino a sus ACREEDORES, señores **FRANCISCO VILLAMIL LEON, JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL, MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ Y SILVANA GONZALEZ PINEDA** y los honorarios de un abogado que se pactan en un VEINTE POR CIENTO (20%) en caso de que fuere necesario el cobro judicial para restituir el capital e intereses y gastos del juicio. - - -

SÉPTIMO: Que si LA DEUDORA pagaren el valor de la obligación antes del vencimiento del plazo estipulado, pagará a su ACREEDOR, el valor correspondiente a un mes de intereses fuera del que esté corriendo o sea lo que se llama un mes MUERTO. - - -

OCTAVO: Que para garantizar tanto el pago del capital como sus intereses y gastos, la señora **GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ**, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye **HIPOTECA ESPECIAL Y EXPRESA DE PRIMER GRADO**, sobre el pleno derecho de dominio y posesión que los exponentes DEUDORES tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble y que es de su exclusiva propiedad, a saber: Una casa de habitación junto con el lote de terreno número nueve (9) de

NOTARIA CIRCUNTA Y OCHO
58 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. 58

la manzana setenta y siete (77) en el cual esta construida de la Urbanización MANDALAY, ubicada en la Carrera setenta y tres B (Cra 73B) número cinco B Cuarenta y nueve (5B 49), ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., lote de terreno con una extensión superficial de ciento sesenta y un metros cuadrados (161.00 M2) alindando así: - -

POR EL NORTE: En veintitrés metros (23.00 mts) con el lote número ocho (8). - - - - -

POR EL SUR: En veintitrés metros (23.00 mts) con el lote número diez (10). - - - - -

POR EL ORIENTE: En siete metros (7.00 mts) con la Carrera setenta y tres B (Cra 73B) de Bogotá D.C., - - - - -

POR EL OCCIDENTE: En siete metros (7.00 mts) con zona dura de la Calle quinta (Cl 5ª C) todos estos lotes de la misma manzana y urbanización.-

A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero **50C-117833** y la cedula catastral **U 5B 73B 9**.-----

PARÁGRAFO: No obstante la mención de su cabida, linderos y demás especificaciones que se acaban de anotar, la exponente DEUDORA GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ, hipoteca el inmueble de su propiedad, a favor de sus ACREEDORES, señores FRANCISCO VILLAMIL LEON, JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL, MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ Y SILVANA GONZALEZ PINEDA, como CUERPO CIERTO. -

NOVENO: Que los comparecientes DEUDORES, adquirieron el inmueble que es motivo de la presente HIPOTECA, por compra que de él hicieron a **SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ y RUBEN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ**, como consta en la primera parte de la presente escritura.-

DÉCIMO: LA DEUDORA GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ, declara que el inmueble que hipoteca a favor de sus ACREEDORES, señores FRANCISCO VILLAMIL LEON, JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL, MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ Y SILVANA GONZALEZ PINEDA, es de su exclusiva propiedad, que en la actualidad tiene la posesión quieta y pacifica y que se encuentra libre de embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, arrendamientos por escritura pública, usufructos, patrimonio de familia inembargable ni hipotecas y que en todo caso se compromete a salir al saneamiento del inmueble que hipoteca en los casos que ordena la ley. - -



11

1079



Dr. Claret Antonio Perez Figueroa

NOTARIA
58

Presentes en este acto los señores **FRANCISCO VILLAMIL LEON, JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL, MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ Y SILVANA GONZALEZ PINEDA**, y dijeron:

Que aceptan la hipoteca que se les hace a su favor por medio de la presente escritura pública y las cláusulas en ellas contenidas por hallar todo a su entera satisfacción.-----

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la ley de extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de el provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas.-----

LOS COMPARECIENTES PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES Y ANEXOS: -----

1) IMPUESTO PREDIAL AÑO 2012, FORMULARIO IMPUESTO PREDIAL No. 2012201013003474654, DIRECCIÓN KR 73B 5B 49, CÉDULA CATASTRAL U 5B 73B 9, MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 117833, AVALUO \$242.416.000.00, AUTOADHESIVO: 19075020076707 RECIBIDO CON PAGO DE BANCO COLPATRIA, EL 19 DE ABRIL DE 2012, POR VALOR DE \$1.265.000..

2) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA TRAMITE NOTARIAL NUMERO 1343241. DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, HACE CONSTAR PREDIO KR 73B 5B 49, CÉDULA CATASTRAL U 5B 73B 9, MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-117833, A LA FECHA NO TIENE DEUDA PENDIENTE POR PAGO DE VALORIZACIÓN, VALIDO HASTA EL 20 DE JULIO DE 2012.-----

3) VENTANILLA UNICA DE REGISTRO (VUR).-----

CONSULTA ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.-----

NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA. 117833.-----

CHIP CATASTRAL. AAA0074RBCN.-----

CEDULA CATASTRAL: U 5B 73B 9.-----

No. CONSULTA. 2012-91311.-----

VENTANILLA CINCUENTAY OCHO
58
DEL REGISTRO DE ESCRITURAS, DC 58

FECHA: 19-04-2012 4:36 PM.

DECLARACIÓN DESDE EL AÑO 2001 HASTA EL AÑO 2011, SIN DEUDA.
ESTA INFORMACIÓN SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE LOS PROCESOS QUE
ADELANTEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ Y DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN,
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN;
SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR MODIFICACIONES A LA
INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA.

VALIDO PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL.

NOTA: Se protocoliza (n) fotografía (s) impresa (s) en papel
común de cada uno de los comparecientes al momento de
la firma del presente instrumento público.

*******CLAUSULA DE CORRECCIÓN Y LEGALIDAD*******

El (la) (los) compareciente (s), bajo la gravedad de juramento declara
(n) que, se encuentra (n) a paz y salvo respecto a los impuestos, tasas, y
contribuciones, nacionales y del Distrito Capital, exigidos por la normas
jurídicas como pre-requisito para la debida realización del negocio que
contiene la presente escritura pública. Por lo tanto, liberan al notario de
toda responsabilidad ante su posible inexactitud o porque cualesquiera
de los certificados fiscales resulten adulterados, apócrifos o con alguna
tacha que lo o los invaliden.

*******CLAUSULA DE CONOCIMIENTO*******

QUE LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE SE CONOCEN DE VISTA,
TRATO COMUNICACIÓN, Y COMO TAL, SE HAN IDENTIFICADO
PLENAMENTE ENTRE SI; SABEN Y LES CONSTA QUE LA PERSONA CON LA
CUAL ESTÁN TRATANDO ES ESA Y NO OTRA PERSONA; CONOCEN QUE LOS
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO QUE EXHIBEN ANTE EL
NOTARIO SON LOS EXPEDIDOS LEGALMENTE POR LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL; QUE SE ENCUENTRAN EN SUS PLENAS
CAPACIDADES MENTALES Y PSICOLÓGICAS, Y ESTÁN CONSCIENTES QUE EL
PRECIO ACORDADO ES EL JUSTO. LOS COMPARECIENTES, EN
CONSECUENCIA, ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE
CUALQUIER INEXACTITUD, SUPLANTACIÓN Y ESTAFA O CUALQUIER
ILEGALIDAD QUE PUEDA AFECTAR ESTE NEGOCIO JURÍDICO. QUE LAS



13

1079



Dr. Claret Antonio Perea Figueroa

NOTARIA
58

DIRECCIONES SUMINISTRADAS SON LAS QUE CORRESPONDEN A NUESTROS DOMICILIOS Y RESIDENCIAS. EN CONSECUENCIA, LOS COMPARECIENTES EXONERAN Y RELEVAN AL NOTARIO POR LOS ERRORES, INEXACTITUDES E IRREGULARIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA AUTORIZACIÓN QUE HAGA EL NOTARIO DE ESTA ESCRITURA SEAN IDENTIFICADOS. ADEMÁS, EL NOTARIO ADVIERTE, QUE CUALQUIER ACLARACIÓN A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACIÓN, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LOS COMPARECIENTES.-----

*****CLAUSULA DE VERIFICACIÓN*****

EL (LA)(LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE HA (N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU (S) NOMBRE (S) COMPLETO (S), ESTADO (S) CIVIL (ES), EL (LOS) NÚMERO (S) DE SU (S) DOCUMENTO (S) DE IDENTIDAD, IGUALMENTE EL NUMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y LINDEROS. DECLARA (N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD DE LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO, RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. ----

*****ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO*****

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el registro de la presente escritura pública ante la Oficina competente, dentro del termino legal de dos meses para la compraventa so pena de incurrir, vencido dicho termino, en una sanción de interés de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia) en cuanto a la hipoteca se deberá registrar dentro del término perentorio de noventa

OTORGA CIRCUNTA Y OCHO
58 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. 58

90) días contados a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento, y que de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura pública (ARTICULO 32 DECRETO 1250 DE 1970).

El presente instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7700188588132, 7700188588149, 7700188588156, 7700188588163, 7700188588170, 7700188588187, 7700188586787, 7700188586794 y 7700188586800.-

ENMENDADO 979.690 SI VALE.-

Derechos Notariales (Res. 11439/2011):\$ 979.690.-

I.V.A.:\$ 188.753.-

RETENCION EN LA FUENTE.....\$ 2.424.160.-

LOS VENDEDORES:

X 

SANDRA LILIANA CASAS GUTIERREZ

C.C. N° 52.431.738 BTA'

ESTADO CIVIL: Casado.

DIRECCIÓN: Trans 71C # 5-29 APT 405.

TELÉFONO: 3-70-32-73

OCUPACIÓN: Comerciante.



X 

RUBÉN DARIO ACEVEDO VELASQUEZ

C.C. N° 79269570 BTA'

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Trans 71C # 5-29 APT 405

TELÉFONO: 2648160

OCUPACIÓN: Docente



2012

Impuesto Predial Unificado

201201013003474654 201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0047RBCN 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 117833

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

4. DIRECCIÓN KR 73B 5B 49 5. TERRENO (m2) 164.10 6. CONSTRUCCIÓN (m2) 256.87 7. TARIFA 7.5 8. AJUSTE 130,000.00 9. CEDULA CATASTRAL U 5B 73B-9

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL SANDRA LILIANA SALAS GUTIERREZ 11. IDENTIFICACIÓN CC 52471738

D. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 73B 5B 49

E. FECHAS LÍMITES DE PAGO

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 73B 5B 49 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA

	HASTA	04/MAY/2012	HASTA	06/JUL/2012
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	242,416,000		242,416,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,688,000		1,688,000
16. SANCIONES	VS	0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS				
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	282,000		282,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,406,000		1,406,000
G. SALDO A CARGO				
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,406,000		1,406,000
H. PAGO				
20. VALOR A PAGAR	VP	1,406,000		1,406,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	141,000		141,000
22. INTERES DE MORA	IM	0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,265,000		1,265,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	141,000		141,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,406,000		1,406,000

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

AUTOADHESIVO

COLPATRIA

Bogotá D.C. - D.D.I.

19075020076707

(415)7707202600018(8020)19075020076707

SELLO OTIMBRE



SEPTUAGINTA CINQUE
50 DEL CÍRCULO DE SOGO

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
CASTRO DIGITAL

Certificación Catastral 1079

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No. 2012416

Fecha: 10/03/2012

Información Jurídica

Matricula Inmobiliaria	Escritura Publica y/o Otros	Fecha Documento	Notaria
050C00117833	5776	26/10/2006	24

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 73B 5B 49

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004531 12 42 000 00000

CHIP: AAA0047RBCN

Cédula(s) Catastral(es)

U 5B 73B 9

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2) Total área de construcción (m2)

164.1

256.87

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$242,416,000.00	2012
2	\$203,747,000.00	2011
3	\$162,387,000.00	2010
4	\$120,777,000.00	2009
5	\$109,897,000.00	2008
6	\$103,190,000.00	2007
7	\$93,809,000.00	2006
8	\$88,084,000.00	2005
9	\$82,824,000.00	2004
10	\$75,374,000.00	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uacod@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012

Maria Isabel Cogua Moreno

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121924161

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO233155 / Nº GP0115

Avenida Carrera 10 No. 15-90 Torre B Piso 3. Computador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195



DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

85-10-10508-10-0016033-85
FOLIO 117
HORA 11:11:11
Pág: 1 de 1

Dirección Estandar	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49
CHIP	AAA0047B3CN	AAA0047B3CN	AAA0047B3CN	AAA0047B3CN	AAA0047B3CN
Año Gravable	2007	2008	2009	2010	2011
Tipo Declaración	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
Preimp	2007201011667258711	2008201011610049888	2009201011610960679	2010201011629269111	2011201011626756605
Sticker	50060740002099	51958070081781	10140020006312	02015300034691	51744070166652
Fecha Presentación	14/06/2007	29/04/2008	05/05/2009	15/04/2010	29/04/2011
Dirección Predio	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49	KR 73B 5B 49
Mantenimiento Inmobiliaria	117833	117833	117833	050C00117833	050C00117833
Cédula Catastral	U 5B 73B 9	U 5B 73B 9	U 5B 73B 9	U 5B 73B 9	U 5B 73B 9
Extrato	4	4	4	4	4
Destino	61	61	61	61	61
Area Terreno	164.1	164.1	164.1	164.1	164.1
Area Construida	208.2	208.2	208.2	208.2	256.87
Identificación					
Razón Social					
10					
11					
Teléfono					
Dirección Notificación					
Tarifa					
AA-Autoavalo					
FU-Impuesto					
VS-Sanción					
HA-Saldo a Cargo					
AT-Ajuste Equidad					
IA-Impuesto Ajustado					
VP-Valor a Pagar					
ITD-Descuento					
IM-Intereses Mora					
TP-Total Pagado	CON PAGO	CON PAGO	CON PAGO	CON PAGO	CON PAGO
Sticker Anterior	0	0	0	0	0
Cinta	51506	134	502	721	1662

RECUERDE: Reporte Informaivo. No válido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta información no tiene ningún costo, evita intermediarios.



1079



CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 117833
 Referencia Catastral: AAA0047RBCN
 Cédula Catastral: U 5B 73B 9
 No. Consulta: 2012-91311
 Fecha: 19-04-2012 4:36 PM

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2012		X	OMISO		X
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0		X
2008	X		\$0		X
2007	X		\$0		X
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0		X
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X
2001	X		\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial
www.registratupropiedad.gov.co

LUCERO ADRIANA ORTIZ PEREZ

NOTARIA 58

BOGOTÁ D. C.

190.68.108.30



15

1079



Dr. Claret Antonio Paredes Figueroa

NOTARIA
58

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1.079 DEL DIECINUEVE
(19) DE ABRIL DE DOS MIL DOCE (2012) OTORGADA EN LA NOTARIA
CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.-

LA COMPRADORA:

X *Quincus*
GINA MARCELA MARTIN GONZALEZ
C.C. N° 52.217.520 Bogotá
ESTADO CIVIL: Casado
DIRECCIÓN: C. 730 + 50-49
TELÉFONO: 301 4606838
OCUPACIÓN: Independiente.



[Signature]
CELSO GIOVANNI LEIVA ORDOÑEZ
C.C. N° 79969367 Bta.
ESTADO CIVIL: Casado
DIRECCIÓN: C. 730 + 50-49
TELÉFONO: 301 4606838
OCUPACIÓN: Comerciante,
EN CALIDAD DE CÓNYUGE DE LA COMPRADORA.



LOS ACREEDORES:



FRANCISCO VILLAMIL LEON

C.C. N° 1986741 Bts

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Diagonal 48 JS DOCS

TELÉFONO: 7390359

Ocupación: Independiente



JOSE PATRICIO ALARCON BERNAL

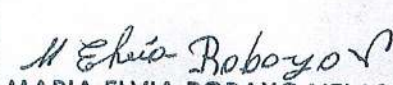
C.C. N° 79633 203 Bta

ESTADO CIVIL: SOLTERO SIN OLLA

DIRECCIÓN: CNA 24 # 27 25 I.

TELÉFONO: 2398466.

Ocupación: INDEPENDIENTE



MARIA ELVIA ROBAYO VELASQUEZ

C.C. N° 41440854 Bta

ESTADO CIVIL: Union libre

DIRECCIÓN: CRO 190A 52 63

TELÉFONO: 2794743

Ocupación: hogar



Dr. Claret Antonio Perea Figueroa

NOTARIA 58

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1.079 DEL DIECINUEVE
(19) DE ABRIL DE DOS MIL DOCE (2012) OTORGADA EN LA NOTARIA
CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.-


SILVANA GONZALEZ PINEDA

C.C. N° 21.047.699

ESTADO CIVIL: soltera S/N UNIÓN

DIRECCIÓN: Calle 53 # 180 18 Sur

TELÉFONO: 7692062

OCUPACIÓN: Comerciante

EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.


CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

REVISÓ Y APROBÓ
Celinda Esteban Ariza
C.C. 21.458.457 / Quila

RAD 1214/2012 YEIMMY



NOTARÍA CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

Es **SEGUNDA** copia de la escritura número **1079** de fecha **19** de, **ABRIL** del año **2012**, tomada de su original conforme al art. 41 de decreto 2148 de 1983. expide en Bogotá D.C. a los **25** días del mes de **ABRIL** del año **2012**. En **(28)** folios útiles. Se expide con destino a **INTERESADO**.

Javier Hernand
ESTA COPIA NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
NOTARIO CINCUENTA Y OCHO ENCARGADO (58) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Claret Antonio Perea Figueredo

NOTARIA
58



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

70861315

8170861315

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUID81

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

aprobado el 12 de Julio de 2012 a las 02:58:27 p.m.

No. RADICACION: 2012-63392

NOMBRE SOLICITANTE: GINA MARCELA MARTIN

SCRITURA No.: 1079 del 19-04-2012 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

INSTRUMENTOS 117833 BOGOTA D.C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
VENTA	N	242416000	1,212,100
15 HIPOTECA S N		590000000	295,000
16 CANCELACION		1	15,300

1,522,400

Total a Pagar: \$

1,522,400

FORMA DE PAGO:

1,522,400 USUARIO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

BOGOTA ZONA CENTRO

OFICINA DE REGISTRO DE

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SCRITURA No.: 1079 del 19-04-2012 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

Valor Total: \$ 1,522,400

Forma de Pago: Efectivo

RECIBO DE CAJANO 70861314

8170861314

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUID81

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

aprobado el 12 de Julio de 2012 a las 02:55:44 p.m.

No. RADICACION: 2012-63388

NOMBRE SOLICITANTE: CELIA SANCHEZ

SCRITURA No.: 1185 del 03-05-2012 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

INSTRUMENTOS 1414063 FONTIBON

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
15 HIPOTECA	N	400000000	200,000
16 CANCELACION	N	550000000	275,000

475,000

Total a Pagar: \$

475,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

475,000

- USUARIO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Pagina 1 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-1973 RADICACIÓN: 1973-00952 CON: DOCUMENTO DE: 11-01-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0047RBCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE NUMERO 9 MANZANA 77 II SECTOR DE LA URBANIZACION "MANDALAY" CON UN AREA DE 161.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: "NORTE: EN 23 METROS CON EL LOTE NUMERO 8, SUR: EN 23 METROS CON EL LOTE NUMERO 10, ORIENTE: EN 7 METROS CON LA CARRERA 73-B- DE BOGOTA, OCCIDENTE: EN 7 METROS CON ZONA DURA DE LA CALLE 5.C"-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) KR 73B 5B 49 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 73 B 5B-49 URBANIZACION "MANDALAY"

1) CARRERA 73 B 50-49 LOTE 9 MANZANA 77 URBANIZACION "MANDALAY"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 6170

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-09-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4249 del 31-07-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$409,328

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAZUERA AYA Y COMPA/IA

A: CORRALES LOPEZ JAIRO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-09-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4249 del 31-07-1971 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$266,063.29

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Pagina 2 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORRALES LOPEZ JAIRO

X

A: SOCIEDAD MAZUERA AYA Y COMPA/IA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-08-1973 Radicación: 73062877

Doc: ESCRITURA 4275 del 11-07-1973 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,315,800

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORRALES LOPEZ JAIRO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-08-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4275 del 11-07-1973 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 12 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORRALES LOPEZ JAIRO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-08-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4275 del 11-07-1973 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION VENTA ESCRITURA 4249 NOTARIA 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAZUERA AYA Y CIA S.A

A: CORRALES LOPEZ JAIRO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-10-1975 Radicación: 75074238

Doc: ESCRITURA 4402 del 27-08-1975 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$390,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORRALES LOPEZ JAIRO

A: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973 X

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-10-1975 Radicación: 75074239

Doc: ESCRITURA 4403 del 27-08-1975 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$143,399.5

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Página 3 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CALDAS DE JIMENEZ CLARA INES

X

DE: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-10-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4403 del 27-08-1975 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 12 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS DE JIMENEZ CLARA INES

X

DE: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-09-1978 Radicación: 1978-70946

Doc: ESCRITURA 7425 del 27-10-1973 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD MAZUERZ, AYA Y CIA

A: CORRALES LOPEZ JAIRO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-02-1979 Radicación: 7901534

Doc: ESCRITURA 7931 del 10-11-1978 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CORRALES LOPEZ JAIRO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-02-1979 Radicación:

Doc: ESCRITURA 7931 del 10-11-1978 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CORRALES LOPEZ JAIRO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Página 4 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-07-1986 Radicación: 8584710

Doc: OFICIO 862 del 04-06-1985 JUZG.25 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973 X

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-02-1986 Radicación: 1986-16095

Doc: OFICIO 1982 del 16-11-1985 JUZ 25 CIV.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973 X

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-11-1987 Radicación: 166119

Doc: OFICIO 2630 del 20-11-1987 JUZ. 21 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCIR LTDA

A: MICOLTA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER Y OTRA

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-07-1993 Radicación: 1993-55621

Doc: OFICIO 371 del 19-02-1988 JUZG. 21 C.C.TO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCIR LTDA

A: MICOLTA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER Y OTRA

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 26-07-1993 Radicación: 1993-55623

Doc: ESCRITURA 404 del 26-01-1989 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$143,399.5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Página 5 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-07-1993 Radicación: 1993-55621

Doc: ESCRITURA 404 del 26-01-1989 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 07-05-1998 Radicación: 1998-40097

Doc: ESCRITURA 2155 del 27-04-1998 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA. MONTO DEL CREDITO

APROBADO SE FIJA EN \$ 35.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973 X

DE: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X

A: MULTIDIMENSIONALES S.A.S

NIT# 8605305470

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 02-11-2006 Radicación: 2006-115724

Doc: ESCRITURA 3400 del 26-10-2006 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MULTIDIMENSIONALES S.A.

NIT# 8005305470

A: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973 X

A: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Pagina 6 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 02-11-2006 Radicación: 2006-115727

Doc: ESCRITURA 5776 del 26-10-2006 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$145,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS DE ROMERO CLARA INES

CC# 41351973

DE: ROMERO JIMENEZ LUIS EDUARDO

CC# 142753

A: ACEVEDO VELASQUEZ RUBEN DARIO

CC# 79269510 X

A: SALAS GUTIERREZ SANDRA LILIANA

CC# 52471738 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 02-11-2006 Radicación: 2006-115727

Doc: ESCRITURA 5776 del 26-10-2006 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO VELASQUEZ RUBEN DARIO

CC# 79269510 X

DE: SALAS GUTIERREZ SANDRA LILIANA

CC# 52471738

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 02-11-2006 Radicación: 2006-115727

Doc: ESCRITURA 5776 del 26-10-2006 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACEVEDO VELASQUEZ RUBEN DARIO

CC# 79269510 X

A: SALAS GUTIERREZ SANDRA LILIANA

CC# 52471738 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 12-07-2012 Radicación: 2012-63392

Doc: ESCRITURA 1079 del 19-04-2012 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACEVEDO VELASQUEZ RUBEN DARIO

CC# 79269510

A: SALAS GUTIERREZ SANDRA LILIANA

CC# 52471738

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 12-07-2012 Radicación: 2012-63392

Doc: ESCRITURA 1079 del 19-04-2012 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$242,416,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251

Nro Matrícula: 50C-117833

Pagina 7 TURNO: 2021-498471

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO VELASQUEZ RUBEN DARIO

CC# 79269510

DE: SALAS GUTIERREZ SANDRA LILIANA

CC# 52471738

A: MARTIN GONZALEZ GINA MARCELA

CC# 52217520 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 12-07-2012 Radicación: 2012-63392

Doc: ESCRITURA 1079 del 19-04-2012 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$59,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTIN GONZALEZ GINA MARCELA

CC# 52217520 X

A: ALARCON BERNAL JOSE PATRICIO

CC# 79633203

A: GONZALEZ PINEDA SILVANA

CC# 21077699

A: ROBAYO VELASQUEZ MARIA ELVIA

CC# 41440854

A: VILLAMIL LEON FRANCISCO

CC# 19236741

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 02-11-2016 Radicación: 2016-92320

Doc: OFICIO 2336 del 27-10-2016 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO RAD:2016-1022

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL JOSE PATRICIO

CC# 79633203

DE: GONZALEZ PINEDA SILVANA

CC# 21077699

DE: ROBAYO VELASQUEZ MARIA ELVIA

CC# 41440854

DE: VILLAMIL LEON FRANCISCO

CC# 19236741

A: MARTIN GONZALEZ GINA MARCELA

CC# 52217520 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16298

Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 18

Nro corrección: 1

Radicación: C2021-10928

Fecha: 24-06-2021

EN VENTANA DE CANCELACION SE CAMBIA 17 X 18 VALE-ART.59 LEY 1579/12 AUX56/C2021-10928

Anotación Nro: 22

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-15563

Fecha: 23-11-2006

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.JSC/AUXDEL40C2006-15563

Anotación Nro: 22

Nro corrección: 2

Radicación: C2006-15563

Fecha: 23-11-2006

ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40C2006-15563



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805487746128251
Pagina 8 TURNO: 2021-498471

Nro Matrícula: 50C-117833

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:34:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 24

Nro corrección: 1

Radicación: C2012-14140

Fecha: 29-08-2012

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD, VALE.JSC/AUXDEL36/C2012-14140.

Anotación Nro: 25

Nro corrección: 1

Radicación: C2012-14140

Fecha: 29-08-2012

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD, VALE.JSC/AUXDEL36/C2012-14140.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-498471

FECHA: 05-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 1 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 24-01-1975 RADICACIÓN: 75-2957 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-01-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0011XNJH COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO.302.CON UNA AREA DE 64.43.MTS.2.CON UNA AREA PRIVADA DE 117.64MTS.2.UNA ALTURA LIBRE DE 2.40.MTS.Y QUE LINDA:NORTE:ENEXT.DE 0.65.MTS.CON AIRE SOBRE LA AVENIDA 1.EN 3.75MTS.CON AIRE SOBRE LA AVENIDA CTS.CON AIRE SOBRE LA AVENIDA 1.ENEXT.DE 0.55.CTS.CON AIRE SOBRE LA AVENIDA 1. EN EXT.DE 1.15.MTS.CON DUCTO DE VENTILACION;EN 1.15.MTS. CON DUCTO DE VENTILACION; 1.35.CON EL APTO.301.ENEXT.DE 3.35MTS.CON AIRE SOBRE LA TERRAZA 202.SÚRES: EN EXT.DE 1.95.MTS.CON AIRE SOBRE LA CALLE 2.SUR;ENEXT.DE 1.40.MTS.CON AIRE SOBRE LA CALLE 2.SUR;ENEXT.DE 3.35MTS.CON AIRE SOBRE LA CALLE 2.SUR;ENEXT.DE 0.60.CTS.CON DUCTO DE VENTILACION;ENEXT.DE 3.35MTS.CON AIRE SOBRE LA TERRAZA 202.ORIENTE: EN 0.20.CTS.CON AIRE SOBRE LA AVENIDA 1. ENEXT.DE 4.10MTS.CON AIRE SOBRE LA TERRAZA 202.EN EXT.DE 2.35.MTS.CON AIRE SOBRE LA TERRAZA 202.EN 2.75MTS.CON AIRE SOBRE LA TERRAZA 202.ENEXT.DE 5.35.MTS.CON AIRE SOBRE LA TERRAZA 202.EN 0.20CTS.CON AIRE SOBRE LA CALLE 2.SUR;EN 0.25.CTS.CON EL DUCTO DE VENTILACION; OCCIDENTES:EN 4.95.MTS.CON HALL Y ESCALERA DEL 3.PISO;EN EXT. DE 0.60.MTS.CON EL DUCTO DE VENTILACION;ENEXT.DE 0.25.CTS.CON EL DUCTO DE VENTILACION;EN 0.20.CTS.CON AIRE SOBRE LA CALLE 2.SUR;EN EXT.DE 0.25.MTS.CON AIRE SOBRE LA AVENIDA 1.ENEXT.DE 1.75.MTS.CON EL APTO.301.ENEXT.DE 4.45.MTS.CON EL APTO.301.CENIT:CON PARTE DEL HALL DE TERRAZAS Y CON PARTE DE LA S TERRAZAS 301. Y 302.NADIR;CON EL APTO.202.-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) CL 2 SUR 19 88 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

4) AVENIDA 1 19-95/99 APTO.102.CALLE 2.S. 19.88/96.

3) AVENIDA 1 19-93

2) AVENIDA 1 19-91

1) AVENIDA 1 19-89

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-01-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5475 del 31-12-1965 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERMUDEZ MURCIA LUIS EDUARDO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 2 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-01-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 6396 del 19-12-1974 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$270,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MURCIA LUIS EDUARDO

A: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-01-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 6396 del 19-12-1974 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$170,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

A: BERMUDEZ MURCIA LUIS EDUARDO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-01-1975 Radicación: RADICACION SN

Doc: ESCRITURA 6396 del 19-12-1974 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743

A: BERMUDEZ MURCIA LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-1976 Radicación: 76090913

Doc: ESCRITURA 3699 del 05-11-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$170,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3699 del 05-11-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 8 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-03-1977 Radicación: 77-19906

Doc: ESCRITURA 231 del 10-02-1977 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 3 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

A: BERMUDEZ MURCIA LUIS EDUARDO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-03-1977 Radicación: 77-19906

Doc: ESCRITURA 231 del 10-02-1977 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MURCIA LUIS EDUARDO

A: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-1984 Radicación: 84-50071

Doc: ESCRITURA 1049 del 18-04-1984 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$170,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-05-1984 Radicación: 84-50071

Doc: ESCRITURA 1049 del 18-04-1984 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-11-1984 Radicación: 84-128235

Doc: ESCRITURA 3510 del 27-10-1984 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$632,680

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL

CC# 17131743

A: CRUZ DE TORRES ANA JUDITH

CC# 20069247 X

A: TORRES PARRADO CAMPO ELIAS

CC# 61858 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Página 4 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-10-1993 Radicación: 67698

Doc: ESCRITURA 3252 del 28-09-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES PARRADO CAMPO ELIAS	CC# 61858	
A: CRUZ DE TORRES ANA JUDITH	CC# 20069247	X
A: TORRES CRUZ ALFREDO	CC# 19198080	X
A: TORRES CRUZ AMALIA	CC# 51560907	X
A: TORRES CRUZ AMPARO	CC# 51563274	X
A: TORRES CRUZ ESPERANZA		X
A: TORRES CRUZ GILBERTO	CC# 19142653	X
A: TORRES CRUZ JAIRO OSWALDO	CC# 19098305	X
A: TORRES CRUZ JOSE DANIEL	CC# 17131743	X
A: TORRES CRUZ JUDITH	CC# 51725958	X
A: TORRES CRUZ SARA MARINA	CC# 41635357	X
A: TORRES DE MORENO GLORIA HELENA		X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-04-2006 Radicación: 2006-30888

Doc: ESCRITURA 320 del 13-02-2006 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ DE TORRES ANA JUDITH	CC# 20069247	
DE: TORRES CRUZ ALFREDO	CC# 19198080	
DE: TORRES CRUZ AMALIA	CC# 51560907	
DE: TORRES CRUZ AMPARO	CC# 51563274	
DE: TORRES CRUZ ESPERANZA		CC.41658644
DE: TORRES CRUZ GILBERTO	CC# 19142653	
DE: TORRES CRUZ JAIRO OSWALDO	CC# 19098305	
DE: TORRES CRUZ JOSE DANIEL	CC# 17131743	
DE: TORRES CRUZ JUDITH	CC# 51725958	
DE: TORRES CRUZ SARA MARINA	CC# 41635357	
DE: TORRES DE MORENO GLORIA ELENA	CC# 41371900	
A: LOZANO MILLAN SONIA	CC# 52212174	X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-116155



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 5 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3.487 del 14-12-2006 NOTARIA TERCERA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: AGUDELO CARDENAS ILBA STELLA

CC# 41539648

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-02-2007 Radicación: 2007-19501

Doc: ESCRITURA 464 del 21-02-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA ESC 3487 DEL 14-12-06 NOT 3 DE BT

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: AGUDELO CARDENAS ILBA STELLA

CC# 41539648

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99024

Doc: OFICIO 2686 del 14-10-2008 JUZGADO 58 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. N. 2008-1043

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL DE TORRES ALIDIS MARIA

CC# 41618012

A: GONZALEZ LUIS FERNANDO

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-08-2012 Radicación: 2012-74980

Doc: OFICIO 1720 del 30-05-2012 JUZGADO 58 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFICIO 2686 DEL 14-10-2008, EN EL SENTIDO DE CITAR LOS APELLIDOS CORRECTO DEL DEMANDADO LUIS FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL DE TORRES ALIDIS MARIA

CC# 41618012

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: RAMIREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO

CC# 79643198

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-02-2013 Radicación: 2013-13272

Doc: OFICIO 681 del 05-03-2010 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DE EMBARGO. PROCESO NO. 2008-1043.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 6 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONTIEL DE TORRES ALIDIS MARIA

CC# 41618012

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: RAMIREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO

CC# 79643198 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-02-2013 Radicación: 2013-13272

Doc: OFICIO 681 del 05-03-2010 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO
REMANENTE.PROCESO NO. 2009-0264, JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL DE TORRES ALIDIS MARIA

CC# 41618012

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: RAMIREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO

CC# 79643198 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-02-2013 Radicación: 2013-13274

Doc: OFICIO 2240 del 16-07-2010 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA EL OFICIO NO. 681 DEL 05-03-2010 EN SU CUARTO PARRAFO, EN EL SENTIDO DE
INDICAR QUE LA MEDIDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50S-838096 QUEDA A FAVOR DEL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA. DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO. 2009-0264.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: MONTIEL DE TORRES ALIDIS MARIA

CC# 41618012

A: RAMIREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO

CC# 79643198 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 01-06-2015 Radicación: 2015-46094

Doc: OFICIO 10228 del 16-04-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL DE BOGOTA JUZGADO 012 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.
C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBRAGO REF: 1100140030-55-200900264

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL DE TORRES ALIDIS MARIA

CC# 41618012

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: RAMIREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO

CC# 79643198

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 13-07-2015 Radicación: 2015-56993

Doc: ESCRITURA 1775 del 02-07-2015 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 7 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO CARDENAS ILBA STELLA

CC# 41539648

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 13-07-2015 Radicación: 2015-56993

Doc: ESCRITURA 1775 del 02-07-2015 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO CARDENAS ILBA STELLA

CC# 41539648

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 13-07-2015 Radicación: 2015-56993

Doc: ESCRITURA 1775 del 02-07-2015 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: GONZALEZ PINEDA SILVANA

CC# 21077699

A: ROBAYO VELASQUEZ MARIA ELVIA

CC# 41440854

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 24-09-2015 Radicación: 2015-78386

Doc: ESCRITURA 2475 del 10-09-2015 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

A: ROBAYO VELASQUEZ MARIA ELVIA

CC# 41440854

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 16-02-2018 Radicación: 2018-9614

Doc: OFICIO 302 del 12-02-2018 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO CON GARANTIA REAL NO. 1100140030342017140900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO VELASQUEZ MARIA ELVIA

CC# 41440854

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 8 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66319

Doc: OFICIO 59540 del 27-09-2019 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION RESPECTO DEL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2017-01409 INSCRTO EN LA

ANOTACION N. 25, EN CUANTO A LOS NOMBRES DE LOS DEMANDANTES (JDO DE ORIGEN: 34 CIVIL MPAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ PINEDA SILVANA

CC# 21077699

DE: ROBAYO VELASQUEZ MARIA ELVIA

CC# 41440854

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 16-07-2021 Radicación: 2021-40299

Doc: OFICIO 1432 del 12-07-2021 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N. 201203018,

RESOLUCION N. 2020109208861 DEL 28-08-2020

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: LOZANO MILLAN SONIA

CC# 52212174 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación: C2021-3360	Fecha: 29-06-2021
CORREGIDO ANOTACION 4 CANCELADA SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 JCAG CORREC64			
Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación: C2006-751	Fecha: 06-02-2006
EN SECCION PERSONAS NOMBRE JAIRO CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23....			
Anotación Nro: 27	Nro corrección: 1	Radicación: C2021-3360	Fecha: 29-06-2021
INCLUIDO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 JCAG CORREC64			
Anotación Nro: 27	Nro corrección: 2	Radicación: C2021-3360	Fecha: 29-06-2021
CORREGIDO ORDEN CRONOLOGICO SI VALE LEY 157 92012 ART 59 JCAG CORREC64			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805361746127944

Nro Matrícula: 50S-838096

Pagina 9 TURNO: 2021-295261

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-295261

FECHA: 05-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C. 05 FEB 2018

Ref: Expediente 1100140030342017 01409 00

Reunidos los presupuestos de los artículos 82, 422 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar **MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía Ejecutiva con Garantía Real de menor cuantía a favor de **MARÍA ELVIA ROBAYO VELÁSQUEZ**, contra **SONIA LOZANO MILLÁN**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de **\$25.000.000.00 Mcte.**, representados en la escritura pública de hipoteca base de la presente acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma; liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir del día siguiente a la exigibilidad y, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- La suma de **\$10.000.000.00 Mcte.**, por concepto de ampliación de hipoteca representados en la escritura pública base de la presente acción.

Librar **MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía Ejecutiva con Garantía Real de menor cuantía a favor de **SILVANA GONZÁLEZ PINEDA** contra **SONIA LOZANO MILLÁN**, por las siguientes sumas de dinero:

4.- La suma de **\$20.000.000.00 Mcte.**, representados en la escritura pública de hipoteca base de la presente acción.

5.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir del día siguiente a la exigibilidad y, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 ejúsdem, advirtiéndole al demandado que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Decretar el embargo del inmueble objeto de garantía real identificado con FMI No. 50S-838096 de propiedad de la parte demandada.

Reconocer personería a la Dra. **ESPERANZA RIVERA LONDOÑO** como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Maria Isabella Córdoba Páez
MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado No. 12. Fijado en la Secretaría a las 8 a.m. hoy 05 FEB 2018

El secretario *Cristian Páez*
CRISTIAN PAEZ MUÑOZ LEÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A210090387853C

25 DE FEBRERO DE 2021 HORA 15:43:21

BA21009038

PÁGINA: 1 DE 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ

C.C. : 79.453.335

N.I.T. : 79453335-3

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00325669 DEL 20 DE ABRIL DE 1988

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 35 NO. 31-64 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ASESORIASORION@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 35 NO. 31-64 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: ASESORIASORION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$9,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 0112 CULTIVO DE ARROZ. 4620 COMERCIO AL POR
MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS. 4721 COMERCIO
AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR
CARRETERA.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA NATURAL DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO

Constanza
del Párrafo
Cuarta
Trujillo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A210090387853C

25 DE FEBRERO DE 2021 HORA 15:43:21

BA21009038

PÁGINA: 2 DE 2

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2120247033567

10 DE AGOSTO DE 2021 HORA 15:50:56

AB21202470

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ Y HERNANDEZ SAS
N.I.T. : 900.819.548-5, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02533185 DEL 16 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE AGOSTO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 500,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 23 NO. 66 39 IN 1 AP 201

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MVBARRETO3@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 23 NO. 66 39 IN 1 AP 201

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : WILSONRODRIGUEZGON@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS DEL 13 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2015
BAJO EL NUMERO 01903500 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ Y
HERNANDEZ SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LO SIGUIENTE:
A. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B. LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE COMERCIO PARA LA COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y VERDURAS AL POR MAYOR Y AL DETAL. C. LA COMPRA DE COSECHAS FUTURAS PARA COGER. D. LA COMPRA VENTA DE MUEBLES Y ENCERES. E. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE ÍNDOLE LABORAL, CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO. F. LICITAR CON EL ESTADO. G. EFECTUAR TRASPASOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. H. PODRÁ GRABAR, ADQUIRIR, ARRENDAR ENAJENAR, HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. I. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES. J. FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. K. ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES, HACER APORTES DE CUALQUIER ESPECIE O ADQUIRIRLAS, INCORPORARSE O FUSIONARSE CON ELLAS. L. GRABAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEA. M. SUSCRIBIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (TÍTULOS VALORES). N. EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, Ñ. IMPORTAR Y EXPORTAR MATERIAS PRIMAS E INSUMOS MANUFACTURADOS. O. ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS. P. ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES DE CAPITAL O DE PERSONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS. Q. DAR U OBTENER FINANCIACIÓN EFECTUANDO TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS. R. IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. S. LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO LÍCITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD. T. LA SOCIEDAD NO PUEDE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS NI ADQUIRIR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS, EN CONSECUENCIA, SI CON VIOLACIÓN DE ESTE ARTICULO EL REPRESENTANTE LEGAL PRETENDE COMPROMETER A LA SOCIEDAD, LA COMPAÑÍA NO RESULTARA OBLIGADA. U. ASÍ MISMO PODRÁ EJERCER ACTIVIDADES E INVERSIONES DE LÍCITO COMERCIO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSIDERE NECESARIO PARA LOS INTERESES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4631 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	500.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	500.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2120247033567

10 DE AGOSTO DE 2021 HORA 15:50:56

AB21202470

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01903500 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON	C.C. 000000079453335
SUPLENTE	
HERNANDEZ ROJAS JAIME HERNAN	C.C. 000000074240757

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2120247033567

10 DE AGOSTO DE 2021 HORA 15:50:56

AB21202470

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Penta A.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
AGRO CULTIVOS DEL LLANO SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2021/07/15 - 10:19:50 **** Recibo No. S001210416 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210715-0070

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Mw65ZCuc8z**

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGRO CULTIVOS DEL LLANO SAS ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901293390-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : GRANADA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 353318
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 12 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 475,020,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : FCA TURISTICA MANZANARES VIA SAN JUAN DE RANA KM 2
BARRIO : ZONA RURAL GRANADA META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50313 - GRANADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103025647
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : wilsonrodriguezgon@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : FCA TURISTICA MANZANARES VIA SAN JUAN DE RANA KM 2 -
MUNICIPIO : 50313 - GRANADA
BARRIO : ZONA RURAL GRANADA META
TELÉFONO 1 : 3103025647
CORREO ELECTRÓNICO : wilsonrodriguezgon@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0112 - CULTIVO DE ARROZ
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0122 - CULTIVO DE PLATANO Y BANANO
OTRAS ACTIVIDADES : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : A0113 - CULTIVO DE HORTALIZAS, RAICES Y TUBERCULOS

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Consejo de Regidores

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
AGRO CULTIVOS DEL LLANO SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2021/07/15 - 10:19:50 **** Recibo No. S001210416 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210715-0070

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Mw65ZCuc8z

Ingresos por actividad ordinaria : \$75,339,051

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Mw65ZCuc8z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META

Fecha expedición: 2020/02/11 - 11:51:56 **** Recibo No. S000055428 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20200211-0036
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fmFvbFSCrB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META
SIGLA: ASOPROCAG
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900971482-7
DOMICILIO: SAN JOSE DEL GUAVIARE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: S0500559
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 12 DE 2016
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 10 99 - 27
BARRIO: EL DORADO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3202467023
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: juancarlosmoragarcia22@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 10 99 - 27
MUNICIPIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
BARRIO: EL DORADO
TELÉFONO 1: 3202467023
CORREO ELECTRÓNICO: juancarlosmoragarcia22@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: juancarlosmoragarcia22@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: A0127 - CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS
OTRAS ACTIVIDADES: A0122 - CULTIVO DE PLATANO Y BANANO
OTRAS ACTIVIDADES: A0113 - CULTIVO DE HORTALIZAS, RAICES Y TUBERCULOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META
Fecha expedición: 2020/02/11 - 11:51:58 **** Recibo No. S000055428 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20200211-0036
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fmFvbFSCrB

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2065

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META ESTA CENTRADA EN LA SIEMBRA, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, ADEMAS CANJEAR, TRANSFORMAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y SU LABOR AGRICOLA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PRECEPTOS FUNDAMENTALES:

A. AUNAR ESFUERZOS

B. ADOPTAR NUEVAS TECNOLOGIAS DE PRODUCCION.

C. COMPRA Y VENTA DE TIERRAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 4,200,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GAITAN GONZALEZ JORGE	CC 86,080,244

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEON LUZ STELLA	CC 21,112,232

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VARGAS OCAMPO CATALINA	CC 1,121,820,920

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ VARGAS MIGUEL ANTONIO	CC 17,281,889

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORA MURILLO JOSE EDUARDO	CC 1,122,132,764

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META

Fecha expedición: 2020/02/11 - 11:51:56 **** Recibo No. S000055428 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20200211-0036
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fmFvbFSCrB

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GAITAN GONZALEZ JORGE	CC 86,080,244

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES: EL REPRESENTANTE LEGAL DESEMPEÑARA, EN TAL CARACTER, ADEMÁS DE LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRINCIPALES:

1. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION ANTE TERCEROS. 2. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. 3. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE LAS CUENTAS A SU CARGO.
4. SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LO ESTIPULADO EN EL LITERAL 13 DEL ARTICULO 20
5. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META

Fecha expedición: 2020/02/11 - 11:51:56 **** Recibo No. S000055428 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20200211-0036
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fmFvbFSCrB

ingresando al enlace <https://sisanjose.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fmFvbFSCrB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2005486658287

22 DE ENERO DE 2020 HORA 18:47:13

AA20054866

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ GONZALEZ Y CIA LTDA - EN LIQUIDACION

N.I.T. : 830133334-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01331884 DEL 15 DE ENERO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE OCTUBRE DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CORABASTOS S.A. BG 11 PT 72

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERMANGARZON_G@LIVE.COM

DIRECCION COMERCIAL : CORABASTOS S.A. BG 11 PT 72

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERMANGARZON_G@LIVE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001633 DE NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2004

BAJO EL NUMERO 00915298 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ GONZALEZ Y CIA LTDA -.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3315	2015/06/16	NOTARIA 68	2016/03/08	02069493

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD SE HALLA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE DURACION, Y EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA EN ESTADO DE LIQUIDACION A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2018

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD SERA DE INVERSIONES BASICAMENTE, Y SU OBJETO PRINCIPAL SERA EL DE COMERCIALIZAR TODO LO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LOS ALIMENTOS, GRANOS, VERDURAS, FRUTAS, VEGETALES, EN ESTADO NATURAL, INDUSTRIALIZADOS O PROCESADOS Y TOSO LOS RELACIONADO CON EL SECTOR DE LA AGRICULTURA EN GENERAL, EN RAZON DE ELLO LA SOCIEDAD PODRA : 1. COMPRAR, VENDER, PRODUCTOS, FABRICAR, PROCESAR, Y COMERCIALIZAR, TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RANCHO, VIVERES, Y LICORES, FRUTAS, HORTALIZAS, TUBERCULOS Y TODO AQUEL PRODUCTO QUE PROVENGA COMO PRODUCTO DE LA EXPLOTACION DE LA TIERRA. 2. COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZAR, PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA AGRICULTURA, EN SUS ESTADO NATURAL O PROCESADOS EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS. 3. CELEBRAR CONTRATOS, ADMINISTRAR, Y COMERCIALIZAR AL POR MAYOR Y AL DETAL, TODOS Y CAD AUNO DE LOS PRODUCTOS QUE HAGAN PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, PONIENDOLOS A LA VENTA AL PUBLICO, CON EL FIN DE QUE PRODUZCAN RENTAS Y DIVIDENDOS LOS CUALES SERAN REPARTIDOS ENTRE LOS SOCIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE SOCIEDAD. 4. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS ASI : A. REALIZAR OPERACIONES INDUSTRIALES Y FINANCIERAS O CUALQUIERA OPERACION MERCANTIL QUE SE RELACIONE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. B. COLOCAR SUS CAUDALES A INTERESES CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA O EN DOCUMENTOS BURSATILES. C. ADQUIRIR, COMPRAR, GRAVAR, HIPOTECAR O DAR EN PRENDA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO, PIGNORACION O CONSIGNACION LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. D. ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR TERRENOS PARA CONSTRUIR EDIFICACIONES P URBANIZACIONES CON EL FIN DE PERCIBIR RENTAS. E. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES O DE CREDITO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. F. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES, DE NATURALEZA CIVIL Y COMERCIAL. G. TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H. IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, ALQUILAR Y COMERCIALIZAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO O PRIVADO, BUSES Busetas, CAMIONES TRACTOMULAS, Y EN GENERAL PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, NATURALES O PROCESADOS, MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMPUTARIZADA PARA LA FABRICACION, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE LOS MISMOS. I. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, COMO COMERCIALIZADOR O INTERMEDIARIO, CUYO GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SE RELACIONEN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2005486658287

22 DE ENERO DE 2020 HORA 18:47:13

AA20054866

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CON EL OBJETO DE LA EMPRESA. J. CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD POR NINGUN MOTIVO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI GRAVAR LOS BIENES SOCIALES CON OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON

C.C. 000000079453335

NO. CUOTAS: 3,000.00

VALOR: \$3,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00

VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y EN DEFECTO DEL SUBGERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001633 DE NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00915298 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON

C.C. 000000079453335

SUBGERENTE

GONZALEZ PINEDA SILVANA

C.C. 000000021077699

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE ; A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO. C. EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. D. PRESENTAR LOS BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VENCIMIENTO DE UN EJERCICIO CONTABLE O CUANDO LA JUNTA LO REQUIERA. E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. F. OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. G. CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE Y EL SUBGERENTE REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS EN LOS CASOS DE CAPTACIONES, INVERSIONES, ACTOS , CONTRATOS O NEGOCIACIONES QUE

SUPEREN LOS CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



BALANCE GENERAL PERSONA NATURAL
RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
NIT: 79.453.335-3
01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y BANCOS		OBLIGACIONES FINANCIERAS	
Caja	\$ 8.500.000	Oblig. Financieras Nacionales	\$ 6.154.000
Bancos	\$ 123.016.000	Oblig. Financieras Extranjeras	\$ -
	\$ 131.516.000		\$ 6.154.000
INVERSIONES		CUENTAS POR PAGAR	
De Renta Fija	\$ -	Proveedores Nacionales	\$ 519.129.000
De Renta Variable	\$ -	Proveedores Exterior	\$ -
Aportes a Sociedades	\$ 41.149.000	Retenciones de nomina	\$ -
	\$ 41.149.000	obligaciones Laborales	\$ -
DEUDORES		Impu. Contrib. Tasa por Pagar	\$ 8.110.000
Cuentas por Cobrar	\$ 4.846.000	Avances y Anticipos recibidos	\$ 321.000.000
Otros Deudores	\$ 57.695.000	Otras Cuentas por Pagar	\$ 1.542.000
	\$ 62.541.000		\$ 849.781.000
INVENTARIOS		TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 855.935.000
Materia Prima	\$ -		
Productos terminados	\$ -	PASIVO NO CORRIENTE	
Cultivos a largo plazo	\$ 612.151.000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	
	\$ 612.151.000	Oblig. Financieras Nacionales	\$ 1.315.421.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 847.357.000	Oblig. Financieras Extranjeras	\$ -
		Otras Obligaciones	\$ 228.958.000
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO NO CORRIENTES	\$ 1.544.379.000
Terrenos	\$ 580.560.000		
Construcciones en Curso	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ 2.400.314.000
Edificaciones	\$ 1.144.995.000		
Vehiculos	\$ 1.270.000.000	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipo	\$ 410.000.000	CAPITAL	
Equipo Comun. y comp.	\$ -	Capital Social	\$ 1.058.289.000
Muebles y Enseres	\$ 12.800.000	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ 216.541.000
Depreciacion Acumulada	\$ -	Utilidad o perdida de Ejercicios	\$ 1.060.568.000
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 3.418.355.000	Anteriores	\$ -
			\$ 2.335.398.000
OTROS ACTIVOS		RESERVAS	
Gastos Pagados Anticipado	\$ -	Reserva Legal	\$ -
Cargos Diferidos	\$ -	Otras Reservas	\$ 1.126.148.000
Intangibles	\$ 470.000.000		\$ 1.126.148.000
Valorizaciones	\$ 1.126.148.000		
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 1.596.148.000	TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.461.546.000
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 5.861.860.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 5.861.860.000		

RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
C.C. No 79.453.335

GERMAN ALFREDO GARZON GALINDO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No. 54511-T

11

ESTADO DE RESULTADOS PERSONA NATURAL
RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
NIT: 79.453.335-3
01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018
RENTA

INGRESOS BRUTOS		\$ 4.230.787.000
VENTAS BRUTAS: VENTA PRODUCTOS AGROPECUARIOS -CULTIVOS	\$ 3.376.097.000	
OTROS INGRESOS VENTA ACTIVOS	\$ 600.000.000	
OTROS INGRESOS	\$ 254.690.000	
INGRESOS NETOS		\$ 4.230.787.000
INVENTARIO INICIAL (Cultivos)	\$ 612.151.000	
COMPRA DE INSUMOS Y OTROS	\$ 2.954.100.000	
INVENTARIO FINAL	\$ -	
Materia Primas	\$ -	
Productos Terminados	\$ -	
Inventario de Cultivos	\$ 612.151.000	
Otros Costos	\$ -	
TOTAL COSTO DE VENTA		\$ 2.954.100.000
UTILIDAD BRUTA		\$ 1.276.687.000
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS FINANCIEROS	\$ 75.421.000	
GASTOS LABORALES	\$ -	
ARRIENDOS	\$ -	
DEPRECIACION	\$ -	
SERVICIOS	\$ -	
GASTOS VARIOS	\$ 984.725.000	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 1.060.146.000
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ -	
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	\$ 254.690.000	\$ -
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 216.541.000


RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
C.C. No 79.453.335


GERMAN ALFREDO GARZON GALINDO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No 54511-T

BALANCE GENERAL PERSONA NATURAL
RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
NIT: 79.453.335-3
01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.019

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y BANCOS		OBLIGACIONES FINANCIERAS	
Caja	\$ 15.420.000	Oblig. Financieras Nacionales	\$ 12.541.000
Bancos	\$ 72.541.000	Oblig. Financieras Extranjeras	\$ -
	\$ 87.961.000		\$ 12.541.000
INVERSIONES		CUENTAS POR PAGAR	
De Renta Fija	\$ -	Proveedores Nacionales	\$ 415.421.000
De Renta Variable	\$ -	Proveedores Exterior	\$ -
Aportes a Sociedades	\$ 41.149.000	Retenciones de nomina	\$ -
	\$ 41.149.000	obligaciones Laborales	\$ -
DEUDORES		Impu. Contrib. Tasa por Pagar	\$ 15.421.000
Cuentas por Cobrar	\$ 5.210.000	Avances y Anticipos recibidos	\$ 250.000.000
Otros Deudores	\$ 60.542.000	Otras Cuentas por Pagar	\$ -
	\$ 65.752.000		\$ 680.842.000
INVENTARIOS		TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 693.383.000
Materia Prima	\$ -		
Productos terminados	\$ -	PASIVO NO CORRIENTE	
Cultivos a largo plazo	\$ 425.421.000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	
	\$ 425.421.000	Oblig. Financieras Nacionales	\$ 1.081.120.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 620.283.000	Oblig. Financieras Extranjeras	\$ -
		Otras Obligaciones	\$ 225.000.000
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO NO CORRIENTES	\$ 1.306.120.000
Terrenos	\$ 580.580.000		
Construcciones en Curso	\$ -	TOTAL PASIVO	
Edificaciones	\$ 1.144.995.000		\$ 1.999.503.000
Vehiculos	\$ 1.270.000.000	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipo	\$ 410.000.000	CAPITAL	
Equipo Comun. y comp.	\$ -	Capital Social	\$ 1.058.289.000
Muebles y Enseres	\$ 12.800.000	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ 231.954.000
Depreciacion Acumulada	\$ -	Utilidad o perdida de Ejercicios	\$ 1.218.892.000
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 3.418.355.000	Anteriores	\$ -
			\$ 2.509.135.000
OTROS ACTIVOS		RESERVAS	
Gastos Pagados Anticipado	\$ -	Reserva Legal	\$ -
Cargos Diferidos	\$ -	Otras Reservas	\$ 1.126.148.000
Intangibles	\$ 470.000.000		\$ 1.126.148.000
Valorizaciones	\$ 1.126.148.000		
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 1.596.148.000	TOTAL PATRIMONIO	
			\$ 3.835.283.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 5.634.786.000	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
			\$ 5.634.786.000

RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
C.C. No 79.453.335

GERMAN ALFREDO GARZON GALINDO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No. 64511-T

9

ESTADO DE RESULTADOS PERSONA NATURAL
RODRIGUEZ GÓNZALEZ WILSON
NIT: 79.453.335-3
01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.019

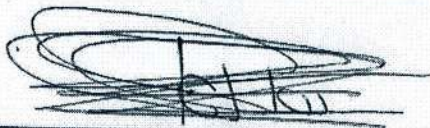
INGRESOS BRUTOS		\$ 3.999.621.000
VENTAS BRUTAS; VENTA PRODUCTOS AGROPECUARIOS -CULTIVOS	\$ 3.999.621.000	
OTROS INGRESOS VENTA ACTIVOS	\$ -	
OTROS INGRESOS	\$ -	
INGRESOS NETOS		\$ 3.999.621.000
INVENTARIO INICIAL (Cultivos)	\$ 612.151.000	
COMPRA DE INSUMOS Y OTROS	\$ 2.932.974.000	
INVENTARIO FINAL	\$ -	
Materia Primas	\$ -	
Productos Terminados	\$ -	
Inventario de Cultivos	\$ 425.421.000	
Otros Costos	\$ -	
TOTAL COSTO DE VENTA		\$ 3.119.704.000
UTILIDAD BRUTA		\$ 879.917.000
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS FINANCIEROS	\$ 85.421.000	
GASTOS LABORALES	\$ -	
ARRIENDOS	\$ -	
DEPRECIACION	\$ -	
SERVICIOS	\$ -	
GASTOS VARIOS	\$ 562.542.000	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 647.963.000
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ -
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		\$ -
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 231.954.000


RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
C.C. No 79.453.335


GERMAN ALFREDO GARZON GALINDO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No 64511-T

BALANCE GENERAL PERSONA NATURAL
RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
NIT: 79.453.335-3
01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.020

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y BANCOS		OBLIGACIONES FINANCIERAS	
Caja	\$ 5.000.000	Oblig. Financieras Nacionales	\$ 50.421.000
Bancos	\$ 90.000.000	Oblig. Financieras Extranjeras	\$ -
	\$ 95.000.000		\$ 50.421.000
INVERSIONES		CUENTAS POR PAGAR	
De Renta Fija	\$ -	Proveedores Nacionales	\$ 498.054.000
De Renta Variable	\$ -	Proveedores Exterior	\$ -
Aportes a Sociedades	\$ 276.149.000	Retenciones de nomina	\$ -
	\$ 276.149.000	Obligaciones Laborales	\$ -
DEUDORES		Impu. Contrib. Tasa por Pagar	\$ 5.421.000
Cuentas por Cobrar	\$ -	Avances y Anticipos recibidos	\$ 100.000.000
Otros Deudores	\$ 55.421.000	Otras Cuentas por Pagar	\$ -
	\$ 55.421.000		\$ 603.475.000
INVENTARIOS		TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 653.896.000
Materia Prima	\$ -		
Productos terminados	\$ -	PASIVO NO CORRIENTE	
Cultivos a largo plazo	\$ 318.154.000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	
	\$ 318.154.000	Oblig. Financieras Nacionales	\$ 1.254.100.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 744.724.000	Oblig. Financieras Extranjeras	\$ -
		Otras Obligaciones	\$ -
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO NO CORRIENTES	\$ 1.254.100.000
Terrenos	\$ 580.560.000		
Construcciones en Curso	\$ -	TOTAL PASIVO	
Edificaciones	\$ 736.411.000		\$ 1.907.996.000
Vehiculos	\$ 1.270.000.000	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipo	\$ 787.337.000	CAPITAL	
Equipo Comun. y comp.	\$ -	Capital Social	\$ 1.058.289.000
Muebles y Enseres	\$ 12.800.000	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ 241.883.000
Depreciacion Acumulada	\$ -	Utilidad o perdida de Ejercicios	\$ 1.393.664.000
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 3.387.108.000	Anteriores	\$ -
			\$ 2.693.836.000
OTROS ACTIVOS		RESERVAS	
Gastos Pagados Anticipado	\$ -	Reserva Legal	\$ -
Cargos Diferidos	\$ -	Otras Reservas	\$ 1.226.148.000
Intangibles	\$ 470.000.000		\$ 1.226.148.000
Valorizaciones	\$ 1.226.148.000		
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 1.696.148.000	TOTAL PATRIMONIO	
			\$ 3.919.984.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 5.827.980.000	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
			\$ 5.827.980.000



RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
C.C. No 79.453.335



GERMAN ALFREDO GARZON GALINDO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No. 54.511-T

ESTADO DE RESULTADOS PERSONA NATURAL
RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
NIT: 79.453.335-3
01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INGRESOS BRUTOS

\$ 3.208.562.000

VENTAS BRUTAS: VENTA PRODUCTOS AGROPECUARIOS -CULTIVOS	\$	3.208.562.000
OTROS INGRESOS VENTA ACTIVOS	\$	-
OTROS INGRESOS	\$	-

INGRESOS NETOS

\$ 3.208.562.000

INVENTARIO INICIAL (Cultivos)	\$	425.421.000
COMPRA DE INSUMOS Y OTROS	\$	2.321.450.000
INVENTARIO FINAL	\$	-
Materia Primas	\$	-
Productos Terminados	\$	-
Inventario de Cultivos	\$	-
Otros Costos	\$	318.154.000

TOTAL COSTO DE VENTA

\$ 2.428.717.000

UTILIDAD BRUTA

\$ 779.845.000

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS FINANCIEROS	\$	115.421.000
GASTOS LABORALES	\$	-
ARRIENDOS	\$	-
DEPRECIACION	\$	-
SERVICIOS	\$	-
GASTOS VARIOS	\$	422.541.000

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN

\$ 537.962.000

OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

\$ -

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA

\$ -

UTILIDAD DEL EJERCICIO

\$ 241.883.000



RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON
C.C. No 79.453.335



GERMAN ALFREDO GARZON GALINDO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No 54.511-T

CERTIFICADO ANUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE E INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de Expedición Año Gravable

Día Mes Año 2018
27 02 2019

Agente Retenedor	NIT	D.V
Bancolombia S.A.	890903938	8
Dirección	Municipio	Departamento
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia
Retención en la Fuente	GMF	
Ciudad donde se consignó la retención	Medellín	Medellín

Nombre de la persona a quien se le aplicó la retención	Número de Identificación
WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ	79453335

Saldo Disponible	A Diciembre 31
Saldo Cuenta Ahorros	\$ 57,187,139.36
Saldo Cuenta Corriente	\$ 44,568,263.00

Obligaciones a Cargo	Capital	Interés	Otros Conceptos
Saldo Cartera Leasing Financiero	\$ 1,110,071,546.00	\$ 5,466,034.00	\$ 5,201,539.00
Saldo Cartera Moneda Nacional	\$ 25,000,000.00	\$ 439,744.00	\$ 21,458.00
Saldo Tarjeta De Crédito	\$ 1,413,474.17	\$ 0.00	\$ 0.00

Otros conceptos hace referencia a los Seguros de vida, Seguro de desempleo, Seguro de vehículo, Comisión e IVA Fondo Nacional de Garantía, Comisión e IVA MI PYME.

Pagos y Retenciones	Base Gravable	Valor Retención
Adquisición Diferente a Vivienda de Habitación	\$ 600,000,000.00	\$ 15,000,000.00

En CDT el enlace O debe entenderse que existe la pluralidad de sujetos y que cualquiera de ellos puede disponer de los derechos. El enlace Y debe entenderse que todos suscriptores están legitimados conjuntamente para ejercer los derechos.

Componente Inflacionario de los Rendimientos Financieros Personas Naturales	Valor
Base Componente Inflacionario	\$ 5,218.95
Porcentaje	62.97
Ingreso No Constitutivo de Renta ni Ganancia Ocasional	\$ 3,286.37

Base Componente Inflacionario: es la sumatoria del total de los rendimientos financieros que el banco le pagó a las personas

naturales durante el año, independiente si estuvieron o no sujetos a retención en la fuente.

Costos y Gastos	Valor
Capital Pagado en el Año Leasing Financiero	\$ 841,209,146.00
Intereses Causados Cartera Moneda Nacional	\$ 11,179,477.00
Intereses Causados Leasing Financiero	\$ 76,845,655.00
Intereses Causados Tarjeta de Crédito	\$ 817,470.87
Intereses Pagados Leasing Financiero	\$ 79,042,682.00
Intereses Pagados por el Cliente en Sobregiro	\$ 602,586.34

Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000)	Base Gravable	Valor GMF
En Cuentas Corrientes	\$ 2,280,682,117.50	\$ 9,122,728.47
En Cuentas de Ahorros	\$ 125,569,397.50	\$ 502,277.59
En Operaciones de Créditos y Tarjetas de Crédito	\$ 859,812.50	\$ 3,439.25

NOTA: Este certificado no incluye la información relacionada con la CARTERA HIPOTECARIA, AFC y DIVIDENDOS, los cuales se encuentran disponibles en la Sucursal Virtual Bancolombia en la sección Documentos.

Los productos del Banco que están incluidos son: Bancolombia, SUFI, Factoring, Leasing y Nequi. Adicionalmente, la información para proveedores independientes está disponible en el formato 220, formato que puede ser solicitado en la Sucursal Física.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Reglamentario 836 de 1991.

CERTIFICADO ANUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE E INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de Expedición Año Gravable

Día Mes Año

14 02 2020

2019

Agente Retenedor	NIT	D.V
Bancolombia S.A.	890903938	8
Dirección	Municipio	Departamento
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia
Retención en la Fuente	GMF	
Ciudad donde se consignó la retención	Medellín	Medellín

Nombre de la persona a quien se le aplicó la retención	Número de Identificación
WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ	79453335

Saldo Disponible	A Diciembre 31
Saldo Cuenta Ahorros	\$ 32,600,282.48
Saldo Cuenta Corriente	\$ 26,303,262.97

Obligaciones a Cargo	Capital	Interés	Otros Conceptos
Saldo Cartera Leasing Financiero	\$ 1,887,202,876.00	\$ 8,726,350.00	\$ 4,145,311.00
Saldo Cartera Moneda Nacional	\$ 375,956,373.00	\$ 482,836.00	\$ 21,000.00
Saldo Tarjeta De Crédito	\$ 4,000,361.34	\$ 0.00	\$ 0.00

Otros conceptos hace referencia a los Seguros de vida, Seguro de desempleo, Seguro de vehículo, Comisión e IVA Fondo Nacional de Garantía, Comisión e IVA MI PYME.

Rendimientos Financieros	Valor
Intereses Pagados a las Personas Naturales	\$ 65,844.86

Costos y Gastos	Valor
Capital Pagado en el Año Leasing Financiero	\$ 1,081,928,201.00
Intereses Causados Cartera Moneda Nacional	\$ 22,024,318.00
Intereses Causados Leasing Financiero	\$ 139,321,043.00

Costos y Gastos	Valor
Intereses Causados Tarjeta de Crédito	\$ 3,448,121.35
Intereses Pagados en Sobregiro	\$ 16,021.03
Intereses Pagados Leasing Financiero	\$ 136,194,805.00

Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000)	Base Gravable	Valor GMF
En Cuentas Corrientes	\$ 2,265,183,542.50	\$ 9,060,734.17
En Cuentas de Ahorros	\$ 1,089,327,912.50	\$ 4,357,311.65
En Operaciones de Créditos y Tarjetas de Crédito	\$ 181,040.00	\$ 724.16

NOTA: Este certificado no incluye la información relacionada con la CARTERA HIPOTECARIA, AFC y DIVIDENDOS, los cuales se encuentran disponibles en la Sucursal Virtual Bancolombia en la sección Documentos.

Los productos del Banco que están incluidos son: Bancolombia, SUFI, Factoring, Leasing y Nequi. Adicionalmente, la información para proveedores independientes está disponible en el formato 220, formato que puede ser solicitado en la Sucursal Física.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Reglamentario 836 de 1991.

CERTIFICADO ANUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE E INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de Expedición Año Gravable
 Día Mes Año
 19 02 2021 **2020**

Agente Retenedor	NIT	D.V
Bancolombia S.A.	890903938	8
Dirección	Municipio	Departamento
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia
Ciudad donde se consignó la retención	Retención en la Fuente	GMF
	Medellín	Medellín

Nombre de la persona a quien se le aplicó la retención	Número de Identificación
WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ	79453335

Saldo Disponible	A Diciembre 31
Saldo Cuenta Ahorros	\$ 106,996,348.97
Saldo Cuenta Corriente	\$ 156,418,323.37

Obligaciones a Cargo	Capital	Interés	Otros Conceptos
Saldo Cartera Leasing Financiero	\$ 1,061,689,026.00	\$ 2,497,245.00	\$ 3,918,192.00
Saldo Cartera Moneda Nacional	\$ 128,456,258.00	\$ 877,767.00	\$ 22,000.00
Saldo Tarjeta De Crédito	\$ 1,238,608.65	\$ 19,908.15	\$ 0.00

Otros conceptos hace referencia a los seguros, la comisión e IVA Fondo Nacional de Garantía, la comisión e IVA MI PYME y las cuotas prorrogadas.

Componente Inflacionario de los Rendimientos Financieros Personas Naturales	Valor
Base Componente Inflacionario	\$ 101,375.70
Porcentaje	44.23
Ingreso No Constitutivo de Renta ni Ganancia Ocasional	\$ 44,838.47

Base Componente Inflacionario: es la sumatoria del total de los rendimientos financieros que el banco le pago a las personas naturales durante el año, independiente si estuvieron o no sujetos a retención en la fuente.

Costos y Gastos	Valor
Capital Pagado en el Año Leasing Financiero	\$ 995,342,134.00
Intereses Causados Cartera Moneda Nacional	\$ 20,717,315.00

Costos y Gastos	Valor
Intereses Causados Leasing Financiero	\$ 144,568,289.00
Intereses Causados Tarjeta de Crédito	\$ 290,658.36
Intereses Pagados en Sobregiro	\$ 124,905.20
Intereses Pagados Leasing Financiero	\$ 150,820,604.00

Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000)	Base Gravable	Valor GMF
En Cuentas Corrientes	\$ 2,792,645,795.00	\$ 11,170,583.18
En Cuentas de Ahorros	\$ 1,205,267,320.00	\$ 4,821,069.28
En Operaciones de Créditos y Tarjetas de Crédito	\$ 148,130.00	\$ 592.52

NOTA: Este certificado no incluye la información relacionada con la CARTERA HIPOTECARIA, AFC y DIVIDENDOS, los cuales se encuentran disponibles en la Sucursal Virtual Bancolombia en la sección Documentos.

Los productos del Banco que están incluidos son: Bancolombia, SUFI, Factoring, Leasing y Nequi. Adicionalmente, la información para proveedores independientes está disponible en el formato 220, formato que puede ser solicitado en la Sucursal Física.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Reglamentario 836 de 1991.



Bogotá D.C., junio 22 de 2021

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor **WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con CC 79453335, a la fecha de expedición de esta certificación, tuvo con el banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Estado	Fecha de Otorgamiento crédito
CARTERA ORDINARIA	2150094907	Cancelada	31/05/2019

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7426145 ext. 123 de Bogotá, o en nuestra sucursal Corabastos, ubicada en la Kra 80 # 2-51.

Atentamente,

JENNY JULIETH IZQUIERDO CABRERA
Ejecutiva Senior Pyme
Sucursal Fontibón

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2113624177312



(415)7707212489584(8020)0002113624177312

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 4 5 3 3 3 5** 6. DV **3** 7. Primer apellido **RODRIGUEZ** 8. Segundo apellido **GONZALEZ** 9. Primer nombre **WILSON** 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **4 6 2 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	5,926,321,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	67	0
	Deudas	30	2,638,847,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	3,287,474,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	0	Renta por dividendos y participaciones	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	0		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida	34	0		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	0		Rentas exentas de la casilla 72	73	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
Renta de pensiones	Renta líquida cedular de trabajo	37	0	Renta por dividendos y participaciones	Total rentas líquidas cedulares	75	218,154,000
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0		Renta presuntiva	76	89,370,000
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	91,200,000
	Renta líquida	40	0		Costos por ganancias ocasionales	78	82,080,000
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
Rentas de capital	Renta líquida cedular de pensiones	42	0	Ganancia ocasional	Ganancias ocasionales gravables	80	9,120,000
	Ingresos brutos rentas de capital	43	0		De trabajo y de pensiones	81	0
	Ingresos no constitutivos de renta	44	0		De capital y no laborales	82	59,469,000
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	59,469,000
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	0		Total impuesto sobre la renta líquida	88	59,469,000
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0	Liquidación privada	Impuestos pagados en el exterior	89	0
Rentas no laborales	Compensación por pérdidas de ejercicios anteriores	52	0		Donaciones	90	0
	Renta líquida cedular de capital	53	0		Otros	91	0
	Ingresos brutos rentas no laborales	54	3,896,552,000		Total descuentos tributarios	92	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Impuesto neto de renta	93	59,469,000
	Ingresos no constitutivos de renta	56	208,595,000		Impuesto de ganancias ocasionales	94	912,000
	Costos y gastos procedentes	57	3,469,803,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Renta líquida	58	218,154,000		Total impuesto a cargo	96	60,381,000
	Rentas pasivas no laborales - ECE	59	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	8,309,000
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Retenciones año gravable a declarar	99	51,411,000
Rentas no laborales	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	218,154,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Saldo a pagar por impuesto	101	661,000
	Compensaciones	64	0		Sanciones	102	0
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0		Total saldo a pagar	103	661,000
	Renta líquida cedular no laboral	66	218,154,000		Total saldo a favor	104	0

105. No. Identificación signatario **106. No. Identificación recaudadora** **107. No. Identificación** **108. Parentesco**

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio ex** **2018** **8** **8** **8**

982. Cód. Contador ☐ Firma contador **994. Con salvedades** **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo** **990. Pago total \$** **0**

983. No. Tarjeta profesional **20182933664509** **2018-09-25 / 03:47:28 PM** **Fecha Acuse de Recibo** **91000578062683**

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2114625701792



(415)7707212489984(8020) 0002114625701792

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 4 5 3 3 5 3** 6. DV **3** 7. Primer apellido **RODRIGUEZ** 8. Segundo apellido **GONZALEZ** 9. Primer nombre **WILSON** 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

25. Actividad económica **0 1 1 2** Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") ☐

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	5,861,860,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art. 38-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 893 E.T.	67	0
	Deudas	30	2,400,314,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	3,461,546,000		Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	32	0	Renta por dividendos y participaciones	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	0		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida	34	0		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	0		Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	73	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
Renta de pensiones	Renta líquida cedular de trabajo	37	0	Renta por dividendos y participaciones	Total rentas líquidas cedulares	75	216,541,000
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0		Renta presuntiva	76	104,706,000
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
	Renta líquida	40	0		Costos por ganancias ocasionales	78	0
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
Rentas de capital	Renta líquida cedular de pensiones	42	0	Renta por dividendos y participaciones	Ganancias ocasionales gravables	80	0
	Ingresos brutos rentas de capital	43	254,690,000		De trabajo y de pensiones	81	0
	Ingresos no constitutivos de renta	44	254,690,000		De capital y no laborales	82	58,217,000
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	58,217,000
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	0		Total impuesto sobre la renta líquida	88	58,217,000
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0	Liquidación privada	Impuestos pagados en el exterior	89	0
Rentas no laborales	Compensación por pérdidas	52	0		Donaciones	90	0
	Renta líquida cedular de capital	53	0		Otros	91	0
	Ingresos brutos rentas no laborales	54	3,976,097,000		Total descuentos tributarios	92	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Impuesto neto de renta	93	58,217,000
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
	Costos y gastos procedentes	57	3,759,556,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Renta líquida	58	216,541,000		Total impuesto a cargo	96	58,217,000
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Retenciones año gravable a declarar	99	57,695,000
Rentas no laborales	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	216,541,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Saldo a pagar por impuesto	101	522,000
	Compensaciones	64	0		Sanciones	102	0
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0		Total saldo a pagar	103	522,000
	Renta líquida cedular no laboral	66	216,541,000		Total saldo a favor	104	0

105. No. Identificación signatario **106. No. Identificación** **107. No. Identificación** **108. Parentesco**

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio ex** **recaudadora** **980. Pago total \$** **0**

982. Cód. Contador ☐ Firma contador **994. Con salvedades** **2019** **7** **2019-09-23 / 06:11:07 PM** **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo** **91000647376621**

983. No. Tarjeta profesional **20190621066348** **Fecha Acuse de Recibo**

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14736968128



(415)7707212489984(8020) 000001473696812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 4 5 3 3 3 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 4 5 3 3 3 5

27. Fecha expedición

1 9 8 6, 0 9, 1 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

WILSON

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 66 39 AP 201 IN 1

42. Correo electrónico

wilsonrodriguezgon@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 9 6 6 9 4 1 2 3

45. Teléfono 2

3 2 1 4 4 4 2 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 8, 0 4, 2 0

Actividad secundaria

48. Código

4 6 3 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 2, 0 4

Otras actividades

50. Código

1 2

4 7 2 1 4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 28 / 10 : 36 : 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GONZALEZ WILSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14736968128



(415)7707212489984(8020) 000001473696812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 4 5 3 3 3 5

3

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 4 2 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 3 2 5 6 6 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14736968128



(415)7707212489984(8020) 000001473696812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 4 5 3 3 3 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establec 4 7 2 1
162. Nombre del establecimiento PRODUCTOS AGRICOLAS WILSON RODRIGUEZ G	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección TV 35 31 64 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 4 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 4 1 6
168. Teléfono 4 7 8 5 2 2 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	
167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	
169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	
167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	
169. Fecha de cierre	

CUENTA N° 230-034-10116-2

OFICINA Fecha Corte

BARRIO CLARET 2008/05/01
2008/05/31

CLIENTE PAGINA N° 0001 De 0001

NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N?mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
5 1	2234	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	30612		53 00	776164 83
5 2	2228	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	60189		53 00	776217 83
5 3	2228	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	60190		53 00	776270 83
5 4	2228	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	60191		53 00	776323 83
5 5	2228	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	60192		53 00	776376 83
5 6	1634	ATH	RETIROS SERVIBA	204008623	201000 00		575376 83
5 6	1634	BARRIO CLARET	USO CAJERO SERV	204008623	6000 00		569376 83
5 6	2140	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13662		39 00	569415 83
5 7	2226	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13314		39 00	569454 83
5 8	2134	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13058		39 00	569493 83
5 9	2151	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39139		39 00	569532 83
5 10	2151	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39140		39 00	569571 83
5 11	2151	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39141		39 00	569610 83
5 12	2131	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12370		39 00	569649 83
5 13	2205	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12177		39 00	569688 83
5 14	2117	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12637		39 00	569727 83
5 15	2212	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13089		39 00	569766 83
5 16	2245	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37870		39 00	569805 83
5 17	2245	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37871		39 00	569844 83
5 18	2245	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37872		39 00	569883 83
5 19	937	GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	1902000347		1066306 00	1636189 83
5 19	2145	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11910		111 00	1636300 83
5 20	2127	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12017		111 00	1636411 83
5 21	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11720		111 00	1636522 83
5 22	2220	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11832		111 00	1636633 83
5 23	2301	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47909		111 00	1636744 83
5 24	2301	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47910		111 00	1636855 83
5 25	2301	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47911		111 00	1636966 83
5 26	2301	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47912		111 00	1637077 83
5 27	1215	ATH	RETIRO EN ATM A	215007849	300000 00		1337077 83
5 27	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13771		90 00	1337167 83
5 28	1224	ATH	RETIRO EN ATM A	215008596	400000 00		937167 83
5 28	1224	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	215008596	12 00		937155 83
5 28	1225	ATH	RETIRO EN ATM A	215008597	400000 00		537155 83
5 28	1225	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	215008597	1600 00		535555 83
5 28	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14511		36 00	535591 83
5 29	2253	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	6122		36 00	535627 83
5 30	2348	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	61021		36 00	535663 83
5 31	2348	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	61022		36 00	535699 83

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
776111 83	7	1308612 00	32	1068200 00	910811		535699 83

Reciba a traves de su celular, la informacion de sus cuentas corriente
s o de ahorros y de servicios publicos y privados; registre en inter
net www.bancopopular.com.co, a banca movil del Banco Popular

CUENTA N° 230-034-10116-2

CLIENTE

PAGINA N° 0001 De 0001

OFICINA Fecha Corte
BARRIO CLARET 2008/04/01
2008/04/30

NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N°mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
4 1	2210	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14365		68 00	1010177 43
4 2	2252	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14223		68 00	1010245 43
4 3	2246	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13842		68 00	1010313 43
4 4	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40831		68 00	1010381 43
4 5	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40832		68 00	1010449 43
4 6	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40833		68 00	1010517 43
4 7	2213	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12771		68 00	1010585 43
4 8	2315	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12654		68 00	1010653 43
4 9	2121	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12689		68 00	1010721 43
4 10	2153	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12484		68 00	1010789 43
4 11	2236	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37084		68 00	1010857 43
4 12	2236	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37085		68 00	1010925 43
4 13	2236	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37086		68 00	1010993 43
4 14	2305	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12331		68 00	1011061 43
4 15	2143	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12857		68 00	1011129 43
4 16	1726	ATH	RETIRO EN ATM A	284004567	300000 00		711129 43
4 16	2132	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12457		48 00	711177 43
4 17	2229	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12177		48 00	711225 43
4 18	959	GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	1802000363		1066306 00	1777531 43
4 18	2302	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36865		120 00	1777651 43
4 19	2302	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36866		120 00	1777771 43
4 20	2302	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36867		120 00	1777891 43
4 21	1050	ATH	RETIRO EN ATM A	215001945	400000 00		1377891 43
4 21	2146	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11554		93 00	1377984 43
4 22	2207	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	4558		93 00	1378077 43
4 23	1150	ATH	RETIRO EN ATM A	297008240	300000 00		1078077 43
4 23	1150	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	297008240	384 00		1077693 43
4 23	2143	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11824		73 00	1077766 43
4 24	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12257		73 00	1077839 43
4 25	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38527		73 00	1077912 43
4 26	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38528		73 00	1077985 43
4 27	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38529		73 00	1078058 43
4 28	1159	ATH	RETIRO EN ATM A	229007617	300000 00		778058 43
4 28	1159	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	229007617	900 00		777158 43
4 28	1159	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	229007617	1203 60		775954 83
4 28	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14547		52 00	776006 83
4 29	2253	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14506		52 00	776058 83
4 30	2234	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	30611		53 00	776111 83

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
1010109 43	7	1302487 60	31	1068490 00	1079643		776111 83

"Cualquier inconsistencia favor comunicarla a la Revisoría Fiscal, al
A.A. 6296 o a la Calle 17 No. 7-35 PISO 7 Banco Popular Bogota, Bloque
de Renta o al correo electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co"

CUENTA N° 230-034-10116-2

OFICINA Fecha Corte
BARRIO CLARET 2008/03/01
2008/03/31

CLIENTE PAGINA N° 0001 De 0001

NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N°mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
3 1	2248	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	117279		71 00	1043023 03
3 2	2248	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	117280		71 00	1043094 03
3 3	1240	ATH	RETIRO EN ATM A	250004850	200000 00		843094 03
3 3	2232	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	88917		57 00	843151 03
3 4	2148	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	88571		57 00	843208 03
3 5	2130	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	88244		57 00	843265 03
3 6	2124	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	87952		57 00	843322 03
3 7	2217	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	112913		57 00	843379 03
3 8	2217	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	112914		57 00	843436 03
3 9	2217	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	112915		57 00	843493 03
3 10	2123	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	87279		57 00	843550 03
3 11	2210	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	87072		57 00	843607 03
3 12	2136	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	87038		57 00	843664 03
3 13	2213	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	87125		57 00	843721 03
3 14	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40705		57 00	843778 03
3 15	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40706		57 00	843835 03
3 16	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40707		57 00	843892 03
3 17	2222	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12414		57 00	843949 03
3 18	855	GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	1801000338		1066306 00	1910255 03
3 18	2132	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12409		129 00	1910384 03
3 19	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	77629		129 00	1910513 03
3 20	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	77630		129 00	1910642 03
3 21	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	77631		129 00	1910771 03
3 22	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	77632		129 00	1910900 03
3 23	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	77633		129 00	1911029 03
3 24	2251	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	77634		129 00	1911158 03
3 25	1552	ATH	RETIRO EN ATM A	203000892	100000 00		1811158 03
3 25	1553	ATH	RETIRO EN ATM A	203000893	400000 00		1411158 03
3 25	2159	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12240		95 00	1411253 03
3 26	2136	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14780		95 00	1411348 03
3 27	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14715		95 00	1411443 03
3 28	2342	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44871		95 00	1411538 03
3 29	2342	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44872		95 00	1411633 03
3 30	2342	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44873		96 00	1411729 03
3 31	1223	ATH	RETIRO EN ATM A	253003212	400000 00		1011729 03
3 31	1223	BARRIO RICAURTE	USO CAJERO PROP	253003212	900 00		1010829 03
3 31	1223	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	253003212	787 60		1010041 43
3 31	2227	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	22408		68 00	1010109 43

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
1042952 03	6	1101687 60	32	1068845 00	1212703		1010109 43

"Cualquier inconsistencia favor comunicarla a la Revisoría Fiscal, al
A.A. 6296 o a la Calle 17 No. 7-35 PISO 7 Banco Popular Bogota, Bloque
de Renta o al correo electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co"

CUENTA N°	230-034-10116-2
OFICINA	Fecha Corte
BARRIO CLARET	2008/02/01
	2008/02/29

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION	CL 55 SUR N°mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034	

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
2 1	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	43897		81 00	1201156 63
2 2	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	43898		81 00	1201237 63
2 3	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	43899		81 00	1201318 63
2 4	2130	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13360		81 00	1201399 63
2 5	2120	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	89429		81 00	1201480 63
2 6	2128	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12917		81 00	1201561 63
2 7	2133	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12817		81 00	1201642 63
2 8	2207	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38221		81 00	1201723 63
2 9	2207	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38222		81 00	1201804 63
2 10	2207	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38223		81 00	1201885 63
2 11	1402	ATH	RETIRO EN ATM A	274004048	200000 00		1001885 63
2 11	2130	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12237		68 00	1001953 63
2 12	2123	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12172		68 00	1002021 63
2 13	2150	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11976		68 00	1002089 63
2 14	2141	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12365		68 00	1002157 63
2 15	2204	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39010		68 00	1002225 63
2 16	2204	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39011		68 00	1002293 63
2 17	2204	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39012		68 00	1002361 63
2 18	1924	ATH	RETIRO EN ATM A	279004210	300000 00		702361 63
2 18	2130	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11837		48 00	702409 63
2 19	935	GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	1902000341		1141925 00	1844334 63
2 19	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11838		125 00	1844459 63
2 20	2109	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	86386		125 00	1844584 63
2 21	2116	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	86364		125 00	1844709 63
2 22	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	109622		125 00	1844834 63
2 23	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	109623		125 00	1844959 63
2 24	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	109624		125 00	1845084 63
2 25	31	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	86476		71 00	1845155 63
2 25	1228	ATH	RETIRO EN ATM A	253007364	400000 00		1445155 63
2 25	1230	ATH	RETIRO EN ATM A	253007365	400000 00		1045155 63
2 25	1230	BARRIO RICAURTE	USO CAJERO PROP	253007365	900 00		1044255 63
2 25	1230	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	253007365	1587 60		1042668 03
2 26	2124	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	86566		71 00	1042739 03
2 27	2128	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	89285		71 00	1042810 03
2 28	2216	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	89179		71 00	1042881 03
2 29	2248	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	117278		71 00	1042952 03

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
1201075 63	6	1302487 60	30	1144364 00	1241910		1042952 03

"Cualquier inconsistencia favor comunicarla a la Revisoría Fiscal, al
A.A. 6296 o a la Calle 17 No. 7-35 PISO 7 Banco Popular Bogota, Bloque
de Renta o al correo electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co"

CUENTA N° 230-034-10116-2

OFICINA Fecha Corte

BARRIO CLARET

2008/01/01

2008/01/31

CLIENTE

PAGINA N° 0001 De 0001

NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA

DIRECCION CL 55 SUR N°mero 24 C 28 IN 8 AP 303

CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
1 1	5	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14799		89 00	1309722 23
1 2	1633	ATH	RETIRO EN ATM A	204006612	400000 00		909722 23
1 2	2157	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14774		62 00	909784 23
1 3	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14377		62 00	909846 23
1 4	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	56591		62 00	909908 23
1 5	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	56592		62 00	909970 23
1 6	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	56593		62 00	910032 23
1 7	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	56594		62 00	910094 23
1 8	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13306		62 00	910156 23
1 9	2230	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13123		62 00	910218 23
1 10	2216	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13075		62 00	910280 23
1 11	2303	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38812		62 00	910342 23
1 12	2303	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38813		62 00	910404 23
1 13	2303	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	38814		62 00	910466 23
1 14	2151	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12597		62 00	910528 23
1 15	2206	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12558		62 00	910590 23
1 16	2155	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12641		62 00	910652 23
1 17	2300	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12326		62 00	910714 23
1 18	2324	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37380		62 00	910776 23
1 19	2324	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37381		62 00	910838 23
1 20	2324	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37382		62 00	910900 23
1 21	1026	GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	2101000337		990687 00	1901587 23
1 21	1641	ATH	RETIRO EN ATM A	276001741	100000 00		1801587 23
1 21	2157	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11854		122 00	1801709 23
1 22	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11827		122 00	1801831 23
1 23	2147	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11972		122 00	1801953 23
1 24	1500	ATH	RETIRO EN ATM A	294005890	200000 00		1601953 23
1 24	2247	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11885		108 00	1602061 23
1 25	2233	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37270		108 00	1602169 23
1 26	2233	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37271		108 00	1602277 23
1 27	2233	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	37272		108 00	1602385 23
1 28	2148	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13922		108 00	1602493 23
1 29	2158	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14156		108 00	1602601 23
1 30	1157	ATH	RETIRO EN ATM A	233002397	400000 00		1202601 23
1 30	1157	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	233002397	900 00		1201701 23
1 30	1157	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	233002397	787 60		1200913 63
1 30	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14346		81 00	1200994 63
1 31	2210	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14284		81 00	1201075 63

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
1309633 23	6	1101687 60	32	993130 00	1162186		1201075 63

"Cualquier inconsistencia favor comunicarla a la Revisoría Fiscal, al
A.A. 6296 o a la Calle 17 No. 7-35 PISO 7 Banco Popular Bogota, Bloque
de Renta o al correo electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co"

CUENTA N°	230-034-10116-2
OFICINA	Fecha Corte
BARRIO CLARET	2007/12/01
	2007/12/31

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION	CL 55 SUR N?mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
12	1	2310 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44789		157 00	2323824 19
12	2	2310 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44790		157 00	2323981 19
12	3	1017 ATH	RETIRO EN ATM A	233001745	400000 00		1923981 19
12	3	1019 ATH	RETIRO EN ATM A	233001746	400000 00		1523981 19
12	3	1020 ATH	RETIRO EN ATM A	233001747	400000 00		1123981 19
12	3	1020 BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	233001747	1364 36		1122616 83
12	3	1716 BARRIO CLARET	CONSULTA SLDO L		940 00		1121676 83
12	3	1716 BARRIO CLARET	IVA SOBRE COMIS		150 40		1121526 43
12	3	2204 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14064		76 00	1121602 43
12	4	2233 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13762		76 00	1121678 43
12	5	2136 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13712		76 00	1121754 43
12	6	2220 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13992		76 00	1121830 43
12	7	2327 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	42604		76 00	1121906 43
12	8	2327 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	42605		76 00	1121982 43
12	9	2327 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	42606		76 00	1122058 43
12	10	2203 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15385		76 00	1122134 43
12	11	2159 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15056		76 00	1122210 43
12	12	2248 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14753		76 00	1122286 43
12	13	2157 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14569		76 00	1122362 43
12	14	2201 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	45719		76 00	1122438 43
12	15	2201 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	45720		76 00	1122514 43
12	16	2201 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	45721		76 00	1122590 43
12	17	2137 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14343		76 00	1122666 43
12	18	2142 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14088		76 00	1122742 43
12	19	513 GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	1902002107		990687 00	2113429 43
12	19	2211 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14541		143 00	2113572 43
12	20	1047 ATH	RETIRO EN ATM A	297006507	400000 00		1713572 43
12	20	1047 BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	297006507	900 00		1712672 43
12	20	1047 BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	297006507	1603 60		1711068 83
12	20	1048 ATH	RETIRO EN ATM A	297006508	400000 00		1311068 83
12	20	1048 BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	297006508	900 00		1310168 83
12	20	1048 BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	297006508	1603 60		1308565 23
12	20	2217 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14674		89 00	1308654 23
12	21	2131 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44279		89 00	1308743 23
12	22	2131 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44280		89 00	1308832 23
12	23	2131 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44281		89 00	1308921 23
12	24	2146 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	28159		89 00	1309010 23
12	25	2146 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	28160		89 00	1309099 23
12	26	2306 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13915		89 00	1309188 23
12	27	2235 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15718		89 00	1309277 23
12	28	2326 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	71688		89 00	1309366 23
12	29	2326 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	71689		89 00	1309455 23
12	30	2326 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	71690		89 00	1309544 23
12	31	2326 BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	71691		89 00	1309633 23

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
2323667 19	12	2007461 96	32	993428 00	1304059		1309633 23

"Cualquier inconsistencia favor comunicarla a la Revisoría Fiscal, al
A.A. 6296 o a la Calle 17 No. 7-35 PISO 7 Banco Popular Bogotá, Bloque
de Renta o al correo electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co"



ESTE ES SU BANCO

NIT 860.007.738-9

CUENTA N° 230-034-10116-2
OFICINA Fecha Corte
BARRIO CLARET 2007/11/01
2007/11/30

CLIENTE PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N?mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
11 19	1007	GERENCIA DE OPE	N.C. ABONO NOMIN	1902000309		2319676 00	2321783 19
11 19	2142	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11723		157 00	2321940 19
11 20	2135	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11767		157 00	2322097 19
11 21	2111	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11529		157 00	2322254 19
11 22	2300	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11572		157 00	2322411 19
11 23	2157	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36358		157 00	2322568 19
11 24	2157	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36359		157 00	2322725 19
11 25	2157	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36360		157 00	2322882 19
11 26	2237	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11874		157 00	2323039 19
11 27	2233	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12214		157 00	2323196 19
11 28	2154	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14417		157 00	2323353 19
11 29	2252	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15069		157 00	2323510 19
11 30	2310	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44788		157 00	2323667 19

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
2107 19			13	2321560 00	930385		2323667 19

CON AHORROGAR PODRA VIAJAR A ARGENTINA SI: AUMENTA SU SALDO EN
\$100.000 RESPECTO AL MES ANTERIOR. ABRE UNA CUENTA AHORROGAR CON UN
PROMEDIO IGUAL O MAYOR A \$100.000 TRAE A UN REFERIDO QUE SE VINCULE

CUENTA N° 230-034-10116-2
OFICINA Fecha Corte
BARRIO CLARET 2007/10/01
2007/10/31

CLIENTE PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N?mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
10 1	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14382		6 00	92497 79
10 2	2127	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13817		6 00	92503 79
10 3	2137	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14671		6 00	92509 79
10 4	2119	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14529		6 00	92515 79
10 5	2152	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39724		6 00	92521 79
10 6	2152	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39725		6 00	92527 79
10 7	2152	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	39726		6 00	92533 79
10 8	1137	ATH	RETIRO EN ATM A	204000356	90000 00		2533 79
10 19	937	GERENCIA DE OPE	N.C ABONO NOMIN	1902000293		990687 00	993220 79
10 19	2325	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35833		67 00	993287 79
10 20	2325	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35834		67 00	993354 79
10 21	2325	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35835		67 00	993421 79
10 22	2057	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11442		67 00	993488 79
10 23	2108	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11350		67 00	993555 79
10 24	2128	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11717		67 00	993622 79
10 25	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12102		67 00	993689 79
10 26	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	21149		67 00	993756 79
10 27	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	21150		67 00	993823 79
10 28	2219	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	21151		67 00	993890 79
10 29	1614	ATH	RETIRO EN ATM A	204003183	400000 00		593890 79
10 29	1615	ATH	RETIRO EN ATM A	204003185	400000 00		193890 79
10 29	1615	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	204003185	120 00		193770 79
10 29	1616	ATH	RETIRO EN ATM A	204003186	190000 00		3770 79
10 29	1616	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	204003186	900 00		2870 79
10 29	1616	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	204003186	763 60		2107 19

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
92491 79	7	1081783 60	18	991399 00	327353		2107 19

CON AHORROGAR PODRA VIAJAR A ARGENTINA SI: AUMENTA SU SALDO EN
\$100.000 RESPECTO AL MES ANTERIOR. ABRE UNA CUENTA AHORROGAR CON UN
PROMEDIO IGUAL O MAYOR A \$100.000 TRAE A UN REFERIDO QUE SE VINCLE

CUENTA N°	230-034-10116-2
OFICINA	Fecha Corte
BARRIO CLARET	2007/09/01
	2007/09/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION	CL 55 SUR N°mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034	

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
9 19	955	GERENCIA DE OPE	N.C ABONO NOMIN	1902000289		990687 00	993900 00
9 19	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11784		67 00	993967 00
9 20	2120	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11856		67 00	994034 00
9 21	2214	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35152		67 00	994101 00
9 22	2214	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35153		67 00	994168 00
9 23	2214	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35154		67 00	994235 00
9 24	2114	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11331		67 00	994302 00
9 25	1037	BARRIO CLARET	COSTO PIN INVAL	272001336	1802 00		992500 00
9 25	1037	ATH	RETIRO EN ATM A	272001337	300000 00		692500 00
9 25	2131	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11734		47 00	692547 00
9 26	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15056		47 00	692594 00
9 27	2243	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15031		47 00	692641 00
9 28	1345	ATH	RETIRO EN ATM A	204008424	300000 00		392641 00
9 28	1346	ATH	RETIRO EN ATM A	204008425	300000 00		92641 00
9 28	1346	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	204008425	167 21		92473 79
9 28	2305	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	53114		6 00	92479 79
9 29	2305	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	53115		6 00	92485 79
9 30	2305	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	53116		6 00	92491 79

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
3213 00	5	901969 21	13	991248 00	295906		92491 79

CON AHORROGAR PODRA VIAJAR A ARGENTINA SI: AUMENTA SU SALDO EN \$100.000 RESPECTO AL MES ANTERIOR. ABRE UNA CUENTA AHORROGAR CON UN PROMEDIO IGUAL O MAYOR A \$100.000 TRAE A UN REFERIDO QUE SE VINCULE



ESTE ES SU BANCO
NIT 860.007.738-9

CUENTA N° 230-034-10116-2
OFICINA Fecha Corte
BARRIO CLARET 2007/08/01
2007/08/31

CLIENTE PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N° mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
8 17	903	GERENCIA DE OPE	N.C ABONO NOMIN	1702000285		990687 00	992996 00
8 17	2255	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47784		67 00	993063 00
8 18	2255	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47785		67 00	993130 00
8 19	2255	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47786		67 00	993197 00
8 20	2255	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47787		67 00	993264 00
8 21	2143	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	5770		67 00	993331 00
8 22	2225	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11551		67 00	993398 00
8 23	2124	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11591		67 00	993465 00
8 24	2212	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12624		67 00	993532 00
8 25	2212	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12625		67 00	993599 00
8 26	2212	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12626		67 00	993666 00
8 27	2135	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11746		67 00	993733 00
8 28	1029	ATH	RETIRO EN ATM A	204003469	300000 00		693733 00
8 28	1030	ATH	RETIRO EN ATM A	204003470	300000 00		393733 00
8 28	1031	ATH	RETIRO EN ATM A	204003471	390000 00		3733 00
8 28	1031	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	204003471	520 00		3213 00

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
2309 00	4	990520 00	12	991424 00	354102		3213 00

PARA ATENDER Y RESOLVER SUS INCONFORMIDADES ADEMAS DE NUESTRAS OFICINAS
S COMUNIQUESE CON LA DEFENSORIA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO LTDA. CLL
70 A N. 11-83, TEL: 5439850, FAX: 5439855 BTA. www.defensorialg.com.co

CUENTA N° 230-034-10116-2

CLIENTE

PAGINA N° 0001 De 0001

OFICINA

Fecha Corte

BARRIO CLARET

2007/07/01

2007/07/31

NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA

DIRECCION CL 55 SUR N°mero 24 C 28 IN 8 AP 303

CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
7 1	2300	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	68587		67 00	989670 00
7 2	2300	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	68588		67 00	989737 00
7 3	1600	ATH	RETIRO EN ATM A	238003894	200000 00		789737 00
7 3	1600	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	238003894	900 00		788837 00
7 3	1600	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	238003894	803 60		788033 40
7 3	2226	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13969		53 00	788086 40
7 4	1151	ATH	RETIRO EN ATM A	204006329	400000 00		388086 40
7 4	1152	ATH	RETIRO EN ATM A	204006330	200000 00		188086 40
7 4	2215	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13647		13 00	188099 40
7 5	2232	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13486		13 00	188112 40
7 6	2154	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40690		13 00	188125 40
7 7	2154	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40691		13 00	188138 40
7 8	2154	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	40692		13 00	188151 40
7 9	2137	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	7298		13 00	188164 40
7 10	2145	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13000		13 00	188177 40
7 11	2127	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12767		13 00	188190 40
7 12	2202	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12641		13 00	188203 40
7 13	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	43638		13 00	188216 40
7 14	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	43639		13 00	188229 40
7 15	2200	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	43640		13 00	188242 40
7 16	2137	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13402		13 00	188255 40
7 17	2217	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13092		13 00	188268 40
7 18	1057	ATH	RETIRO EN ATM A	236004162	100000 00		88268 40
7 18	1058	ATH	RETIRO EN ATM A	236004163	80000 00		8268 40
7 18	1058	CALLE CATORCE	USO CAJERO PROP	236004163	900 00		7368 40
7 19	940	GERENCIA DE OPE	ABONOS POR A.C.	13060		990687 00	998055 40
7 19	2238	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51693		68 00	998123 40
7 20	2238	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51694		68 00	998191 40
7 21	2238	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51695		68 00	998259 40
7 22	2238	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51696		68 00	998327 40
7 23	2119	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12121		68 00	998395 40
7 24	2119	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12177		68 00	998463 40
7 25	1110	ATH	RETIRO EN ATM A	233008548	400000 00		598463 40
7 25	1110	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	233008548	900 00		597563 40
7 25	1110	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	233008548	1287 20		596276 20
7 25	2129	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12624		40 00	596316 20
7 26	22	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12515		40 00	596356 20
7 27	2215	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44486		40 00	596396 20
7 28	2215	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44487		40 00	596436 20
7 29	2215	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	44488		40 00	596476 20
7 30	1226	ATH	RETIRO EN ATM A	204000604	300000 00		296476 20
7 30	1226	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	204000604	900 00		295576 20
7 30	1226	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	204000604	1203 60		294372 60
7 30	1227	ATH	RETIRO EN ATM A	204000605	290000 00		4372 60
7 30	1227	BARRIO CLARET	USO CAJERO PROP	204000605	900 00		3472 60
7 30	1227	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	204000605	1163 60		2309 00

SALDO ANTERIOR

N.D.B.

RETIROS DEBITOS

N.C.R.

DEPOSITOS CREDITOS

PROMEDIO MES

DEVOLUC

SALDO FINAL

989603 00

17

1978958 00

29

991664 00

480480

2309 00

PARA ATENDER Y RESOLVER SUS INCONFORMIDADES ADEMAS DE NUESTRAS OFICINA
S COMUNIQUESE CON LA DEFENSORIA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO LTDA. CLL
70 A N. 11-83, TEL: 5439850, FAX: 5439855 BTA. www.defensorialg.com.co

CUENTA N° 230-034-10116-2
OFICINA BARRIO CLARET
Fecha Corte 2007/06/01
 2007/06/30

CLIENTE
PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION CL 55 SUR N?mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
6 1	1320	ATH	RETIRO EN ATM A	204006092	300000 00		395099 00
6 1	1321	ATH	RETIRO EN ATM A	204006093	300000 00		95099 00
6 1	2204	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36599		6 00	95105 00
6 2	2204	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36600		6 00	95111 00
6 3	2204	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	36601		6 00	95117 00
6 4	2141	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12546		6 00	95123 00
6 5	2206	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12247		6 00	95129 00
6 6	2211	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12184		6 00	95135 00
6 7	2143	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12993		6 00	95141 00
6 8	2206	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51737		6 00	95147 00
6 9	2206	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51738		6 00	95153 00
6 10	2206	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51739		6 00	95159 00
6 11	2206	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	51740		6 00	95165 00
6 12	2112	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12129		6 00	95171 00
6 13	2117	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11975		6 00	95177 00
6 14	2153	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12461		6 00	95183 00
6 15	2240	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	49423		6 00	95189 00
6 16	2240	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	49424		6 00	95195 00
6 17	2240	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	49425		6 00	95201 00
6 18	2240	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	49426		6 00	95207 00
6 19	949	GERENCIA DE OPE	ABONOS POR A.C.	17703		1293990 00	1389197 00
6 19	2113	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11735		94 00	1389291 00
6 20	2139	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	652390		94 00	1389385 00
6 21	2130	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11733		94 00	1389479 00
6 22	2227	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35736		94 00	1389573 00
6 23	2227	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35737		94 00	1389667 00
6 24	2227	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	35738		94 00	1389761 00
6 25	1126	ATH	RETIRO EN ATM A	251002478	400000 00		989761 00
6 25	1126	BARRIO CLARET	N.D. GMF AUTOMA	251002478	560 00		989201 00
6 25	2142	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11465		67 00	989268 00
6 26	2137	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	652962		67 00	989335 00
6 27	2139	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	15487		67 00	989402 00
6 28	2254	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	14931		67 00	989469 00
6 29	2300	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	68585		67 00	989536 00
6 30	2300	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	68586		67 00	989603 00

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
695099 00	4	1000560 00	31	1295064 00	517137		989603 00

PARA ATENDER Y RESOLVER SUS INCONFORMIDADES ADEMAS DE NUESTRAS OFICINA
 S COMUNIQUESE CON LA DEFENSORIA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO LTDA. CLL
 70 A N. 11-83, TEL: 5439850, FAX: 5439855 BTA. www.defensorialg.com.co

CUENTA N°	230-034-10116-2
OFICINA	Fecha Corte
BARRIO CLARET	2007/05/01
	2007/05/31

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
DIRECCION	CL 55 SUR N?mero 24 C 28 IN 8 AP 303
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
OFI: 034	

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
5 18	1010	GERENCIA DE OPE	ABONOS POR A.C.	16964		1293990 00	1293990 00
5 18	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47465		88 00	1294078 00
5 19	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47466		88 00	1294166 00
5 20	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47467		88 00	1294254 00
5 21	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	47468		88 00	1294342 00
5 22	2117	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	11239		88 00	1294430 00
5 23	2114	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	10421		88 00	1294518 00
5 24	2209	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	10878		88 00	1294606 00
5 25	2210	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	28910		88 00	1294694 00
5 26	2210	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	28911		88 00	1294782 00
5 27	2210	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	28912		88 00	1294870 00
5 28	2123	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	10783		88 00	1294958 00
5 29	1047	ATH	RETIRO EN ATM A	250006532	300000 00		994958 00
5 29	1048	ATH	RETIRO EN ATM A	250006533	300000 00		694958 00
5 29	2156	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13206		47 00	695005 00
5 30	2234	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	12961		47 00	695052 00
5 31	2149	BARRIO CLARET	N.C. INTERESES	13431		47 00	695099 00

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
0	2	600000 00	15	1295099 00	526608		695099 00

Estimado cliente haga facilmente sus transacciones en Internet: Inscri
base en linea en www.bancopopular.com.co; o solicite la activacion del
servicio en cualquier cajero automatico - Red ATH del pais.



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D. C.

RESOLUCION No. 5664 DE 26 DIC 2006

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C., En Nombre y representación de la NACIÓN - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 3080 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 3 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que " las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. "Así mismo, estableció que "el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial."

Que en virtud a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 3080 del 25 de julio del 2005, delegó en el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que expedirá el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2006-CES-028828 de 12/09/2006, el (la) Docente NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado (a) con la C.C. No. 35.492.639, solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., se comprobó que prestó sus servicios desde el 08/02/1993., y fue retirada(o) por invalidez a partir del 17/07/2006, según Resolución No. 14774 del 11/06/2006.

Que según el reporte de Cesantías expedidos por la Subdirección de Nómina de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantías:

+ Cesantía año 1993	201.196,00
+ Cesantía año 1994	271.301,00
+ Cesantía año 1995	357.197,00
+ Cesantía año 1996	472.892,00
+ Cesantía año 1997	574.235,00
+ Cesantía año 1998	818.691,00
+ Cesantía año 1999	930.040,00
+ Cesantía año 2000	1.371.785,00
+ Cesantía año 2001	1.643.316,00

+ Cesantía año 2002	1.724.027,00
+ Cesantía año 2003	1.813.840,00
+ Cesantía año 2004	1.901.804,00
+ Cesantía año 2005	2.006.395,00
+ Cesantía año 2006	1.136.141,00
TOTAL CESANTIAS	15.223.210,00

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de 0,00 , por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que en aplicación a lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4° del Decreto Reglamentario 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, Ley 962 de 2005, la Resolución 3080 de 2005 y Decreto 2831 de 2005

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado (a) con C.C.35.492.639, la suma de \$15.223.210,00, por concepto de Cesantía Definitiva, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente DISTRITAL- RECURSOS PROPIOS.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$0,00 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución y la suma de \$0,00 por orden del Juzgado *****, para un valor neto a pagar de \$15.223.210,00, a NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado (a) con C.C. No. 35.492.639.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

26 D/C 2006

ANGEL PEREZ MARTINEZ

Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Vo.Bo.

ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
Coordinadora Fondo Prestacional

Proyecto: I.R.

Revisó: Oswaldo M.

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CARTERA**

DE LA COOPERATIVA DEL MAGISTERIO

“C O D E M A”

HACE CONSTAR

Que **RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.492.639**, es asociado(a) a esta entidad cooperativa desde Octubre 31 de 1995, solicitó los siguientes créditos cancelados con esta entidad cooperativa.

Desde Junio 16 de 2003.

Pagaré	Fecha de solicitud	Monto	Cuota	Fecha de Cancelación
98417	Junio 16 de 2003	\$3.500.000	\$119.622	Julio 07 de 2006
108657	Marzo 05 de 2004	\$2.000.000	\$513.825	Julio 30 de 2004
117261	Noviembre 05 de 2004	\$2.505.000	\$194.040	Enero 30 de 2006
152835	Junio 06 de 2007	\$15.030.000	\$303.303	Diciembre 12 de 2011
291776	Julio 15 de 2016	\$50.000.000	\$1.074.695	Marzo 30 de 2019

VIGILADO SUPERSOLIDARIA, inscrita a FOGACOP

Personería Jurídica Resolución N° 00029 de Enero 13 de 1995.

CODEMA PBX 3237505

Oficinas Bogotá D.C.: Sede Principal la Soledad - A: Calle 39 B No. 19-15 Ext. 1100/1101 • Sede B: Carrera 19 No. 39 A -33/39, Ext 1111
 Instituto de Educación: Carrera 25 No. 41-98, Ext 7100/7403, • Oficina Sur: Centro Comercial Tunal, Local S1-66 Ext 2114,
 Oficina Occidente: Centro Comercial Plaza de las Américas, Ext 8404, • Oficina Norte: Centro Comercial Iserra 100, Ext 3104,
 Sedes Vacacionales: Villeta, Ext 4100, Tocaima, Ext 5100, Chinauta Ext 6100-6101
<http://www.codema.coop> • E-mail: info@codema.coop

ESTADO DE CUENTA

Código de Asociado 17602 **CEDULA No.** 35492639
Nombre RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA
Empresa TESORERIA DISTRITAL
Dependencia TESORERIA S G P
Fecha Ingreso 10-31-1995 **Referencia** 57
Dirección CL 12 A # 71 C - 60 TO 7 - 1028
Referencial

Tipo Asociado ASOCIADO
Pagaduría TESORERIA DISTRITAL
Estado Asociad Activo
Teléfono 3108128641
Código PEN. 17602
Motivo Retiro

APORTES/AHORROS

Línea	Cuota	Acumulado	Estado	Forma pago	Valor a Pagar	Revalorización
APORTE SOCIAL	60,000	12,270,226	Activo	NOMINA		159,520.00
APORTE EXTRAOR	500,000	122,606	Activo	NOMINA		1,720.00
CAPITALIZACIONE	97,411	363,860	Activo	NOMINA		5,103.00

Totales 12,756,692.00

CREDITOS/SERVICIOS

Pagaré	Línea	Forma pago	Fecha Aprobac.	Monto	Saldo Cap	Cuota	Plazo	Altura	Próx. Pago	Valor Atrasado	Meses Atrasados	Est	Tasa Interés	Ult Calif
291776	CSN	N	07-15-2016	50,000,000	14,778,666	1,074,695	60	20	04-30-2018		0	0	D	10.50 A
Totales				50,000,000	14,778,666						0			

AHORROS A LA VISTA

Cuenta	Línea	Modalidad	Apertura	Num.Tarjeta
101734	AHORRO A LA VIS	Individual	10-07-1999	



FONDO DE SOLIDARIDAD :

Cuota Mensual: 3,000 **Vencido:** **Periodicidad:** Mensual **Forma Pago:** NOMINA

Puntos de atención CODEMA PBX 3237505, comunica a todas la dependencias:

Principal, C. C. Ciudad TUNAL local S1-66, C. C. ISERRA 100 oficina 301, C. C. PLAZA DE LAS AMÉRICAS oficina 4513

OBSERVACIONES

MOVIMIENTO DE CREDITOS

35.492.639 RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY ELIGIA

Coop. Canapio

OBLIGACION 235603

Fecha	TD	Numero	Amortización	Interes	Mora	Interes Causado	Mora Causada	Total otros	Detalle
17-oct-03	CE	183331	1,700,000	0	0	0	0	0,00	DESEMBOLSO DE PRESTAMO ORDINARIO, FORMA DE PAGO : 44 TESORERIA DI:
14-nov-03	NC	2768	(271,188)	(29,750)	0	0	0	(850,00)	APLICACION AUTOMATICA COLMENA CONSIGNACION EFECTUADA EN LA OF
15-dic-03	NC	2766	(275,954)	0	0	(25,004)	0	(850,00)	APLICACION DE CONSIGNACION EFECTUADA EN BANCOLOMBIA OFICINA :
15-ene-04	NC	3633	(280,763)	0	0	(20,175)	0	(850,00)	APLICACION AUTOMATICA COLMENA CONSIGNACION EFECTUADA EN LA OF
13-feb-04	NC	2631	(285,676)	0	0	(13,262)	0	(850,00)	APLICACION AUTOMATICA COLMENA CONSIGNACION EFECTUADA EN LA OF
16-mar-04	NC	3534	(290,464)	0	(211)	(10,263)	0	(850,00)	APLICACION AUTOMATICA COLMENA CONSIGNACION EFECTUADA EN LA OF
06-may-04	RC	303499	(295,975)	2,238	(1,263)	(10,360)	(3,160)	(850,00)	CTA 6/6 AB/15/2004 LIQUIDACION REALIZADA POR EL USUARIO CAROLINA
			0	(27,512)	(1,474)	(81,064)	(3,160)	-5,100	

INT CAUSADOS 0 INT MORA CAUSADAS 0

OBLIGACION 263200

Fecha	TD	Numero	Amortización	Interes	Mora	Interes Causado	Mora Causada	Total otros	Detalle
14-abr-05	CE	228788	2,000,000	0	0	0	0	0,00	DESEMBOLSO DE PRESTAMO EXTRAORDINARIO, FORMA DE PAGO : 44 TESORE
01-jun-05	NO	0	(320,380)	(31,667)	0	0	0	(1,000,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-jul-05	NO	0	(325,453)	0	0	(26,594)	0	(1,000,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-ago-05	NO	0	(330,606)	0	0	(21,441)	0	(1,000,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-sept-05	NO	0	(335,841)	0	0	(16,206)	0	(1,000,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-oct-05	NO	0	(341,158)	0	0	(10,889)	0	(1,000,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-nov-05	NO	0	(346,560)	0	0	(5,487)	0	(1,000,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
30-nov-05	NC	5940	(2)	0	0	0	0	0,00	SE ELIMINAN SALDOS INEXISTENTES AUT. ALONSO VARGAS NOTA INTERNA 4
			0	(31,667)	0	(80,617)	0	-5,6,000	

INT CAUSADOS 0 INT MORA CAUSADAS 0

OBLIGACION 265910

Fecha	TD	Numero	Amortización	Interes	Mora	Interes Causado	Mora Causada	Total otros	Detalle
10-jun-05	CE	233574	3,000,000	0	0	0	0	0,00	DESEMBOLSO DE PRESTAMO EXTRAORDINARIO, FORMA DE PAGO : 44 TESORE
23-jun-05	RC	432892	(3,000,000)	(50,000)	0	0	0	(1,500,00)	PAGO DE CUOTAS 1-10/10 LIQUIDACION REALIZADA POR EL USUARIO ELIANA
			0	(50,000)	0	0	0	-5,1,500	

INT CAUSADOS 0 INT MORA CAUSADAS 0

OBLIGACION 271402

Fecha	TD	Numero	Amortización	Interes	Mora	Interes Causado	Mora Causada	Total otros	Detalle
08-sept-05	CE	242002	1,500,000	0	0	0	0	0,00	DESEMBOLSO DE PRESTAMO ORDINARIO, FORMA DE PAGO : 44 TESORERIA DI:
01-nov-05	NO	0	(65,940)	(20,000)	0	0	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-dic-05	NO	0	(66,819)	0	0	(19,121)	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-ene-06	NO	0	(67,710)	0	0	(18,250)	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-feb-06	NO	0	(68,613)	0	0	(17,327)	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-mar-06	NO	0	(69,528)	(16,412)	0	0	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-abr-06	NO	0	(70,455)	(15,485)	0	0	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-may-06	NO	0	(71,394)	(14,546)	0	0	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRICTAL DOCENTES RecordP44PAGADURI

01-jun-06	NO	0	(72,346)	(13,594)	0	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRITAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
01-jul-06	NO	0	(73,311)	(12,629)	0	0	(750,00)	Descuentos por nomina 44 TESORERIA DISTRITAL DOCENTES RecordP44PAGADURI
08-ago-06	NC	630	(74,288)	(11,652)	0	0	(750,00)	CON DEV DE JULIO/06 \$ 953,390 PAGA CTA DE JULIO/06 DEL PAGARE 271402 Y D
07-sept-06	RC	580198	(75,279)	(10,661)	0	0	(750,00)	CTA 11/20 1 CUOTA
06-oct-06	RC	590739	(76,282)	(9,658)	0	0	(750,00)	PAGO DE CTA 12/20 1 CUOTA
07-dic-06	RC	612266	(155,630)	(16,250)	0	0	(1,500,00)	CTA 13-14/20 2 CUOTAS
13-feb-07	RC	637717	(79,385)	(6,565)	0	0	(750,00)	CTA 15/20 1 CUOTA
29-mar-07	RC	652521	(80,427)	(5,507)	0	0	(750,00)	CTA 16/20 1 CUOTA
12-abr-07	RC	658437	(81,908)	(4,435)	0	0	(750,00)	CTA 17/20 1 CUOTA
08-may-07	RC	666866	(83,290)	(3,342)	0	0	(750,00)	CTA 18/20 1 CUOTA
01-jun-07	NC	6	(167,395)	(2,232)	(1,271)	0	(1,500,00)	Solicitud retiro No.8966 LIQUIDACION A LA FECHA
		0	(162,968)	(11,037)	(54,678)	0	-S 15,000	

INT CAUSADOS 0 INT MORA CAUSADAS 0

TOTALES	0	(272,147)	(12,511)	(216,359)	(3,160)	(27,600,00)
---------	---	-----------	----------	-----------	---------	-------------

Obligación : 235603 - C13 ORDINARIO

Fecha	Documento	Amortizacion	Intereses	Mora	Otros cobros	Valor pago	Nuevo saldo
17-oct.-03	CE185331	1,700.000	0	0	0	(1,700.000)	1,700.000
14-nov.-03	NC2768	(271.188)	(29.750)	0	(850)	301.788	1,428,812
15-dic.-03	NC2766	(275.934)	(25.004)	0	(850)	301.788	1,152,878
15-ene.-04	NC3633	(280.763)	(20.175)	0	(850)	301.788	872,115
13-feb.-04	NC2631	(285.676)	(15.262)	0	(850)	301.788	586,439
16-mar.-04	NC3534	(290.464)	(10.263)	(211)	(850)	301.788	295,975
06-may.-04	RC303499	(295.975)	(8.122)	(4,423)	(850)	309,370	0

Obligación : 263200 - C08 CREDITO RAPIDO

Fecha	Documento	Amortizacion	Intereses	Mora	Otros cobros	Valor pago	Nuevo saldo
14-abr.-05	CE228788	2,000.000	0	0	0	(2,000.000)	2,000.000
01-jun.-05	NO0	(320.380)	(31.667)	0	(1,000)	353.047	1,679,620
01-jul.-05	NO0	(325.453)	(26.594)	0	(1,000)	353.047	1,354,167
01-ago.-05	NO0	(330.606)	(21.441)	0	(1,000)	353.047	1,023,561
01-sept.-05	NO0	(335.841)	(16.206)	0	(1,000)	353.047	687,720
01-oct.-05	NO0	(341.158)	(10.889)	0	(1,000)	353.047	346,562
01-nov.-05	NO0	(346.560)	(5.487)	0	(1,000)	353.047	2
30-nov.-05	NC5940	(2)	0	0	0	2	0

Obligación : 265910 - C08 CREDITO RAPIDO

Fecha	Documento	Amortizacion	Intereses	Mora	Otros cobros	Valor pago	Nuevo saldo
10-jun.-05	CE233574	3,000.000	0	0	0	(3,000.000)	3,000.000
23-jun.-05	RC432892	(3,000.000)	(50.000)	0	(1,500)	3,051,500	0

Obligación : 271402 - C99 LINEA FIDUCARIE

Fecha	Documento	Amortizacion	Intereses	Mora	Otros cobros	Valor pago	Nuevo saldo
08-sept.-05	CE242002	1,500.000	0	0	0	(1,500.000)	1,500.000
01-nov.-05	NO0	(65.940)	(20.000)	0	(750)	86,690	1,434,060
01-dic.-05	NO0	(66.819)	(19.121)	0	(750)	86,690	1,367,241
01-ene.-06	NO0	(67.710)	(18.230)	0	(750)	86,690	1,299,531
01-feb.-06	NO0	(68.613)	(17.327)	0	(750)	86,690	1,230,918
01-mar.-06	NO0	(69.528)	(16.412)	0	(750)	86,690	1,161,390
01-abr.-06	NO0	(70.455)	(15.485)	0	(750)	86,690	1,090,935
01-may.-06	NO0	(71.394)	(14.546)	0	(750)	86,690	1,019,541
01-jun.-06	NO0	(72.346)	(13.594)	0	(750)	86,690	947,195
01-jul.-06	NO0	(73.311)	(12.629)	0	(750)	86,690	873,884
08-ago.-06	NC630	(74.288)	(11.652)	0	(750)	86,690	799,596
07-sept.-06	RC580198	(75.279)	(10.661)	0	(750)	86,690	724,317
06-oct.-06	RC590739	(76.282)	(9.658)	0	(750)	86,690	648,035
07-dic.-06	RC612266	(155.630)	(16.250)	(1,560)	(1,500)	174,940	492,405
13-feb.-07	RC637717	(79.385)	(6.565)	(1,965)	(750)	88,665	413,020

REPUBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE
PASSPORT



Tipo / Type
P

Cod. país / Country code
COL

Pasaporte N° / Passport No.
AV617270

Apellidos / Surname

TENORIO RODRIGUEZ

Nombres / Given names

LINA KATHERINE

Nacionalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

22 DIC/DEC 1986

Núm. personal / Personal No.

CC1010169925

Sexo / Sex

F

Lugar de nacimiento / Place of birth

BOGOTA COL

Fecha de expedición / Date of issue

20 FEB/FEB 2019

Autoridad / Authority

C. PARIS

Fecha de vencimiento / Date of expiry

19 FEB/FEB 2029

Firma del titular / Holder's signature

Lina Katherine Tenorio Rodriguez

AV617270

ORD AV617270
19 FEB/19 FEB
FEB 2029

P<COLTENORIO<RODRIGUEZ<<LINA<KATHERINE<<<<<<
AV617270<8COL8612227F2902197CC1010169925<<26



20.02.21 56



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COL BOG
Ministerio de Relaciones Exteriores
17 ENE. 2020
PARTICIPADO VISADO



VISAS

5



01.07.21 13

Bogotá D.C., JULIO de 2021

A quien interese

La señorita *Lina Katherine Tenorio Rodríguez*, identificada con cedula de ciudadanía número **1010169925 de Bogotá** trabajó bajo la figura de prestación de servicios durante el periodo del año 2007 hasta el año 2014 en la franja horaria de fines de semana, festivos y un día hábil variable.

Siendo una joven estudiante universitaria dedicada a actividades comerciales, desempeñaba asistencia en diligencias diversas.

Como mayorista de Corabastos certifico que la señorita Tenorio demostró durante este tiempo laborado un altísimo sentido de responsabilidad y compromiso con las tareas asignadas, lo que la hace merecedora de esta recomendación en términos positivos.

Dado en los diecinueve días del mes de Julio del presente año.

Ramiro Orlando Ardila Mora
CC. 79697208 de Bogotá

Tel. 3112514359



NIT 860.036.953-7

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PROPIEDAD RAIZ DE LA
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"**

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la base de datos del archivo de Gestión de la Oficina de Propiedad Raíz, se evidencia que el 29 de noviembre de 2000, la Corporación de Abastos de Bogotá SA, suscribió contrato de arrendamiento en relación al local comercial identificado con el código **110098**, con el Señor **RAMIRO ORLANDO ARDILA MORA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.697.208 con una participación porcentual del 100 %.

**ESTA CERTIFICACION NO CONSTITUYE PAZ Y SALVO POR CONCEPTOS
ADEUDADOS A LA CORPORACION.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la oficina de Control Interno, a los 16 días del mes de julio de 2021.


NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS
Jefe Oficina Propiedad-Raiz (E)

Proyecto: Livesth Pastoral Comunal

III

O

<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.697.208

ARDILA MORA

APELLIDOS

RAMIRO ORLANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1974

UBAQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00162967-M-0079697208 20090715

0013511260A 1

1640100423